2017

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

FISCALIZACIÓN DE REGULARIDAD DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE ALMERÍA

Ejercicio 2016



FISCALIZACIÓN DE REGULARIDAD DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE ALMERÍA
Ejercicio 2016

(JA 11/2017)

SEVILLA, OCTUBRE 2017

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	1/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	2/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

Fiscalización de regularidad de la Universidad Pública de Almería 2016

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 19 de octubre de 2017, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar el Informe de fiscalización de regularidad de la Universidad de Almería, correspondiente al ejercicio 2016.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 1

2. RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD EN RELACIÓN A LAS CUENTAS ANUALES 1

3. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA 2

4. INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA SOBRE LAS CUENTAS ANUALES DE 2016 2

4.1. Fundamento de la opinión financiera con salvedades 2

4.2. Opinión financiera con salvedades sobre las cuentas anuales de 2016 3

5. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD 4

5.1. Fundamento de la opinión de cumplimiento de legalidad con salvedades 4

5.2. Opinión de cumplimiento de legalidad con salvedades 5

6. CONCLUSIONES SOBRE OTROS ASPECTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN FINANCIERA NI DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD 6

7. RECOMENDACIONES 7

8. APÉNDICES. 7

Apéndice 8.1. Metodología y alcance 8

Apéndice 8.2. Organización interna y estructura funcional 9

Apéndice 8.3. Entidades y organismos dependientes de la universidad 10

Apéndice 8.4. Control interno 10

Apéndice 8.5. Ejecución presupuestaria 10

Apéndice 8.6. Personal 21

Apéndice 8.7. Endeudamiento financiero y deuda comercial 23

Apéndice 8.8. Tesorería 24

Apéndice 8.9. Remanente de Tesorería 24

Apéndice 8.10. Estabilidad presupuestaria y cumplimiento de la regla de gasto 25

9. ANEXOS 26

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	3/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

9.1. Relación de expedientes de contratación administrativa examinados 26

9.2. Cuentas Anuales 27

9.2.1. Balance 27

9.2.2. Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial 28

9.2.3. Estado de cambios del patrimonio neto 29

9.2.4. Estado de flujos de efectivo 30

9.2.5. Liquidación del presupuesto de Gastos e Ingresos 31

9.2.6. Resultado presupuestario 32

9.2.7. Remanente de tesorería 33

9.2.8. Memoria 34

10. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE 73

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	4/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

SIGLAS Y ABREVIATURAS

BOE	Boletín Oficial del Estado
BOJA	Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
C	Nivel o grado de cumplimiento
CAA	Comunidad Autónoma de Andalucía
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía
CD	Crédito Definitivo
CG	Consejo de Gobierno
CI	Crédito Inicial
CS	Consejo Social
DPC	Derechos pendientes de cobro
DR	Derechos reconocidos netos
E	Nivel o grado de ejecución
EBEP	Estatuto Básico de Empleados Públicos
EHA	Economía y Hacienda
GPF	Guía Práctica de Fiscalización
I1	Fase contable de gestión: Créditos extraordinarios y Suplemento de Créditos
I2	Fase contable de gestión: Ampliaciones de Créditos
I3	Fase contable de gestión: Incorporaciones de Remanentes
I4	Fase contable de gestión: Generaciones de Créditos
<I>	Anulación de crédito
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IGJA	Intervención General de la Junta de Andalucía
I+D	Investigación y Desarrollo
IL	Ingresos Líquidos
ISSAI-ES	Normas internacionales de auditoría del sector público de aplicación en España
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
JA	Junta de Andalucía
LAU	Ley Andaluza de Universidad y su modificación
LCSP	Ley de Contratos del Sector Público
LOEPSF	Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
LGHP	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía
LOU	Ley Orgánica de Universidades
LRU	Ley de Reforma Universitaria
M	Modificaciones
m€	Miles Euros
M€	Millones Euros
OCEX	Órgano de Control Externo
OR	Obligaciones Reconocidas
OTRI	Oficina de Transferencia de Resultado de Investigación
OPP	Obligaciones pendientes de pago
PAS	Personal de Administración y Servicios
Pd	Presupuesto Definitivo
PD	Previsiones Definitivas de Ingresos
PDI	Personal Docente e Investigador
PDIETC	Personal Docente e Investigador Equivalente a Tiempo Completo
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
PGE	Presupuestos Generales del Estado
Pi	Presupuesto Inicial
PI	Previsiones Iniciales de Ingresos
PIJAV	Planes de Incentivos a la Jubilación, Anticipada y Voluntaria
PR	Pagos Realizados
RD	Real Decreto

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	5/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

RDL	Real Decreto Ley
RGLCAP	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
RIJA	Reglamento Intervención Junta de Andalucía
RTOP	Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos
S.A.	Sociedad Anónima
SSCC	Servicios Centrales
SSPP	Servicios Públicos
T	Fase contable de créditos: Transferencias de Créditos
TGJA	Tesorería General de la Junta de Andalucía
TRLGHP	Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía
TRLGP	Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria
UAL	Universidad de Almería
UE	Unión Europea
UUAA	Universidades Públicas de Andalucía

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	6/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

1. INTRODUCCIÓN

1. La Cámara de Cuentas de Andalucía (en adelante CCA), en virtud de lo dispuesto en la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de creación y conforme a lo previsto en el Programa Anual de Actuación de 2017, ha auditado las cuentas anuales de la Universidad de Almería (en adelante UAL) correspondientes al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2016, con el alcance que se concreta en el **Apéndice 8.1.**

2. Las cuentas anuales, formadas por el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de la liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2016, se adjuntan en el **ANEXO** de este Informe.

3. Conjuntamente con la auditoría financiera de las cuentas anuales, la CCA ha planificado y ejecutado una revisión de cumplimiento de legalidad para emitir una opinión sobre si las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en los estados financieros del ejercicio 2016 resultan conformes en todos los aspectos significativos con las normas aplicables a la gestión de los fondos públicos. El trabajo se ha realizado en colaboración con la firma de auditoría KPMG, de acuerdo con el contrato menor adjudicado por Resolución de 18 de abril de 2017.

2. RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD EN RELACIÓN A LAS CUENTAS ANUALES

4. La Gerencia de la UAL es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Universidad de acuerdo con el marco de información financiera, que se detalla en la nota 3 de la memoria adjunta, y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables aplicables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libre de incorrección material.

5. La Gerencia de la entidad debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en sus estados financieros resulten conformes con las normas aplicables. Además es responsable del sistema de control interno que considere necesario para garantizar que la actividad revisada estén libre de incumplimientos legales y de incorrecciones materiales debidas a fraude o error.

6. Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Gerencia el 12 de junio de 2017 y aprobadas por el Consejo Social con fecha 27 de julio de 2017.

7. Dichas cuentas anuales formuladas fueron presentadas a la CCA el 12 de junio de 2017.

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	7/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

3. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

8. La responsabilidad de la Cámara de Cuentas de Andalucía es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas y sobre la legalidad de las operaciones efectuadas, basada en la auditoría realizada.

La auditoría se ha llevado a cabo de conformidad con los Principios Fundamentales de Fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. Dichos principios exigen que se cumplan los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales y que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resulten, en todos los aspectos significativos, conformes con la normativa aplicable.

9. Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales y sobre la legalidad de las operaciones. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos tanto de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, como de incumplimientos significativos de la legalidad.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales y para garantizar el cumplimiento de la legalidad, con el fin de diseñar unos procedimientos que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una fiscalización también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

10. La CCA considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir una opinión de auditoría financiera y de cumplimiento de legalidad con salvedades.

11. Adicionalmente, como parte de la fiscalización realizada, en el epígrafe 6 se ponen de manifiesto el detalle de otras observaciones y hallazgos que no afectan a la opinión financiera y de cumplimiento de legalidad.

4. INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA SOBRE LAS CUENTAS ANUALES DE 2016

4.1. Fundamento de la opinión financiera con salvedades

12. A la fecha de emisión de este informe no se ha recibido respuesta de uno de los acreedores circularizados, cuya representación significa el 10% de los seleccionados y el 11% del importe total de recursos.

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	8/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

13. La Universidad reconoce los derechos por ingresos de matrículas por el importe total de los alumnos matriculados en el ejercicio, con independencia de los vencimientos de las matrículas de pagos aplazados. Sin embargo, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, la concesión de aplazamientos o fraccionamientos en los derechos a cobrar presupuestarios reconocidos que implique el traslado del vencimiento del derecho a un ejercicio posterior, supondrá la reclasificación de tales créditos en el balance y la anulación presupuestaria de los mismos, que deberán aplicarse al presupuesto en vigor en el ejercicio de su nuevo vencimiento.

En consecuencia, el remanente de tesorería al 31 de diciembre de 2016 se encuentra sobrevalorado en 1.741,15 m€.

14. La UAL ha registrado derechos en el capítulo 7 "Transferencias de capital" del presupuesto de ingresos por importe de 4.276 m€. Los mencionados derechos corresponden a una subvención de la Unión Europea para un proyecto en el que actúa como líder y en el que existen otros beneficiarios de la ayuda. La parte de la ayuda recibida que corresponde a la UAL asciende a 724 m€. Por otra parte, la Universidad ha registrado obligaciones reconocidas en el capítulo 7 "Transferencias de capital" del presupuesto de gastos del ejercicio 2016, por importes de 3.552 m€. Dicho importe se corresponde con lo transferido en el mencionado ejercicio por la Universidad al resto de beneficiarios de la ayuda.

En consecuencia, la UAL asume una posición exclusivamente de intermediario con el resto de beneficiarios por lo que debió haber registrado los importes con destino a éstos como operaciones no presupuestarias. Como resultado de ello, sus ingresos y gastos presupuestarios se encuentran excedidos en 3.552 m€, respectivamente. Por otro lado, los epígrafes de "Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras" y "Transferencias y subvenciones concedidas" de la cuenta de resultados económico-patrimonial se encuentran sobrevalorados en 3.552 m€, respectivamente.

4.2. Opinión financiera con salvedades sobre las cuentas anuales de 2016

15. En opinión de la Cámara de Cuentas de Andalucía, excepto por los posibles efectos de los hechos que pudieran derivarse de la limitación descrita en el punto 12 y por los efectos de los hechos descritos en los restantes puntos del apartado "Fundamentos de la opinión de auditoría financiera con salvedades", las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Universidad de Almería a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	9/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

5. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

5.1. Fundamento de la opinión de cumplimiento de legalidad con salvedades

16. [1]

17. A la fecha de finalización de la auditoría se mantienen diversas incidencias en la tramitación y aprobación de numerosos expedientes de modificación de crédito que infringen los artículos 45.2.b) y 51.1 del TRLGHP de la JA, 226.1 de los Estatutos de la UAL, 30.4 in fine y 34.3 de las "Bases de Ejecución Presupuestaria". Dichos incumplimientos se manifiestan en relación a la minoración de créditos que han sido ampliados, la no aprobación de expedientes por los órganos competentes y la no indicación de la incidencia de la modificación del presupuesto en la consecución de los objetivos fijados.

Asimismo, al cierre del ejercicio 2016 se mantienen sin aprobar 244 expedientes de modificación de crédito mediante su formalización con posterioridad a la contabilización de las mismas y de haber incurrido, en su caso, en las correspondientes obligaciones, actitud habitualmente adoptada por la Universidad acogiéndose al artículo 30 de las "Bases de Ejecución Presupuestaria", lo que podría conllevar al incumplimiento de lo establecido en los artículos 39.2 del TRLGHP de la JA, el artículo 46 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y 27 de las citadas Bases, e incurrir en causa de nulidad de pleno derecho de los actos administrativos.

18. Con fecha 2 de febrero de 2010, la Universidad firmó un contrato de prestación de servicios de vigilancia por una duración de cuatro años y con fecha 1 de marzo de 2010 firmó otro contrato de prestación de servicios de limpieza por un periodo de tres años. Ambos contratos contemplaban la posibilidad de prórroga por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pudiera exceder de los seis años. Igualmente, en los mencionados contratos se contemplaba que si la UAL iniciaba otro expediente de contratación con el mismo objeto, el contrato a finalizar se prorrogaría hasta la fecha de entrada en vigor del nuevo contrato o por un plazo máximo de 6 meses, finalizando los efectos de esta prórroga especial cuando se cumpliera una de estas dos condiciones.

El CG con fecha 31 de mayo de 2016 acordó la aprobación del expediente de licitación del contrato de prestación de servicios de vigilancia y con fecha 20 de julio de 2016 mediante resolución del Rector de la Universidad se inició un nuevo expediente de contratación por los servicios de limpieza. Por tanto, el inicio de los expedientes de contratación de los servicios de seguridad y de limpieza se ha producido con posterioridad al plazo máximo de duración establecido en los contratos iniciales, los cuales a su vez han excedido también el máximo de su duración.

[1] Punto suprimido por la alegación e información presentada.

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	10/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

19. En relación con el expediente de contratación número 638/15, se ha puesto de manifiesto que la Universidad no ha remitido a la Cámara de Cuentas de Andalucía copia certificada del documento en el que se hubiera formalizado el contrato de prestación del servicio dentro de los 3 meses siguientes a la formalización de aquél, incumpliendo el artículo 29 del RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el TRLCSP, relativo a la remisión de los contratos al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

20. Las cuentas formuladas por la Gerencia muestran diversas incidencias en cuanto al contenido que ha de figurar en la memoria. Estas incidencias se concretan en el incumplimiento del 16% de los estados e informes que ha de contener la memoria y en el 17% de los estados o informes en los que la información no se adapta a la normativa de aplicación, todo ello con independencia de aquellos estados o informes que por no disponerse de información han sido considerados como no aplicables. Por otra parte, no consta las diligencias del Rector y del jefe de contabilidad ni sus rúbricas manual o digital que certifican que las cuentas anuales recogen todas las operaciones registradas en la contabilidad.

21. Las cuentas anuales incluyen un detalle de los expedientes de modificación de crédito del ejercicio 2016 cuya aprobación dice corresponder al Consejo Social. Dicho detalle no contiene la totalidad de los expedientes (al menos 320) que, correspondiendo su aprobación al Consejo Social, han sido aprobados por el Rector.

22. Se incumple el artículo 106 del TRLGHP al no contener las cuentas anuales una memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos.

23. Se incumple el artículo 7.2 del RDL 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en la esfera educativa que establece un plazo máximo hasta el curso 2015/16 para la implantación, en las universidades públicas, de un sistema de gestión o control de costes o contabilidad analítica, al margen de constituir asimismo un incumplimiento del artículo 93.4 de la LAU y un importante obstáculo para realizar los análisis y verificación de la eficacia, eficiencia y economía de la gestión de la Universidad.

24. En el ejercicio 2016 se ha reducido a 2 el número de funcionarios acogidos a planes de jubilación anticipada, habiéndose satisfecho como incentivo por ambos un importe de 50 m€, pese a carecer de una norma legal, distinta al marco general establecido, que habilite a las universidades en esta materia de jubilación anticipada. En consecuencia, siendo la jubilación una de las causas de pérdida de la condición de funcionario (artículo 63.c del EBEP) o cese en el trabajo por cuenta ajena, se mantiene la falta de amparo legal para el abono de los citados incentivos cuando se ha extinguido la relación de servicios con la Universidad.

5.2. Opinión sobre el cumplimiento de legalidad con salvedades

25. En opinión de la Cámara de Cuentas de Andalucía, excepto por los incumplimientos descritos en el apartado "Fundamento de la opinión de cumplimiento de legalidad con salvedades", las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en los estados financieros del ejercicio 2016 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	11/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

6. CONCLUSIONES SOBRE OTROS ASPECTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN FINANCIERA NI DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

26. Al cierre del ejercicio 2016, la UAL no contaba con una unidad de fiscalización, intervención o servicio de control interno, por lo que no constan actuaciones previas de fiscalización o intervención de los gastos ni de los actos de gestión, pese a que en las "Bases de Ejecución Presupuestaria" del ejercicio 2016 contemplara la realización de dichas actividades por una Oficina de Control Interno.

27. Aun cuando los Estatutos de la UAL dedica el capítulo III a la programación plurianual, además de otros artículos que hacen referencia a dicha programación, su cumplimiento se contempla con carácter potestativo. En este sentido, la Universidad no ha elaborado en el ejercicio 2016 una programación plurianual.

28. El presupuesto para el ejercicio 2016 no contiene un apartado o documento destinado a describir cuales serían los objetivos y actividades a desarrollar y alcanzar en el ejercicio, los cuales, vinculados específicamente al presupuesto, deberán estar alineados con los contemplados en el Plan Estratégico de la Universidad. A la fecha de aprobación del Presupuesto de 2016, aún no se contaba con el Plan Estratégico 2016-2019.

29. La UAL ha estimado que de acuerdo con el cálculo contemplado en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, la tasa de reposición de sus efectivos de Personal Docente e Investigador es de ocho plazas, mientras que para los efectivos de Personal de Administración y Servicios es de cuatro.

30. La estructura presupuestaria de ingresos de la UAL se caracteriza por una fuerte y creciente dependencia de las transferencias de financiación con origen fundamentalmente en la Junta de Andalucía, evolución contraria a la tasa media anual de los recursos propios vía "Tasas y otros ingresos" que viene mostrándose a un ritmo negativo del 1,56 % desde el ejercicio 2014.

31. El presupuesto del capítulo 1 "Gasto de personal" previsto para el ejercicio 2016 por la UAL era de 57.815,97 m€, si bien junto a este importe hay que considerar que la Universidad tenía previsto más gastos de personal con cargo a "Inversiones reales" (capítulo 6) por valor de 3.967,73 m€, por lo que realmente el 72% del presupuesto de la Universidad se destina a gastos de personal.

32. La gestión presupuestaria de los ingresos del ejercicio 2016 muestra niveles de ejecución y de cumplimiento superiores a los obtenidos en el ejercicio anterior, aun siendo el presupuesto mayor al del ejercicio 2015 en un 4,45%.

33. El nivel de gestión del presupuesto de gastos se mantiene prácticamente estable con valores algo superiores al 76% en su ejecución y superiores al 97 % en el grado de cumplimiento o de pagos realizados.

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	12/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

34. La UAL no dispone de mecanismos de control que permitan verificar el cumplimiento por el que se limita (artículo único del RD 1450/1989, de 24 de noviembre) la percepción de retribuciones por la actividad relacionada con los contratos del artículo 83 de la LOU, que excedan del 50% de la retribución anual que pudiera percibir la máxima categoría docente-académica en régimen de jornada completa, por todos los conceptos previstos (RD 1086/1989) para el personal docente. Asimismo, tampoco disponen de procedimientos necesarios que permitan discriminar los gastos imputables a la actividad docente de los devengados de la actividad de investigadora, en particular respecto a cuáles son las retribuciones devengadas por el tiempo dedicado a las funciones de investigación.

7. RECOMENDACIONES

35. El presupuesto de cada ejercicio debe contemplar un apartado o fichas de programas que, formando parte del mismo, definan y describan de manera clara y resumida los objetivos que se pretenden conseguir en el ejercicio presupuestario y las actividades que requieren cada objetivo pretendido, ambos con estrecha vinculación al plan estratégico. Así mismo, deberán indicar los recursos humanos, presupuestarios y financieros necesarios para alcanzarlos y contará con las magnitudes de medición de resultados y su cuantificación, así como de los indicadores adecuadamente definidos y cuantificados que permitan medir y controlar el desarrollo y cumplimiento de los objetivos fijados, para cada ejercicio presupuestario y anualidad del plan estratégico.

36. Se hace necesario la implantación de un sistema de control de costes o contabilidad analítica que permita subsanar las deficiencias del control pormenorizado de los gastos y de los ingresos, además de introducir el factor de homogeneidad necesario en la información a tratar y comparar, respecto a los resultados que del coste de los servicios públicos se extraigan con vista a determinar las necesidades de financiación, además de facilitar los análisis, verificación y evaluación de la eficacia, eficiencia y economía de la gestión de la Universidad.

37. Se insta al cumplimiento de las disposiciones de aplicación con especial exigencia en aquellas que se ponen en cuestión en los apartados 5.1 y 6 del presente informe.

8. APÉNDICES

Apéndice 8.1. Metodología y alcance
Apéndice 8.2. Organización interna y estructura funcional
Apéndice 8.3. Entidades y organismos dependientes de la universidad
Apéndice 8.4. Control interno
Apéndice 8.5. Ejecución presupuestaria
Apéndice 8.6. Personal
Apéndice 8.7. Endeudamiento financiero y deuda comercial
Apéndice 8.8. Tesorería
Apéndice 8.9. Remanente de Tesorería
Apéndice 8.10. Estabilidad presupuestaria y cumplimiento de la regla de gasto

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	13/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

Apéndice 8.1. Metodología y alcance

A.8.1. Los trabajos realizados conforme a los Principios Fundamentales de Fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo han estado presididos por las ISSAI-ES 200, 400, 1700 y 4200, así como por las Guías Prácticas de Fiscalización de los OCEX (GPF-OCEX), el Manual de Procedimientos de la Cámara de Cuentas de Andalucía y, supletoriamente, el del Tribunal de Cuentas.

A.8.2. El alcance material objeto del trabajo, de acuerdo con el documento de directrices técnicas elaborado, de forma abreviada se ha circunscrito:

a) con vista a obtener una opinión financiera de seguridad razonable al:

- Contenido, valoración y registro del inmovilizado.
- Los ingresos por servicios docentes, cuantificación y corte de operaciones.
- Los ingresos por transferencias corrientes y de capital de la JA, conciliación entre ambas fuentes y corte de operaciones.
- Determinar y, en su caso, cuantificar los ingresos en operaciones extrapresupuestarias, pendientes de imputar a presupuesto.
- La antigüedad de los derechos pendientes de cobro, derechos de dudoso cobro y posible prescripción de saldos.
- Los gastos principalmente de funcionamiento, inversiones reales y otros, atendiendo al adecuado corte de operaciones.
- Los pagos realizados en operaciones extrapresupuestarias, pendientes de imputar a presupuesto.
- La antigüedad de las obligaciones pendientes de pago, posible prescripción de saldos.
- Las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto y vinculación con las cuentas 413, estableciendo los motivos de su falta de aplicación.
- Examen de los acreedores por periodificación de gastos presupuestarios (cuenta 411).
- Contenido, valoración y registro del endeudamiento.
- Reintegros de fondos (por servicios, subvenciones, etc.) y su adecuado reflejo contable.
- Verificar los diversos conceptos que integran el Remanente de Tesorería.

b) con vista a obtener una opinión de cumplimiento de seguridad razonable a:

- La tramitación, contenido y aprobación del Presupuesto.
- Las modificaciones presupuestarias.
- Tramitación, contenido, formulación y aprobación de cuentas anuales.
- Contratación.
- Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y límite del techo de gastos.

c) con vista a obtener unas conclusiones de seguridad limitada a:

- La organización interna y estructura funcional de la Universidad.
- Las entidades y organismos dependientes de la universidad.
- Control Interno.
- La ejecución presupuestaria.

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	14/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

A.8.3. El ejercicio objeto de fiscalización ha sido 2016, habiéndose concluido los trabajos de campo el 30 de junio de 2017.

A.8.4. La lectura adecuada del informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier conclusión hecha sobre un epígrafe o párrafo concreto, pudiera no tener sentido considerado aisladamente.

Apéndice 8.2. Organización interna y estructura funcional

A.8.5. Los Órganos de gobierno de la Universidad de Almería de ámbito general son los siguientes:

- Colegiados: Consejo Social, Consejo de Gobierno, Claustro Universitario y Junta Consultiva.
- Unipersonales: Rector, Vicerrectores, Secretario General y Gerente.

A.8.6. Los Órganos de gobierno de las Facultades y Escuelas son los siguientes:

- Colegiados: Junta de Facultad o Escuela.
- Unipersonales: Decano o Director, Vicedecanos o Subdirectores, y Secretario.

A.8.7. Los Órganos de gobierno de los Departamentos:

- Colegiado: Consejo de Departamento.
- Unipersonales: Director y Secretario.

A.8.8. En cuanto a la composición de los principales órganos colegiados, estos responden al siguiente detalle:

Órganos colegiados	UAL
Consejo Social	24
Consejo de Gobierno	56
Claustro	290
Consejo de Departamentos	650
Total representantes	**1.020**

A.8.9. La organización administrativa se estructura en los siguientes servicios y unidades:

- Servicio de Gestión Académica de Alumnos; Servicio de Gestión Administrativa de Alumnos; Servicio de Información y Registro; Servicio de Ordenación Docente, Planes de Estudio y Formación Continua; Servicio de Gestión Económica; Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad; Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio; Servicio de Gestión de Recursos Humanos; O.T.R.I.; Servicio de Gestión de la Investigación; Servicio de Relaciones Internacionales; Servicios de Deportes; Servicio de Obras y Mantenimiento; Unidades y Negociados de Apoyo a los Órganos de Gobierno; Unidades de Apoyo a los Departamentos; Biblioteca y Archivo General; Servicio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	15/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

Apéndice 8.3. Entidades y organismos dependientes de la universidad

A.8.10. Las entidades y organismos dependientes de la Universidad de Almería al 31 de diciembre de 2016, así como la información económica, participación de la Universidad y, en su caso, la rendición de las cuentas anuales e informe de auditoría se detalla en el cuadro nº 1 siguiente:

m€

Entidad	Capital/Fondo Social	Fondos Propios	% Participación	Participación de UAL	Deterioro	Rendc. CCAA e Inf. Auditoría
Iniciativas Leader Comarca de los Vélez, S.A.	86,55	157,30	13,89	12,02		N/A
Fundación Mediterránea de la UAL	480,76	736,98	25,00	120,20		N/A
Parque Científico-Tecnológico Almería (PITA), S.A.	17.776,00	13.868,65	0,33	57,90	12,73	N/A
Portal Universia, S.A.	s/d	s/d	0,50	13,47		N/A
Fundación Finca Experimental UAL (ANECOOP)	60,00	152,01	50,00	30,00		N/A
Fund. Centro Innovación Turística And. (CINNTA)	462,00	233,12	3,90	18,00	8,92	N/A
Fund. C. Tecnológ. Avanz. Energías Renov. CTAER	302,81	-1.943,27	2,21	6,56	6,56	N/A
Fund. Patrimonio Nat., Biodivers. y Cambio Global	30,00	20,03	43,33	13,00	4,32	N/A
Fund. Campus Científico Tecnológico de Macael	7,50	7,50	33,33	2,50		N/A
TOTALES	**21.899,62**	**15.175,59**		**273,66**	**32,53**	

Fuente: Cuentas anuales de la UAL y cuestionario de 2016 **Cuadro nº 1**
s/d: sin datos N/A: No aplicable (al ser la participación igual o menor al 50%)

Apéndice 8.4. Control interno

A.8.11. La UAL no tiene implantado procedimientos de control interno, ni cuenta con una unidad de fiscalización, servicio de intervención o de control interno, por lo que no existen reparos, informes de fiscalización, ni actuaciones previas de fiscalización. De acuerdo con el artículo 6 de las "Bases de Ejecución Presupuestaria" relativo al ejercicio 2016:

"La gestión económica y financiera de la Universidad de Almería queda sometida a las actuaciones de auditoría interna que practique la Oficina de Control Interno bajo la dirección de un Interventor de Cuentas o similar, en trámite de implantación. Estas actuaciones se realizarán de acuerdo con el Reglamento de Control Interno que se apruebe".

A la fecha de emisión de este informe la mencionada Oficina de Control Interno no ha sido implantada.

Apéndice 8.5. Ejecución presupuestaria

Presupuesto

A.8.12. Con fecha 17 de diciembre de 2015, se acuerda por el Consejo de Gobierno de la UAL la elevación al Consejo Social del presupuesto del ejercicio 2016, siendo aprobado por dicho Consejo el 18 de diciembre de 2015.

Se ha verificado que el presupuesto para el ejercicio 2016 cumple en cuanto a contenido y desarrollo con la normativa de aplicación, si bien no incluye y por consiguiente no se ha aprobado una Programación Plurianual, al ser esta potestativa.

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	16/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

A.8.13. Todo presupuesto debe contener un detalle según la clasificación funcional por programa y capítulo de gasto, en el que se haga constar la descripción e identificación de forma cualitativa y cuantitativa (en términos económicos y presupuestarios) de los objetivos y actividades a desarrollar y a alcanzar en el ejercicio, así como de los medios, procedimientos e indicadores que permitan su seguimiento y su control en el transcurso del ejercicio. Dicha información no se contiene en el presupuesto del ejercicio 2016.

Por otra parte, aun cuando el presupuesto debe estar alineado con los objetivos estratégicos de la Universidad, en el momento de aprobación del mismo se encontraba aún en elaboración el Plan Estratégico de la Universidad de Almería (2016-2019). Según se pone de manifiesto en el propio presupuesto 2016, el Plan Estratégico será la base para el presupuesto del año 2017.

A.8.14. El cuadro nº 2 muestra los presupuestos iniciales por capítulo de ingresos y de gastos, para la UAL relativos a los tres últimos ejercicios 2014, 2015 y 2016. Con ellos también se indica la evolución habida y el grado de importancia de cada capítulo de ingreso y de gasto en el presupuesto total de la universidad.

UAL PRESUPUESTOS INICIALES POR CAPÍTULO m€

CAPÍTULO	2014		2015		2016		Var. 15/14		Var. 16/15	
	m€	%	m€	%	m€	%	Absoluta	%	Absoluta	%
3 Tasas y otros ingresos	15.100,73	19,59	14.751,52	18,61	14.628,55	17,08	-349,21	-2,31	-122,97	-0,83
4 Transferencias corrientes	55.441,54	71,93	59.352,25	74,86	64.723,80	75,59	3.910,71	7,05	5.371,55	9,05
5 Ingresos patrimoniales	246,45	0,32	192,91	0,24	229,01	0,27	-53,54	-21,73	36,10	18,71
6 Enajenación inversiones reales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7 Transferencias de capital	6.282,58	8,15	4.975,78	6,28	6.028,98	7,04	-1.306,80	-20,80	1.053,20	21,17
8 Activos financieros	10,00	0,01	10,00	0,01	20,00	0,02	-	-	10,00	100,00
9 Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS	**77.081,30**	**100,00**	**79.282,45**	**100,00**	**85.630,34**	**100,00**	**2.201,16**	**2,86**	**6.347,88**	**8,01**
1 Gastos de personal	51.796,75	67,20	54.753,38	69,06	57.815,97	67,52	2.956,62	5,71	3.062,60	5,59
2 Gastos en bienes y servicios	11.318,44	14,68	11.800,63	14,88	14.468,73	16,90	482,20	4,26	2.668,10	22,61
3 Gastos financieros	-	-	-	-	5,00	0,01	-	-	5,00	100,00
4 Transferencias corrientes	3.848,74	4,99	4.609,94	5,81	3.678,93	4,30	761,20	19,78	-931,01	-20,20
6 Inversiones reales	10.077,37	13,07	8.078,50	10,19	9.633,70	11,25	-1.998,87	-19,84	1.555,20	19,25
7 Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8 Activos financieros	40,00	0,05	40,00	0,05	23,00	0,03	-	-	-17,00	-42,50
9 Pasivos financieros	-	-	-	-	5,00	0,01	-	-	5,00	100,00
TOTAL GASTOS	**77.081,30**	**100,00**	**79.282,45**	**100,00**	**85.630,34**	**100,00**	**2.201,16**	**2,86**	**6.347,88**	**8,01**

Fuente: Presupuestos de 2014, 2015 y 2016 de la UAL **Cuadro nº 2**

A.8.15. Resulta significativo la variación absoluta y relativa que experimentan las transferencias corriente y las transferencias de capital del presupuesto de ingresos del ejercicio 2016 respecto al inmediato anterior. Este aspecto permite concluir que la estructura presupuestaria de ingresos de la UAL se caracteriza por una fuerte dependencia (entre el 80,08% de 2014 y el 82,63% de 2016) de las transferencias de financiación, que tienen su origen fundamentalmente en la Junta de Andalucía. Conviene señalar que mientras esta dependencia se muestra creciente, la tasa media anual de los recursos propios, previstos obtener por "Tasas y otros ingresos", vienen evolucionado negativamente a un ritmo de 1,56% desde el ejercicio 2014.

A.8.16. Desde la perspectiva del presupuesto de gastos, hay que indicar la importancia (entre el 67% y 69%) que representa el capítulo 1 "Gasto de personal" en el presupuesto del ejercicio, excluido el coste que por este concepto asume el capítulo 6 "Inversiones reales" y que de considerarlo incrementaría hasta el 72% el grado de significación del gasto de personal sobre el presupuesto total.

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	17/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

En término absoluto el presupuesto de "Gasto de personal" previsto para el ejercicio 2016 por la UAL era de 57.815,97 m€, inferior en 1.158,95 m€ al autorizado y aprobado en el Presupuesto de la JA con destino a dicha Universidad. Sin embargo, la UAL tiene previsto más gastos de personal con cargo al capítulo 6 "Inversiones reales" por valor de 3.967,73 m€.

A.8.17. El artículo 81 de la LOU ha sido modificado para manifestar la obligación que tienen las universidades de incluir un anexo específico para indicar las plazas de nuevo ingreso, dicha modificación establece:

"Al estado de gastos corrientes, se acompañará la relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad, especificando la totalidad de los costes de la misma e incluyendo un anexo en el que figuren los puestos de nuevo ingreso que se proponen. Los costes del personal docente e investigador, así como de administración y servicios, deberán ser autorizados por la Comunidad Autónoma, en el marco de la normativa básica sobre Oferta de Empleo Público. Asimismo, el nombramiento de personal funcionario interino y la contratación de personal laboral temporal por las universidades deberá respetar la normativa básica estatal en la materia."

La UAL, da cumplimiento a este artículo y establece como puestos de nuevo ingreso los derivados de las acreditaciones que se produzcan entre el PDI de la UAL y que sean sostenibles con la tasa de reposición vigente de acuerdo al RD-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de "Medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público", al RD-Ley 14/2012, de 20 de abril, de "Medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo", a la LO 2/2012, de 27 de abril, de "Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera" y demás legislación vigente aplicable; sin rebasar el límite de los créditos autorizados en la partida presupuestaria correspondiente para el ejercicio económico vigente.

De acuerdo con el cálculo que establece el apartado 4, del artículo 20 de Ley 48/2015, de 29 de octubre, de PGE para el año 2016, correspondería a la UAL para el PDI una tasa de reposición de ocho plazas y de cuatro plazas para el PAS, siendo las Mesas de negociación del PDI y la del PAS respectivamente de la UAL la que propondrá la Oferta de Empleo público de dichos colectivos al CG, para su posterior elevación a la JA.

Liquidación del presupuesto

A.8.18. La liquidación del presupuesto del Ejercicio 2016 se elevó al Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, para ser informada, en 24 de febrero de 2017.

A.8.19. El presupuesto de 2016 aprobado por importe de 85.630,34 m€, ha sido modificado en 30.422,76 m€, lo que significa un 35,52% neto sobre el presupuesto aprobado, excluido el importe (2.226 m€) de los créditos que han sido modificados positiva y negativamente vía transferencias de crédito. Del total de las modificaciones el 76% se corresponden con créditos incorporados de ejercicios anteriores por valor de 23.119,67 m€.

A.8.20. El cuadro nº 3 siguiente, ofrece el detalle de las modificaciones de créditos realizadas en el ejercicio 2016 y la fuente que financian dichas modificaciones de créditos.

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	18/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

UAL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS (m€)								
2016	**(I1) Créditos Extraordinarios /Suplementos de crédito**	**(I2) Ampliaciones de créditos**	**(I3) Incorporaciones de crédito**	**(I4) Generaciones de créditos**	**<I> Anulaciones de créditos (*)**	**(T) Transferencias de créditos (**)**	**Otras**	**Total**
Nº de Expedientes	**-**	**10**	**2**	**70**	**30**	**1898**	**-**	**2.010**
Con Remt. de Tesorería (RT)	**-**	**1.446,46**	**23.119,67**	**-**	**-1.652,14**	**-**	**-**	**22.914,00**
Con recursos:	**-**	**-**	**-**	**11.047,82**	**-3.539,05**	**-**	**-**	**7.508,76**
- Propios	-	-	-	1.197,73	-584,45	-	-	613,27
- Otras aportaciones públicas	-	-	-	8.233,77	-2.949,20	-	-	5.284,57
- Aportaciones privadas	-	-	-	388,06	-5,40	-	-	382,66
- Otras fuentes	-	-	-	1.228,26	-	-	-	1.228,26
TOTAL INGRESOS (FF)	**-**	**1.446,46**	**23.119,67**	**11.047,82**	**-5.191,19**	**-**	**-**	**30.422,76**
1 Gastos de personal	-	0,41	76,95	4,06	-1.352,96	523,69	-	-747,85
2 Gastos Bienes y servicios	-	1.140,81	5.338,94	1.294,73	-1.821,15	-2.226,00	-	3.727,33
3 Gastos financieros	-	-	-	-	-	78,35	-	78,35
4 Transferencias corrientes	-	-	2.814,93	994,63	-292,17	420,18	-	3.937,57
6 Inversiones reales	-	211,74	13.186,51	5.187,71	-1.724,91	860,32	-	17.721,37
7 Transferencias de capital	-	-	1.655,41	3.551,78	-	343,46	-	5.550,65
8 Activos financieros	-	-	46,93	14,90	-	-	-	61,83
9 Pasivos financieros	-	93,50	-	-	-	-	-	93,50
TOTAL GASTOS	**-**	**1.446,46**	**23.119,67**	**11.047,82**	**-5.191,19**	**-**	**-**	**30.422,76**

Fuente: Cuestionario de 2016 de la UAL **Cuadro nº 3**

A.8.21. Los distintos conceptos que figuran como fuentes de financiación en el anterior cuadro, son el resultado de agrupar como recursos en:

- "Remanentes de Tesorería": los importes modificados del artículo 87 del Presupuesto de ingresos.
- "Propios": los importes modificados de los capítulos 3 "Tasas y otros ingresos", 5 "Ingresos patrimoniales", 6 "Enajenación de inversiones reales" y 8 "Activos financieros" excluido el artículo 87 "Remanentes de Tesorería".
- "Otras aportaciones públicas": los importes modificados de los capítulos 4 "Transferencias corrientes" y 7 "Transferencias de capital" excluidos de ambos los correspondientes a los artículos 47 y 77 "De empresas privadas", 48 y 78 "De familias e instituciones sin fines de lucro", así como 49 y 79 "Del exterior" (UE y países fuera de la UE).
- "Aportaciones privadas": los importes modificados de los artículos 47, 48, 77 y 78 antes citados.
- "Otras fuentes": los importes modificados del capítulo 9 y de los artículos 49 y 79 antes citados.

A.8.22. En relación a las modificaciones presupuestarias el examen ha consistido en:

- Verificar el cumplimiento del artículo 45.3 del TRLGHP de la JA: "*las transferencias de créditos no podrán suponer, en el conjunto del ejercicio, una variación en más o en menos del 20% del crédito inicial del capítulo afectado dentro de un programa*".

A.8.23. [2]

- Verificar el cumplimiento del artículo 45.2 del TRLGHP de la JA apartado: b) "*No minorarán créditos que hayan sido incrementados por transferencias, ni los créditos ampliados*", y c) "*No incrementarán créditos que, como consecuencias de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración*".

[2] Punto suprimido por la alegación e información presentada

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	19/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

A.8.24. Se ha comprobado que la UAL ha incumplido el artículo 45.2.b) del TRLGHP de la JA al minorar créditos, al menos en 15 ocasiones por importe de 317,02 m€ que fueron ampliados por importe de 466,13 m€.

- Verificar el cumplimiento del artículo 226.1 de los Estatutos de la UAL y 34.3 de las "Bases de Ejecución Presupuestaria" relativas al ejercicio 2016: "*Las transferencias de créditos entre los diversos capítulos de operaciones corrientes y entre diversos capítulos de operaciones de capital serán aprobados por el Consejo de Gobierno*", por otra parte "*Las transferencias de créditos de los capítulos de operaciones corrientes a los capítulos de operaciones de capital y viceversa serán aprobados por el Consejo Social".*

A.8.25. Se incumplen las citadas disposiciones tras confirmar diversos expediente de transferencias de créditos que han sido aprobados por el Rector siendo competencia del Consejo de Gobierno (al menos en 144) en unos casos y en otros del Consejo Social (al menos en 320).

A.8.26. Las cuentas anuales incluyen un detalle de los expedientes de modificación de crédito del ejercicio 2016, cuya aprobación corresponde al Consejo Social; dicho detalle no contiene la totalidad de los expedientes (al menos 320 expedientes) que correspondiendo su aprobación al Consejo Social han sido aprobados por el Rector.

- Verificar el cumplimiento del artículo 30.4 in fine de las "Bases de Ejecución Presupuestaria" relativo al ejercicio 2016: "*La propuesta de modificación deberá expresar su incidencia en la consecución de los respectivos objetivos de gastos*".

A.8.27. En general los expedientes de modificación no incluyen una memoria que justifique y motive la necesidad de modificar el presupuesto y su incidencia o impacto en el cumplimiento o en la consecución de los objetivos fijados.

- Comprobar que la aprobación de los expedientes de modificación de crédito se ha realizado dentro del ejercicio fiscalizado.

A.8.28. Se ha confirmado que 244 expedientes de modificación de crédito son aprobados con fecha posterior al cierre del ejercicio 2016 y que se han mantenido sin aprobar, siendo formalizados después de su contabilización e incluso de haber incurrido en las correspondientes obligaciones presupuestarias. Este hecho puede conllevar que a lo largo del ejercicio, en tanto no se lleve a cabo dicho acto de aprobación, se contraigan obligaciones para las cuales no consta habilitados y aprobados los créditos, incumpliéndose lo establecido en los artículos 39.2 del TRLGHP de la JA, el artículo 46 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y 27 de las citadas Bases, pudiendo incurrir en causa de nulidad de pleno derecho de los actos administrativos.

A.8.29. El cuadro nº 4 muestra, por capítulo del presupuesto, los importes de las modificaciones realizadas por la UAL en los ejercicios 2014 a 2016 y su evolución.

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	20/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

UAL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR CAPÍTULO m€

CAPÍTULO	2014		2015		2016		Var. 15/14		Var. 16/15	
	m€	%	m€	%	m€	%	Absoluta	%	Absoluta	%
3 Tasas y otros ingresos	153,63	0,43	152,19	0,48	547,68	1,80	-1,45	-0,94	395,49	259,87
4 Transferencias corrientes	3.200,69	9,02	2.511,27	7,89	-123,58	-0,41	-689,42	-21,54	-2.634,85	-104,92
5 Ingresos patrimoniales	4,10	0,01	19,15	0,06	8,00	0,03	15,05	367,11	-11,15	-58,23
6 Enajenación inversiones reales	36,14	0,10	52,96	0,17	57,60	0,19	16,82	46,54	4,64	8,75
7 Transferencias de capital	539,40	1,52	-836,19	-2,63	5.790,82	19,03	-1.375,60	-255,02	6.627,01	-792,52
8 Activos financieros	30.268,16	85,30	28.419,69	89,31	22.928,90	75,37	-1.848,48	-6,11	-5.490,79	-19,32
9 Pasivos financieros	1.283,46	3,62	1.503,84	4,73	1.213,36	3,99	220,38	17,17	-290,49	-19,32
TOTAL INGRESOS	**35.485,59**	100,00	**31.822,90**	100,00	**30.422,76**	100,00	**-3.662,69**	-10,32	**-1.400,14**	-4,40
1 Gastos de personal	68,89	0,19	663,55	2,09	-747,85	-2,46	594,67	863,26	-1.411,40	-212,70
2 Gastos en bienes y servicios	7.027,64	19,80	5.288,54	16,62	3.727,33	12,25	-1.739,10	-24,75	-1.561,21	-29,52
3 Gastos financieros	48,42	0,14	85,78	0,27	78,35	0,26	37,36	77,17	-7,43	-8,66
4 Transferencias corrientes	4.234,02	11,93	3.109,71	9,77	3.937,57	12,94	-1.124,31	-26,55	827,86	26,62
6 Inversiones reales	22.569,92	63,60	19.729,55	62,00	17.721,37	58,25	-2.840,37	-12,58	-2.008,17	-10,18
7 Transferencias de capital	1.008,68	2,84	2.474,95	7,78	5.550,65	18,25	1.466,27	145,37	3.075,71	124,27
8 Activos financieros	42,14	0,12	80,83	0,25	61,83	0,20	38,69	91,82	-19,00	-23,51
9 Pasivos financieros	485,90	1,37	389,99	1,23	93,50	0,31	-95,91	-19,74	-296,49	-76,02
TOTAL GASTOS	**35.485,59**	100,00	**31.822,90**	100,00	**30.422,76**	100,00	**-3.662,69**	-10,32	**-1.400,14**	-4,40

Fuente: Cuestas anuales 2014 a 2016 de la UAL **Cuadro nº 4**

A.8.30. Tras las modificaciones presupuestarias el presupuesto definitivo de la Universidad para el ejercicio 2016 se eleva a 116.053,10 m€, 4,45% superior al del ejercicio anterior. El cuadro nº 5 siguiente expone, por capítulos y en miles de euros, los presupuestos y sus modificaciones para los dos últimos ejercicios, junto con el peso que representan sobre el total de la Universidad y la relación de las modificaciones respecto a los presupuestos inicialmente aprobados.

UAL PRESUPUESTOS Y MODIFICACIONES POR CAPITULO (m€)

CAPÍTULO	2015					2016				
	Pi	M	Pd	%Pd	%M/Pi	Pi	M	Pd	%Pd	%M/Pi
3 Tasas y otros ingresos	14.751,52	152,19	14.903,70	13,41	1,03	14.628,55	547,68	15.176,23	13,08	3,74
4 Transferencias corrientes	59.352,25	2.511,27	61.863,51	55,68	4,23	64.723,80	-123,58	64.600,22	55,66	-0,19
5 Ingresos patrimoniales	192,91	19,15	212,06	0,19	9,93	229,01	8,00	237,01	0,20	3,49
6 Enajenación inversiones reales	0,00	52,96	52,96	0,05	100,00	0,00	57,60	57,60	0,05	100,00
7 Transferencias de capital	4.975,78	-836,19	4.139,58	3,73	-16,81	6.028,98	5.790,82	11.819,80	10,18	96,05
8 Activos financieros	10,00	28.419,69*	28.429,69	25,59	284.196,87	20,00	22.928,90*	22.948,90	19,77	114.644,50
9 Pasivos financieros	0,00	1.503,84	1.503,84	1,35	100,00	0,00	1.213,36	1.213,36	1,05	100,00
TOTAL INGRESOS	**79.282,45**	**31.822,90**	**111.105,36**	**100,00**	**40,14**	**85.630,34**	**30.422,76**	**116.053,10**	**100,00**	**35,53**
1 Gastos de personal	54.753,38	663,55	55.416,93	49,88	1,21	57.815,97	-747,85	57.068,13	49,17	-1,29
2 Gastos en bienes y servicios	11.800,63	5.288,54	17.089,18	15,38	44,82	14.468,73	3.727,33	18.196,07	15,68	25,76
3 Gastos financieros	0,00	85,78	85,78	0,08	100,00	5,00	78,35	83,35	0,07	1.567,06
4 Transferencias corrientes	4.609,94	3.109,71	7.719,65	6,95	67,46	3.678,93	3.937,57	7.616,50	6,56	107,03
6 Inversiones reales	8.078,50	19.729,55	27.808,05	25,03	244,22	9.633,70	17.721,37	27.355,07	23,57	183,95
7 Transferencias de capital	0,00	2.474,95	2.474,95	2,23	100,00	0,00	5.550,65	5.550,65	4,78	100,00
8 Activos financieros	40,00	80,83	120,83	0,11	202,09	23,00	61,83	84,83	0,07	268,83
9 Pasivos financieros	0,00	**389,99**	389,99	0,35	100,00	**5,00**	**93,50**	98,50	0,08	1.870,01
TOTAL GASTOS	**79.282,45**	**31.822,90**	**111.105,36**	**100,00**	**40,14**	**85.630,34**	**30.422,76**	**116.053,10**	**100,00**	**35,53**

Fuente: Cuestas anuales de 2015 y 2016 de la UAL **Cuadro nº 5**

Pi: Presupuesto inicial
M: Modificaciones
Pd: Presupuesto definitivo
* Los importes, se corresponden con las incorporaciones de remanentes de los ejercicios anteriores.

A.8.31. En total la UAL ha reconocido derechos netos por valor de 99.405,62 m€ en el ejercicio 2016 y de 85.036,55 m€ en 2015, es decir un 16,90% y un 4,96% más, respectivamente, que en los ejercicios inmediatos anteriores, no mostrando correlación alguna con la evolución de los presupuestos iniciales (cuadro nº 2).

A.8.32. La ejecución del presupuesto de ingresos por capítulo o liquidación del estado de ingresos, expresadas en miles de euros, así como los niveles de ejecución y grados de cumplimiento, en tantos por cientos, para los ejercicios 2015 y 2016, se muestran en el cuadro nº 6.

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	21/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

UAL LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO (m€)

CAPÍTULO	2015						2016					
	PD	DR	IL	DPC	%E	%C	PD	DR	IL	DPC	%E	%C
3 Tasas y otros ingresos	14.903,70	15.142,93	9.241,40	5.901,53	101,61	61,03	15.176,23	15.023,71	9.451,84	5.571,87	99,00	62,91
4 Transferencias corrientes	61.863,51	63.379,36	35.165,08	28.214,28	102,45	55,48	64.600,22	68.022,14	67.873,31	148,83	105,30	99,78
5 Ingresos patrimoniales	212,06	397,86	224,07	173,79	187,62	56,32	237,01	281,10	217,74	63,36	118,60	77,46
6 Enaj. Inversiones Reales	52,96	52,96	52,96	0,00	100,00	100,00	57,60	57,76	57,76	0,00	100,28	100,00
7 Transferencias de capital	4.139,58	4.195,24	3.719,01	476,23	101,34	88,65	11.819,80	14.499,85	9.191,14	5.308,71	122,67	63,39
8 Activos financieros	28.429,69	35,96	35,96	0,00	99,98	100,00	22.948,90	34,90	34,90	0,00	99,98	100,00
9 Pasivos financieros	1.503,84	1.832,24	1.832,24	0,00	121,84	100,00	1.213,36	1.486,15	1.486,15	0,00	122,48	100,00
TOTAL INGRESOS	**111.105,36**	**85.036,55**	**50.270,71**	**34.765,84**	**76,54**	**59,12**	**116.053,10**	**99.405,62**	**88.312,85**	**11.092,77**	**85,66**	**88,84**
Rmte. Tesorería (RT)	28.393,72	-	-	-	-	-	22.913,99	-	-	-	-	-
TOTAL ING. Sin RT	**82.711,64**	**85.036,55**	**50.270,71**	**34.765,84**	**102,81**	**59,12**	**93.139,11**	**99.405,62**	**88.312,85**	**11.092,77**	**106,73**	**88,84**

Fuente: Cuestas anuales de los ejercicios 2015 y 2016 de la UAL **Cuadro nº 6**

PD: Previsiones definitivas de ingresos.
DR: Derechos reconocidos netos.
IL: Recaudación o Ingresos líquidos.
DPC: Derechos pendientes de cobro.
E: Nivel de ejecución.
C: Nivel de cumplimiento.

A.8.33. De la información que muestra el cuadro nº 6, se infiere un incremento de los niveles de ejecución y cumplimiento del presupuesto de ingresos respecto al ejercicio anterior, resultando especialmente significativo tras considerar que el presupuesto definitivo de 2016 es superior en un 4,45% al del ejercicio anterior.

A.8.34. Del examen realizado sobre el ámbito de los ingresos se ponen de manifiesto dos hechos fundamentales:

- Dentro del marco conceptual de la contabilidad pública que constituye la Primera Parte de la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, que aprueba el vigente PGCP, en el apartado 5º "*Criterios de registro o reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales*", al referirse a los gastos e ingresos presupuestarios establece:

 "La concesión de aplazamientos o fraccionamientos en los derechos a cobrar presupuestarios reconocidos que implique el traslado del vencimiento del derecho a un ejercicio posterior supondrá la reclasificación de tales créditos en el balance y la anulación presupuestaria de los mismos, que deberán aplicarse al presupuesto en vigor en el ejercicio de su nuevo vencimiento".

 Al respecto, hasta el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2016 la UAL ha venido reconociendo los derechos por ingresos de matrículas recogidos en el capítulo 3 "Tasas y otros ingresos" por el importe total de los alumnos matriculados en el ejercicio, con independencia de los vencimientos de las matrículas de pagos aplazados. En consecuencia, el Remanente de Tesorería (RT) al 31 de diciembre de 2016 se encuentra sobrevalorado en 1.741,15 m€.

- Con relación a los ingresos de capítulo 7 "Transferencias de capital", la Universidad participa en un proyecto por el que recibe fondos correspondiente a una subvención de la Unión Europea, en el que actúa como líder y en el que existen otros beneficiarios de la ayuda. En el ejercicio 2016 la UAL ha registrado un importe de 4.276 m€ como ingresos de dicho capítulo, siendo sólo 724 m€ lo correspondiente a la Universidad. Así mismo, la UAL ha reconocido y registrado obligaciones en el capítulo 7 "Transferencias de capital" del presupuesto de gastos del ejercicio 2016 por 3.552 m€, el mencionado importe se corresponde con el transferido por la Universidad en dicho ejercicio al resto de beneficiarios de la ayuda.

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	22/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

La Universidad como líder del proyecto asume el papel exclusivamente de intermediario en el reparto de los fondos al resto de beneficiarios, por lo que tales importes con destino a estos deberían figurar registrados o contabilizados como operaciones no presupuestarias.

Considerados los hechos descritos, los ingresos y gastos presupuestarios de la UAL se ven incrementados en 3.552 m€ respectivamente.

Este aspecto también se muestra en los estados financieros. Así, los ingresos que figuran en el epígrafe "Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras" y los gastos que contienen el epígrafe "Transferencias y subvenciones concedidas", ambos de la cuenta de Resultados Económico-Patrimonial, se encuentran incrementados en 3.552 m€, respectivamente.

A.8.35. El total de obligaciones reconocidas por la UAL alcanzan los 88.350,53 m€ en 2016 frente a 85.536,13 m€ de 2015, un 3,29% y 4,71% más que en sus respectivos ejercicios anteriores.

A.8.36. La ejecución del presupuesto de gastos por capítulo o liquidación del estado de gastos, expresada en miles de euros, así como los niveles de ejecución y de cumplimiento, en tantos por cientos, para los ejercicios 2015 y 2016 se muestran en el cuadro nº 7 siguiente.

UAL LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO (m€)

CAPÍTULO	2015						2016					
	CD	OR	PR	OPP	%E	%C	CD	OR	PR	OPP	%E	%C
1. Gastos de Personal	55.416,93	54.392,31	53.939,93	452,38	98,15	99,17	57.068,13	55.809,91	55.347,82	462,08	97,80	99,17
2. Gtos Bienes ctes. y Servicios	17.089,18	11.081,03	11.007,46	73,57	64,84	99,34	18.196,07	12.000,35	10.847,80	1.152,56	65,95	90,40
3. Gastos financieros	85,78	85,78	85,78	0,00	100,00	100,00	83,35	82,27	82,06	0,21	98,70	99,74
4. Transferencias corrientes	7.719,65	4.686,80	4.671,92	14,88	60,71	99,68	7.616,50	4.585,07	4.585,07	0,00	60,20	100,00
6. Inversiones reales	27.808,05	14.035,77	13.958,19	77,58	50,47	99,45	27.355,07	10.236,70	9.505,39	731,31	37,42	92,86
7. Transferencias de capital	2.474,95	819,16	819,16	0,00	33,10	100,00	5.550,65	5.465,88	5.465,88	0,00	98,47	100,00
8. Activos financieros	120,83	45,29	45,29	0,00	37,48	100,00	84,83	72,32	72,32	0,00	85,25	100,00
9. Pasivos financieros	389,99	389,99	389,99	0,00	100,00	100,00	98,50	98,02	98,02	0,00	99,52	100,00
TOTAL GASTOS	**111.105,36**	**85.536,13**	**84.917,71**	**618,41**	**76,99**	**99,28**	**116.053,10**	**88.350,53**	**86.004,37**	**2.346,16**	**76,13**	**97,34**

Fuente: Cuestas anuales de los ejercicios 2015 y 2016 de la UAL **Cuadro nº 7**

CD: Créditos definitivos de gastos.
OR: Obligaciones reconocidas netas.
PR: Pagos realizados.
OPP: Obligaciones pendientes de pago.
E: Nivel de ejecución.
C: Nivel de cumplimiento.

A.8.37. El grado de ejecución, determinado por la relación existente entre las obligaciones reconocidas y los créditos definitivos al final del ejercicio, para el presupuesto de gastos de la Universidad en el ejercicio 2015 fue del 76,99% y en el ejercicio 2016 del 76,13%.

A.8.38. En cuanto al grado de cumplimiento o de pagos realizados, medido por la relación entre los pagos y las obligaciones reconocidas al cierre de cada ejercicio, alcanzaron valores del 99,28% en el ejercicio 2015 y del 97,34% en 2016.

A.8.39. Respecto a la ejecución del presupuesto, pese a que se ha modificado el presupuesto inicial en 30.422,76 m€, al final del ejercicio quedan créditos sin ejecutar por valor de 27.702,57 m€, este hecho es especialmente significativo en el capítulo 6 "Inversiones reales" pues habiéndose incrementado los créditos iniciales en 17.721,37 m€, al final del ejercicio se dejan de ejecutar créditos por importe de 17.118,37 m€.

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	23/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

A.8.40. Con relación a la gestión vinculada a la ejecución presupuestaria se ha realizado un examen de la contratación administrativa. Este ámbito de actuación relativo exclusivamente a los expedientes adjudicados en el ejercicio 2016 queda representado en el cuadro nº 8 siguiente.

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. EJERCICIO 2016 (m€)

Tipo de Contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento Negociado		Diálogo competitivo	Adjudicación directa	Total
	Multiplic. criterios	Único criterio	Multiplic. criterios	Único criterio	Con publicidad	Sin publicidad			
De obras	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De suministro	136,36	-	-	-	-	216,13	-	-	352,49
Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Concesión de obra p.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De gestión de SSPP	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De Servicios	202,50	-	-	-	-	184,97	-	-	387,47
Menores		-	-	-	-	-	-	61,52	61,52
Total m€	**338,86**	**-**	**-**	**-**	**-**	**401,10**	**-**	**61,52**	**739,96**

Fuente: Cuestas anuales de la UAL 2016 **Cuadro nº 8**

A.8.41. El examen de contratación se ha realizado sobre la población de expedientes en vigor en el ejercicio 2016, es decir comprende expedientes adjudicados en el ejercicio 2016 y en ejercicios anteriores. Esta población contempla un total de 64 expedientes por importe de 13.571,45 m€, de ellos 37 son de capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" por un total de 10.932,95 m€ incluidos los contratos menores, 22 se encuentran vinculados al capítulo 6 "Inversiones reales" con un importe de 2.515,04 m€, 4 son expedientes de "Acuerdos marcos" y 1 expediente de póliza de seguro colectivo para los beneficiarios de las becas o ayudas ERASMUS MUNDUS, cuyo importe es de 123,45 m€.

Aun cuando el alcance del examen se había programado para aquellos expedientes de capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" y dentro de estos los expedientes clasificados como menores, posteriormente se ha extendido a los vinculados al capítulo 6 "Inversiones reales".

Asimismo, el alcance del examen fue delimitado a la comprobación de los artículos 23.3, 29, 86.2, 86.3, 89.2, 111, 138, 150, 170 a 175 y 178 del TRLCSP.

La muestra ha sido seleccionada aleatoriamente por cobertura, según el cual se estima una muestra representativa cuando la población testeada alcanza entre el 70% y 80%. La muestra seleccionada representa el 77,6% del montante total de los contratos vigentes en el ejercicio 2016. El número de expedientes que cubren el citado alcance es trece, cuya relación figura en **ANEXO**.

A.8.42. El examen ha permitido detectar ciertas incidencias con relación a los siguientes expedientes:

EXPEDIENTE 420/09 - GRUPO CONTROL, S.A.

A.8.43. Expediente de contratación de prestación de servicio de vigilancia, cuyo importe de adjudicación ha sido de 1.929,64 m€ y procedimiento de contratación abierto.

El contrato con una duración de cuatro años, tiene efectos desde las 0 horas del día 1 de febrero del año 2010 hasta las 24 horas del día 28 de febrero del año 2014, quedando rescindido en esta fecha, sin necesidad de aviso previo. No obstante, podrá prorrogarse el

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	24/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

contrato, por mutuo acuerdo de las partes, antes de su finalización, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pudiera exceder de 6 años. Asimismo, si la UAL inicia otro expediente de contratación con el mismo objeto, el contrato se prorrogaría hasta la fecha de entrada en vigor del nuevo contrato o por un plazo máximo de 6 meses, finalizando los efectos de esta prórroga especial cuando se cumpla una de las dos condiciones antes descritas.

Por Resolución del Rector de fecha 26 de febrero de 2016, se ordena el inicio de un nuevo expediente de contratación con el mismo objeto y en Consejo de Gobierno de fecha 31 de mayo de 2016 se acuerda la aprobación de dicho expediente.

El 4 de junio de 2016 se publica la licitación en el BOE con un plazo de presentación de ofertas de quince días naturales a contar desde el siguiente a su publicación, acabando el plazo el día 20 de junio de 2016.

Posteriormente el 19 de julio de 2016 la Gerente y el Jefe de Servicio de Contratación, Patrimonio y Servicios Comunes de la UAL elevan propuesta motivada de prórroga del citado contrato.

En el contrato de la última prórroga extraordinaria se concierta una prórroga del contrato de referencia que tendrá efectos desde las 0 horas del día 1 de septiembre hasta el momento de la entrada en vigor del nuevo contrato que se firme para la prestación de este Servicio.

A.8.44. Por consiguiente, tras la firma de la última prórroga se pone de manifiesto que la Universidad incumple el periodo de vigencia del contrato de servicio ya que ha superado los 6 años máximo que se ponía de manifiesto en el primer contrato que se licitó, pese haber puesto en marcha el mecanismo de licitación de un nuevo contrato. La última prórroga se firma sobrepasando el periodo de vigencia de los 6 años y medio.

EXPEDIENTE 421/09 - CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO VERDIBLANCA

A.8.45. Expediente de contratación de prestación de servicio de limpieza, cuyo importe de adjudicación ha sido de 4.641,55 m€ y procedimiento de contratación abierto.

Este contrato con una duración de tres años, tiene efectos desde las 0 horas del día 1 de marzo del año 2010 hasta las 24 horas del día 28 de febrero del año 2013, quedando rescindido en esta fecha, sin necesidad de aviso previo. No obstante, podrá prorrogarse el contrato, por mutuo acuerdo de las partes, antes de su finalización, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de 6 años. Asimismo, si la UAL inicia otro expediente de contratación con el mismo objeto, el contrato se prorrogaría hasta la fecha de entrada en vigor del nuevo contrato o por un plazo máximo de 6 meses, finalizando los efectos de esta prórroga especial cuando se cumpla una de las dos condiciones antes descritas.

Por Resolución del Rector de 20 de julio de 2016, se ordena el inicio de un nuevo expediente de contratación con el mismo objeto.

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	25/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

A.8.46. Tras la firma de la última prórroga se pone de manifiesto que la Universidad incumple el periodo de vigencia del contrato de servicio ya que ha superado los 6 años máximo que se ponía de manifiesto en el primer contrato que se licitó, a pesar de haber puesto en marcha el mecanismo de licitación de un nuevo contrato. La última prórroga se firma sobrepasando el periodo de vigencia de los 6 años y medio.

A.8.47. Por último, se ha confirmado que el expediente de contratación número 638/15 basado en Acuerdo Marco para la fijación de las condiciones de contratación del suministro de energía eléctrica en alta y baja tensión de los centros de consumo pertenecientes a las entidades integradas en la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía no se ha remitido a la Cámara de Cuentas de Andalucía copia certificada del documento en el que se hubiera formalizado el contrato de prestación del servicio, dentro de los 3 meses siguientes a la formalización de aquél, incumpliendo el artículo 29 del RD Ley 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el TRLCSP relativo a la remisión de contratos al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Cuentas anuales

A.8.48. Según la Orden 1037/2010, que aprueba el PGCP de 2010, constituyen las cuentas anuales:

- Balance.
- Cuenta del Resultado Económico Patrimonial.
- Estado de Cambios en el Patrimonio neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Estado de liquidación del presupuesto.
- Memoria.

A.8.49. Documentos que formando una unidad, deben ser redactados con claridad y mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la entidad. No obstante, debe indicarse que los seis mencionados documentos de las cuentas anuales se desarrollan a su vez en un total de 69 apartados, de los cuales nueve corresponden a los cinco primeros y 60 comprenden el detalle de la memoria.

A.8.50. Examinado pormenorizadamente el contenido de las cuentas anuales, el cuadro nº 9 muestra en término relativo el grado de cumplimiento del contenido de las cuentas anuales de la UAL respecto a la citada Orden, así mismo se expresa de forma afirmativa, negativa o bajo nota (1), si contiene las diligencias de los responsables para hacer constar que han sido registradas y reflejadas todas las operaciones.

	UAL
Cumple rigurosamente %	41%
Cumple sin adaptarse a la norma de aplicación %	17%
No cumple %	16%
N/A %	26%
Diligencia del Rector	NO
Diligencia del Jefe de Contabilidad	(1)

Fuente: Cuentas anuales de la UAL 2016 **Cuadro nº 9**
(1) : Diligenciada por el Gerente

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	26/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

Los estados, apartados o información que no son cumplimentados corresponden a los siguientes:

- 3. Estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias.
- 9.3.b) Riesgo del tipo de interés, a tipo fijo y a tipo variable.
- 10.3) Situación de las Deudas por categoría, a L/P y a C/P.
- 10.6) Situación de las Deudas, por riesgo de tipo de interés.
- 18) Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial.
- 23.3) Ejecución de proyectos de inversión.
- 23.13) Derechos presupuestarios pendientes de cobro según su grado de exigibilidad.
- 23.18) Gastos con financiación afectada (Gestión del gasto presupuestario).
- 25) Información sobre el coste de las actividades.
- 26) Indicadores de gestión.

Los estados, apartados o información que son cumplimentados sin adaptarse al contenido específico que requiere la memoria incluida en el PGCP, son los siguientes:

- 5) Inmovilizado material.
- 7) Inmovilizado intangible.
- 10.7) Avales y otras garantías concedidas.
- 14) Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos.
- 15) Provisiones y contingencias.
- 20.1) Estado de deudores no presupuestarios.
- 20.2) Estado de acreedores no presupuestarios.
- 20.3) -Estado de cobros pendientes de aplicación.
- 23.8) -Devoluciones de ingresos.
- 23.9) -Obligaciones de presupuestos cerrados.

A.8.51. Por otra parte, por supletoriedad de la norma y de acuerdo con el artículo 106 del TRLGHP, a las cuentas anuales habrá de unirse una memoria que resalte las variables más significativas de las cuentas y en especial de los gastos e ingresos y otra demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos.

Sin embargo, la falta previa de una planificación del perfil mencionado impide la elaboración de la segunda de las citadas memorias (constituyendo un incumplimiento de ley) que, añadida a la falta de una contabilidad de costes o analítica, imposibilita la revisión y evaluación del cumplimiento de los objetivos, de la eficiencia y de la economía de la gestión de los recursos empleados.

Apéndice 8.6. Personal

A.8.52. El coste del personal incluido en el capítulo 1 al cierre del ejercicio 2016, obedece a la estructura y dotación de efectivos que muestra en el cuadro nº 10 siguiente:

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	27/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

PERSONAL Y COSTE SEGÚN ACTIVIDAD CON CARGO AL CAPÍTULO 1. EJERCICIO 2016										
Número de personas	Personal Docente e Investigador					Personal Administración y Servicios				
	Funcio-narios	Laborales	Becarios	Otro personal	Total	Funcio-narios	Laborales	Becarios	Otro personal	Total
Administración - Estructura	-	-	-	-	-	400	11	-	-	**411**
Servs. Auxiliar/comp.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Investigación	-	-	-	-	-	18	-	-	-	**18**
Departamentos	499	280	-	1	**780**	40	2	-	-	**42**
Total personal	**499**	**280**	-	**1**	**780**	**458**	**13**	-	-	**471**
Coste de personal										
Administración - Estructura	-	-	-	-	-	17.099,68	547,45	-	-	**17.647,13**
Servs. Auxiliar/comp.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Investigación	-	-	-	-	-	788,84	-	-	-	**788,84**
Departamentos	28.513,92	7.244,88	-	12,56	**35.771,36**	1.602,58	-	-	-	**1.602,58**
Total COSTE (m€)	**28.513,92**	**7.244,88**	-	**12,56**	**35.771,36**	**19.491,09**	**547,45**	-	-	**20.038,55**

Fuente: Cuestionario 2016 **Cuadro nº 10**

A.8.53. Como ya se ha mencionado en párrafos anteriores, la UAL considera que la normativa de aplicación con relación a la tasa de reposición del PDI le habilita hasta un total de ocho plazas y cuatro del PAS. No obstante, ello estará sujeto a las Mesas de negociación del PDI y del PAS respectivamente de la UAL que será la que propondrá la Oferta de Empleo público de dichos colectivos al Consejo de Gobierno, para su posterior elevación a la JA.

A.8.54. La universidad ha reducido en el ejercicio 2016 el número de funcionarios acogidos a planes de jubilación anticipada voluntaria, pasando de 14 funcionarios en el ejercicio 2014 a 3 funcionarios en el ejercicio 2015 y a 2 en el ejercicio 2016. Todos ellos fueron acogidos al Plan de Jubilación Anticipada y Voluntaria del ejercicio 2006. El coste de este colectivo se encuentra incluido en la cifra de gastos de personal del capítulo 1, habiéndose satisfecho como incentivo por este concepto un importe de 50 m€.

Al respecto, se mantiene la situación ya manifestada en ejercicios anteriores en cuanto a la carencia de una norma legal que habilite a las universidades para disponer en esta materia de jubilación anticipada distinta al marco general establecido, y que la jubilación se configura como una de las causas de pérdida de la condición de funcionario (artículo 63.c del EBEP) o cese en el trabajo por cuenta ajena, y en consecuencia se mantiene la falta de amparo legal para el abono de los citados incentivos cuando se ha extinguido la relación de servicios con la universidad.

A.8.55. De acuerdo con el artículo 68.1 de la LOU, el PDI compatibilizará sus funciones propias (docente e investigadora) con las de investigación del artículo 83 de la LOU. En consecuencia, este personal disfruta del régimen retributivo del personal docente e investigador, además del derivado de la actividad investigadora del artículo 83, sin que en ningún caso se interfieran las actividades docentes.

A este respecto, el artículo único del RD 1450/1989, de 24 de noviembre, que modifica el artículo 5º, Uno, b) del RD 1930/1984, de 10 de octubre, establece como limitación que no se podrán percibir retribuciones por la actividad investigadora que excedan del 50% de la retribución anual, que pudiera percibir la máxima categoría docente en régimen de jornada completa, por todos los conceptos previstos para el personal docente (RD 1086/1989).

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	28/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

Sin embargo debe señalarse que la Universidad no dispone de mecanismos de control que permitan verificar el cumplimiento de la citada limitación y, de otro lado, tampoco disponen de procedimientos necesarios que permitan discriminar los gastos imputables a la actividad docente de los devengados de la actividad de investigadora, en particular respecto a cuáles son las retribuciones devengadas por el tiempo dedicado a las funciones de investigación.

Se hace pues necesario contar con un sistema de gestión o control de costes o contabilidad analítica que subsane estas circunstancias, sistema que por otra parte de acuerdo con el RDL 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en la esfera educativa, establece un plazo máximo hasta el curso 2015/16 para su implantación en las universidades públicas a nivel nacional, al margen de constituir asimismo un incumplimiento del artículo 93.4 de la LAU y un importante obstáculo para realizar el análisis y verificación de la eficacia, eficiencia y economía de la gestión de la Universidad.

A.8.56. El cuadro nº 11 siguiente muestra la estructura y dotación de efectivos del personal con cargo a capítulos distintos al 1, en su mayoría figura con cargo al capítulo 6 "Inversiones reales".

PERSONAL Y COSTE SEGÚN ACTIVIDAD CON CARGO AL CAPÍTULOS DISTINTOS AL 1. EJERCICIO 2016

Número de personas	Personal Docente e Investigador					Personal Administración y Servicios				
	Funcio-narios	Laborales	Becarios	Otro personal	Total	Funcio-narios	Laborales	Becarios	Otro personal	Total
Admón. - Estructura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servs. Auxiliar/comp.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Investigación	-	216	89	-	**305**	-	-	-	-	-
Departamentos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total personal	**-**	**216**	**89**	**-**	**305**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Coste de personal										
Admón. - Estructura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servs. Auxiliar/comp.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Investigación	-	4.071,89	241,02	-	**4.312,91**	-	-	-	-	-
Departamentos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total COSTE (m€)	-	**4.071,89**	**241,02**	-	**4.312,91**	-	-	-	-	-

Fuente: Cuestionario 2016 **Cuadro nº 11**

A.8.57. Las retribuciones de este personal por su actividad investigadora en especial las derivadas del artículo 83 de la LOU, desde siempre han venido imputándose al capítulo 6 "Inversiones reales" incluso a otros capítulos, en lugar del capítulo 1. En este sentido, debe señalarse que el PDI asume funciones docente y de investigación sin diferenciación entre ellas, aparte de que la normativa de aplicación no sugiere que su dedicación a la investigación requiera o permita una distinción presupuestaria de la docente, siendo pues razonable que estos gastos de personal se integraran junto con el resto en el capítulo 1 del presupuesto de gastos.

Apéndice 8.7. Endeudamiento financiero y deuda comercial

A.8.58. A 31 de diciembre de 2016 la Universidad de Almería no mantenía endeudamiento financiero.

A.8.59. El único endeudamiento de la UAL está vinculado con Organismos e Instituciones, públicas o privadas, nacionales e internacionales, por la concesión de determinadas subvenciones para financiar Inversiones (edificios, instalaciones y equipos de investigación), en las que las convocatorias o convenios que regula su concesión establecen la obligatoriedad a la Universidad de reintegrar todo o parte del importe concedido, en el periodo establecido para su devolución. La mayor parte de estos préstamos o subvenciones reintegrables están financiados con fondos FEDER.

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	29/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

El capital vivo de estas subvenciones cofinanciadas, a 31 de diciembre de 2016, asciende a 13.073,87 m€, de los cuales está pendiente de la comunicación del Ministerio para su formalización o reclasificación del capítulo 9 al 7 del presupuesto de Ingresos 9.749,82 m€.

En cuanto a la deuda comercial por importe de 3.638,96 m€, está representada en:

Acreedores por operaciones de gestión	OPP (caps 1 a 4)	1.614,85 m€
Otras cuentas a pagar		542,22 m€
Administraciones públicas (IRPF, SS, IVA y Seg Esc.)		1.481,89 m€

Apéndice 8.8. Tesorería

A.8.60. El cuadro nº 12 siguiente pone de manifiesto las cuentas con las que funciona la UAL, los saldos contables y bancarios y las diferencias sujetas a conciliación.

TESORERÍA

Naturaleza de las cuentas	Nº de cuentas	SALDO GLOBAL A31/12 (m€)		DIFERENCIA
		BANCO	CONTABILIDAD	
Operativas-centralizadas	**16**	**31.864,02**	**31.870,66**	**-6,64**
> de ingresos	10	3.053,15	3.053,15	-
> de pagos	3	360,42	367,06	-6,64
> de ingresos/pagos	3	28.450,45	28.450,45	-
Operativas-Descentralizadas	**-**	**-**	**-**	-
> de ingresos	-	-	-	-
> de pagos	-	-	-	-
> de ingresos/pagos	-	-	-	-
Otras (detalle en "comentario de celda")	**-**	**-**	**-**	-
TOTAL m€	**16**	**31.864,02**	**31.870,66**	**-6,64**

Fuente: Cuestionario 2016 **Cuadro nº 12**

A.8.61. El saldo del Estado de Tesorería a 31 de diciembre de 2016 se muestra coincidente con los fondos líquidos contenido en el Remanente de Tesorería.

Considerando que existen saldos especialmente significativos a lo largo del ejercicio, se estima que ellos son moderadamente retribuidos. En el ejercicio 2016, los intereses devengados de los depósitos en cuentas bancarias han sido de 2,71 m€.

Apéndice 8.9. Remanente de Tesorería

A.8.62. El detalle de dicho estado se muestra en el cuadro nº 13 siguiente:

REMANENTE DE TESORERÍA 2016 UNIVERSIDAD DE ALMERÍA (m€)

CONCEPTOS	IMPORTES	
1. (+) Fondos líquidos		**31.870,67**
2. (+) Derechos pendientes de cobro		38.323,32
Ppto. Corriente	11.092,77	
Pptos. Cerrados	24.987,28	
Op. Extrapresupuestarias	2.243,27	
(-) Cobros realizados Pendientes de Aplicación	0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		3.849,65
Ppto. Corriente	2.346,16	
Pptos. Cerrados	0,00	
Op. Extrapresupuestarias	1.503,48	
(-) Pagos realizados Pendientes de Aplicación	0,00	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		
(-) Cobros realizados Pendientes Aplicación Definitiva		
(+) Pagos realizados Pendientes Aplicación Definitiva		
I. Remanente de Tesorería Total (I+II+III+IV)		**66.344,34**
II. Exceso de financiación afectada		24.501,17
III. Saldos de dudoso cobro		**993,27**
IV. Remanente de tesorería no afectado(I-II-III)		**40.849,90**

Fuente: Cuentas anuales de la UAL 2016 **Cuadro nº 13**

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	30/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

A.8.63. A 31 de diciembre de 2016, no constan cobros ni pagos pendientes de aplicación.

A.8.64. Es criterio de la Universidad provisionar todo los derechos de presupuesto cerrado que no corresponda a la Junta de Andalucía, por ello no se han identificado saldos significativos antiguos susceptibles de ser provisionados y que no lo estén.

A.8.65. Como se ha indicado en puntos anteriores, el saldo de Remanente de Tesorería que figura en el cuadro nº 13 se encuentra sobrevalorado en 1.741,15 m€.

Apéndice 8.10. Estabilidad presupuestaria y cumplimiento de la regla de gasto

A.8.66. El apartado XI.2 del presupuesto para el ejercicio 2016 contempla la referencia expresa al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y estabilidad financiera, para lo cual los ingresos no financieros por 85.610,34 m€ superan en 8 m€ los gastos no financieros, cuantificando con el citado importe el Superávit Estructural.

A.8.67. Asimismo, de acuerdo con el articulo 1.6) de las "Bases de Ejecución Presupuestaria" y en base a la formula aprobada por la IGAE, se determinó en 102.587,69 m€ el Límite Máximo de Gasto (LMG) para el ejercicio 2016, que no puede rebasarse.

A.8.68. Al cierre del ejercicio, la liquidación del presupuesto relativo al ejercicio 2016 muestra obligaciones reconocidas por gastos de capítulo 1 a 7 que asciende a 88.180,19 m€, mientras que los derechos reconocidos netos de los capítulos 3 a 7 ascienden a 97.884,56 m€.

A.8.69. El presupuesto incluye asimismo la declaración expresa de que el ahorro (remanentes de tesorería genéricos) sólo se destinarán al pago de la deuda.

A.8.70. Durante el ejercicio 2016 se han incorporado vía modificaciones presupuestarias un total de 23.119,67 m€, correspondiendo a remanente libre un importe de 1.533,59 m€ y 21.586,08 m€ al remanente afectado, lo que supone la incorporación íntegra del remanente afectado al cierre del ejercicio anterior.

A.8.71. El remanente libre se incorpora para cubrir el importe de las transferencias de capital a realizar a la UTE Alberca Proyectos Inversol Andalucía Construcciones Tejera, por las obras ejecutadas por ésta en relación a la Residencia en virtud del contrato administrativo de concesión de obra pública de 20/01/2015, no contempladas en el presupuesto inicial. Este importe se ajusta al saldo presupuestario en la línea "créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado".

A.8.72. De acuerdo con la información incluida en las cuentas anuales del ejercicio 2016, el período medio de pago alcanza un valor negativo de 14 días lo que indica que la Universidad se encuentra dentro de los plazos marcados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

A.8.73. En consecuencia, la UAL ha cumplido en todos los aspectos con la Ley de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	31/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

9. ANEXOS

9.1. Relación de expedientes de contratación administrativa examinados

Referencia de contrato	Tipo de contrato	Procedimiento de Adjudicación	Importe de adjudicación
630/2015	Suministro	Abierto	469.520,00
533/2012	Servicios	Abierto	560.072,27
420/2009	Servicios	Abierto	1.929.635,12
421/2009	Servicios	Abierto	4.641.548,73
621/2015	Servicios	Abierto	No se detalla
A.M.	Servicios	C. Menor	5.673,55
A.M.	Servicios	C. Menor	18.000,00
638/2015	Suministro	DA.M. REDEJA	1.865.934,98
591/2014	Suministro	Negociado	59.666,40
647/2016	Suministro	Negociado	68.192,64
628/2015	Servicios	Negociado	86.769,96
604/2014	Servicios	Negociado	828.431,43
648/2016	Servicios	Negociado	No se detalla
13		**TOTAL**	**10.533.445,08**

Fuente: Cuestionario de la UAL 2016 **Cuadro nº 14**

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	32/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

9.2. Cuentas Anuales

ANEXO 9.2.1.

BALANCE DE SITUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
EJERCICIO 2016

m€

ACTIVO	2016	2015	PASIVO	2016	2015
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**153.651,62**	**150.337,84**	**A) PATRIMONIO NETO**	**189.597,25**	**183.584,72**
I. Inmovilizado intangible	**687,44**	**488,94**	**I. Patrimonio aportado**	**21.534,34**	**21.517,64**
1. Inversión en investigación y desarrollo	44,32	14,52	**II. Patrimonio generado**	**47.841,95**	**41.610,05**
2. Propiedad industrial e intelectual	98,68	105,39	1. Resultado de ejercicios anteriores	41.249,63	39.479,11
3. Aplicaciones informáticas	544,43	369,03	2. Resultado del ejercicio	6.592,32	2.130,93
II. Inmovilizado materia	**152.391,68**	**149.287,32**	**IV. Otros incrementos patrimoniales pdte. imputar a resultados**	**120.220,96**	**120.457,04**
1. Terrenos	18.699,35	18.699,35	**B) PASIVO NO CORRIENTE**	**21.192,08**	**13.479,57**
4. Construcciones	111.207,51	104.175,18	**I. Provisiones a largo plazo**	**959,19**	**672,46**
7. Otro inmovilizado material	22.484,82	24.496,29	**II. Deudas a largo plazo**	**12.278,73**	**12.807,11**
8. Inmovilizado en curso y anticipos		1.916,50	4. Otras deudas	12.278,73	10.890,61
V. Inversiones financieras a largo plazo	**572,50**		5. Ajustes por periodificación a largo plazo	1.916,50	
1. Inversiones financieras en patrimonio	241,13	242,40	**V. Ajustes por periodificación**	**7.954,16**	
2. Créditos y valores representativos de deuda	324,15	311,96	**C PASIVO CORRIENTE**	**12.282,30**	**10.386,62**
4. Otras inversiones financieras	7,22	7,22	**II. Deudas a corto plazo**	**795,14**	
B) ACTIVO CORRIENTE	**69.420,01**	**57.113,06**	4. Otras deudas	795,14	63,82
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	**37.319,18**	**37.437,04**	**IV. Acreedores y otras cuentas a pagar**	**3.368,96**	**2.716,16**
1. Deudores por operaciones de gestión	35.086,78	35.434,94	1. Acreedores por operaciones de gestión	1.614,85	618,41
2. Otras cuentas a cobrar	213,17	260,92	2. Otras cuentas a pagar	542,22	488,93
3. Administraciones públicas	2.019,23	1.741,18	3. administraciones públicas	1.481,89	1.608,82
V. Inversiones financieras a corto plazo	**50,80**	**25,58**	**V. Ajustes por periodificación**	**7.848,20**	7606,63
2. Créditos y valores representativos de deuda	50,80	25,58			
VI. Ajustes por periodificación	**179,36**	**107,20**			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**31.870,67**	**19.543,24**			
2. Tesorería	31.870,67	19.543,24			
ACTIVO TOTAL	**223.071,63**	**207.450,90**	**PASIVO TOTAL**	**223.071,63**	**207.450,90**

Fuente: Cuentas anuales 2016 de la Universidad de Almería

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	33/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

ANEXO 9.2.2.

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

EJERCICIO 2016

m€

	2016	2015
1.- Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	**826,02**	**752,47**
b) Tasas (740 y 742)	826,02	752,47
2.- Transferencias y subvenciones recibidas	**82.758,07**	**71.385,47**
a) Del Ejercicio	67.105,71	58.968,64
a.1) Sub. Recibidas para financiar gastos ej. (751, 752, 755, 941 y 942)	1.624,14	1.264,70
a.2) Transferencias (750)	65.481,57	57.703,94
b) Imputación Subvenciones para inmovilizado no financiero	2.234,24	2.512,59
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	13.418,12	9.904,24
3.- Ventas netas y prestaciones de servicio	**10.491,72**	**10.749,05**
a) Ventas netas	0,00	0,00
b) Prestación de servicios (741)	10.433,18	10.749,05
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	58,54	0,00
4.- Var. de existencias productos terminados, en curso de fabricación y deterioro de valor	**0,00**	**0,00**
5.- Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	**39,14**	**49,18**
6.- Otros ingresos de gestión ordinaria	**3.745,70**	**3.655,90**
7.- Exceso de provisiones	**404,68**	**0,00**
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	**98.265,33**	**86.602,07**
8.- Gastos de personal	**-60.933,51**	**-59.541,63**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-53.902,12	-52.961,75
b) Cargas sociales	-7.031,39	-6.579,88
9.- Transferencias y subvenciones concedidas	**-10.040,80**	**-5.914,49**
11.- Otros gastos de gestión ordinaria	**-14.531,37**	**-13.155,00**
a) Suministros y servicios exteriores	-14.056,88	-13.417,18
b) Tributos	-473,67	262,21
c) Otros	-0,82	-0,03
12. Amortización del inmovilizado	**-5.911,44**	**-5.755,70**
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	**-91.524,29**	**-84.367,02**
I. Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	**6.848,20**	**2.235,05**
13.- Deterioro del valor y resultado enajenación inmovilizado no financiero y activos en venta	**-13,55**	**-73,39**
a) Deterioro de valor	0,00	0,00
b) Bajas y enajenaciones	-13,55	-74,33
c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,94
14.- Otras partidas no ordinarias	**91,05**	**38,36**
a) Ingresos	91,05	71,15
b) Gastos	0,00	-32,79
II Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	**6.925,71**	**2.200,02**
15.- Ingresos financieros	**2,71**	**5,86**
a) De participaciones en instrumento de patrimonio	0,00	0,00
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	2,71	5,86
16.- Gastos financieros	**-82,27**	**-85,78**
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociados	0,00	0,00
b) Otros	-82,27	-85,78
17.- Gastos financieros imputados al activo	**0,00**	**0,00**
18.- Variación del Valor razonable en activos y pasivos financieros	**0,00**	**0,00**
a) Derivados financieros	0,00	0,00
b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	0,00	0,00
c) Imputación a resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para venta	0,00	0,00
19.-Diferencias de cambio	**0,00**	**0,00**
20.- Deterioro valor, bajas y enajenación de activos y pasivos financieros	**-253,83**	**10,84**
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
b) Otros	-253,83	10,84
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)	**-333,39**	**-69,08**
IV. Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)	**6.592,32**	**2.130,93**

Fuente: Cuentas anuales 2016 de la Universidad de Almería

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	34/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

ANEXO 9.2.3.

1. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

EJERCICIO 2016

m€

	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1	21.517,64	41.610,05	0,00	120.457,04	**183.584,72**
B. AJUSTES POR CAMBIIOS CRITERIOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES					**0,00**
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)	**21.517,64**	**41.610,05**	**0,00**	**120.457,04**	**183.584,72**
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N	**16,70**	**6.231,90**	**0,00**	**-236,08**	**6.012,52**
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	0,00	6.592,32	0,00	-236,08	**6.356,24**
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
3. Otras variaciones del patrimonio neto	16,70	-360,41	0,00	0,00	**-343,71**
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)	**21.534,34**	**47.841,95**	**0,00**	**120.220,96**	**189.597,25**

Fuente: Cuentas anuales 2016 de la Universidad de Almería

2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

m€

Nº Cuentas		Ej. 2016	Ej. 2015
129	I. Resultado económico patrimonial	6.592,32	2.130,93
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:	0,00	0,00
94	4. Otros incrementos patrimoniales	17.040,41	8.688,93
	Total (1+2+3+4)	**0,00**	**8.688,93**
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:		
-84	4. Otros incrementos patrimoniales	-17.276,49	-12.417,77
	Total (1+2+3+4)	**0,00**	**-12.417,77**
	I.V. TOTAL: Ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)	**6.356,24**	**-1.597,92**

Fuente: Cuentas anuales 2016 de la Universidad de Almería

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	35/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

ANEXO 9.2.4.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

EJERCICIO 2016

m€

CONCEPTOS	Ej. 2016	Ej. 2015
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		
A) Cobros	**97.503,38**	**101.167,11**
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	825,76	762,81
2. Transferencias y subvenciones recibidas	82.377,77	68.337,94
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	13.911,16	11.464,75
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00	17.024,33
5. Intereses y dividendos cobrados	2,71	5,86
6. Otros cobros	385,98	3.571,41
B) Pagos	**76.992,79**	**97.384,71**
7. Gastos de personal	55.800,21	59.261,29
8. Transferencias y subvenciones concedidas	10.065,84	5.491,13
9. Aprovisionamientos	0,00	0,00
10. Otros gastos de gestión	10.921,37	14.852,63
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00	17.693,89
12. Intereses pactados	82,06	78,56
13. Otros pagos	123,32	7,22
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A-B)	**20.510,59**	**3.782,40**
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
C) Cobros	**92,66**	**35,96**
1. Venta de inversiones reales	0,00	0,00
2. Venta de activos financieros	34,90	35,96
3.Otros cobros de las actividades de inversión	57,76	0,00
D) Pagos	**9.655,29**	**6.636,02**
4. Compra de inversiones reales	9.582,97	6.590,73
5. Compra de activos financieros	72,32	45,29
6. Otros pagos de las actividades de inversión	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C-D)	**-9.562,63**	**-6.600,06**
III. FLUJOS DE EFECTIVOS DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
G) Cobros por emisión de pasivos financieros	**1.486,15**	**3.084,66**
3. Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00
4. Préstamos recibidos	1.486,15	3.084,66
5. Otras deudas	0,00	0,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros	**98,02**	**3,00**
6. Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00
7. Préstamos recibidos	98,02	1,00
8. Otras deudas	0,00	2,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (E-F+G-H)	**1.388,13**	**3.081,66**
IV. FLUJOS DE EFECTICVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN		
I) Cobros pendientes de aplicación	**0,00**	**0,00**
J) Pagos pendientes de aplicación	**8,66**	**0,00**
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (I-J)	**-8,66**	**0,00**
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIOS	**0,00**	**0,00**
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS	**12.327,42**	**264,00**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	**19.543,24**	**19.666,23**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	**31.870,67**	**19.543,24**

Fuente: Cuentas anuales 2016 de la Universidad de Almería

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	36/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

ANEXO 9.2.5.

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
EJERCICIO 2016

m€

INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
3	Tasas y otros ingresos	14.628,55	547,68	15.176,23	15.023,71	9.451,84	5.571,87
4	Transferencias corrientes	64.723,80	-123,58	64.600,22	68.022,14	67.873,31	148,83
5	Ingresos patrimoniales	229,01	8,00	237,01	281,10	217,74	63,36
6	Enajenación de inv. reales	0,00	57,60	57,60	57,76	57,76	0,00
7	Transferencias de capital	6.028,98	5.790,82	11.819,80	14.499,84	9.191,14	5.308,71
8	Activos financieros	20,00	22.928,90	22.948,90	34,90	34,90	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	1.213,36	1.213,36	1.486,15	1.486,15	0,00
TOTAL		**85.630,34**	**30.422,76**	**116.053,10**	**99.405,62**	**88.312,85**	**11.092,77**

GASTOS

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIG. RECON.	PAGOS REALIZADOS	OBLIG. PENDIENTES DE PAGO
1	Gastos de Personal	57.815,97	-747,85	57.068,13	55.809,91	55.347,82	462,08
2	Gastos en bienes ctes. y servicios	14.468,73	3.727,33	18.196,07	12.000,35	10.847,80	1.152,56
3	Gastos financieros	5,00	78,35	83,35	82,27	82,06	0,21
4	Transferencias corrientes	3.678,93	3.937,57	7.616,50	4.585,07	4.585,07	0,00
5	Amortizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones reales	9.633,70	17.721,37	27.355,07	10.236,70	9.505,39	731,31
7	Transferencias de capital	0,00	5.550,65	5.550,65	5.465,88	5.465,88	0,00
8	Activos financieros	23,00	61,83	84,83	72,32	72,32	0,00
9	Pasivos financieros	5,00	93,50	98,50	98,02	98,02	0,00
TOTAL		**85.630,34**	**30.422,76**	**116.053,10**	**88.350,53**	**86.004,37**	**2.346,16**

Fuente: Cuentas anuales 2016 de la Universidad de Almería

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	37/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

ANEXO 9.2.6.

ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

EJERCICIO 2016

m€

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1 (+) Operaciones no financieras (1 a 7)	97.884,56	88.180,19	9.704,37
2 (+) Operaciones con activos financieros (8)	1.521,06	170,35	1.350,71
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	**99.405,62**	**88.350,53**	**11.055,08**
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS (9)			**0,00**
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	**99.405,62**	**88.350,53**	**11.055,08**
(+)Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			**1.627,09**
(-)Desviaciones de financiación positivas (-)			**10.315,53**
(+)Desviaciones de financiación negativas			**7.101,27**
SUPERÁVIT DE FINANCIACIÓN			**9.467,91**

Fuente: Cuentas anuales 2016 de la Universidad de Almería

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	38/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

ANEXO 9.2.7.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

EJERCICIO 2016

m€

CONCEPTOS		IMPORTES	
1, (+) Fondos líquidos		**31.870,67**	
2. (+) Derechos pendientes de cobro		38.323,32	
Ppto. Corriente	11.092,77		
Pptos. Cerrados	24.987,28		
Op. Extrapptarias.	2.243,27		
(-) Cobros realizados Pdtes. de Aplicación	0,00		
3.(-) Obligaciones pendientes de pago		3.849,65	
Ppto. Corriente	2.346,16		
Pptos. Cerrados	0,00		
Op. Extrapptarias.	1.503,48		
(-) Pagos realizados Pdtes. de Aplicación	0,00		
4. (+) Partidas pendientes de aplicación			
(-) Cobros realizado pdtes. Aplic. Definitiva			
(+) Pagos realizados Pdtes. Aplic. Definitiva			
I. Remanente de Tesorería Total (I+II+III+IV)			**66.344,34**
II. Exceso de financiación afectada			24.501,17
III. Saldos de dudoso cobro			**993,27**
IV. Remanente de tesorería no afectado(I-II-III)			**40.849,90**

Fuente: Cuentas anuales 2016 de la Universidad de Almería

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	39/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

MEMORIA

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	40/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

1.Organización y Actividad

1. Norma de creación de la entidad.

La Universidad de Almería se creó al amparo de la Ley 3/1993, de creación de la Universidad de Almería, publicada en B.O.J.A. de 6 de julio de 1993 y en B.O.E. de 24 de agosto de 1993.

2. Actividad principal y régimen jurídico.

La Universidad de Almería es una institución de derecho público dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, a la que corresponde el servicio público de la educación superior, mediante la docencia, el estudio y la investigación, con plena autonomía y de acuerdo con la Constitución Española y las Leyes, sin perjuicio de las tareas de coordinación que correspondan al Consejo de Coordinación Universitaria y a la Comunidad Autónoma Andaluza.

Entre otros, son fines de la Universidad: el fomento crítico de la ciencia, la cultura, la técnica, las artes y el desarrollo de nuevos conocimientos; la preparación para el ejercicio de actividades profesionales; el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico; la promoción y el desarrollo de actividades de extensión universitaria;…

La Universidad de Almería se rige por la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, por la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, por las normas dictadas en el ejercicio de sus competencias por el Estado y la Comunidad Autónoma Andaluza, por la Ley 3/1993, de creación de la Universidad de Almería, por el Decreto 343/2003, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería publicados el día 24 de diciembre de 2003, y por la normativa propia.

La Universidad de Almería, en ejercicio de su autonomía económica y financiera reconocida en las leyes, dispone de patrimonio, presupuesto y contabilidad propios, independientes de los del Estado y de los de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En materia económica y financiera, la Universidad de Almería se rige por las leyes y normas de contabilidad aplicables al sector público, y en especial, por las siguientes: la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.

La contratación por la Universidad de Almería de obras, gestión de servicios públicos, suministros, consultoría y asistencia, servicios y trabajos específicos y concretos no habituales se rige por la legislación que regula la contratación de las administraciones públicas, especialmente por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3. Principales fuentes de ingresos.

Las principales fuentes de ingresos son: transferencias y subvenciones de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; precios públicos por servicios académicos de enseñanzas regladas; subvenciones de Ministerios; y prestaciones de servicios. Las tasas y precios públicos percibidos se rigen

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	41/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

por el Decreto 112/2016, de 21 de junio, por el que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para el curso 2016/2017.

4. Consideración fiscal

La Universidad de Almería es entidad de Derecho Público, figurando como actividad económica principal la Docencia. Como tal, está exenta del Impuesto de Sociedades y del IAE, a tenor de lo establecido en el artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Está inscrita en el Censo como Gran Empresa desde el 17/02/2006.

La Universidad de Almería tiene obligaciones tributarias respecto al IVA, acogida a Sectores diferenciados. El porcentaje de prorrata es del 17%.

5. Estructura organizativa básica.

Órganos de gobierno de ámbito general:

a) Colegiados: Consejo Social, Consejo de Gobierno, Claustro Universitario.

b) Unipersonales: Rector, Vicerrectores (6), Secretario General y Gerente.

Órganos de gobierno de las Facultades y Escuelas:

a) Junta de Facultad o Escuela.

b) Unipersonales: Decano o Director, Vicedecanos o Subdirectores, y Secretario.

Órganos de gobierno de los Departamentos:

a) Colegiado: Consejo de Departamento.

b) Unipersonales: Director y Secretario.

Organización Administrativa:

Servicio de Gestión Académica de Alumnos; Servicio de Gestión Administrativa de Alumnos; Servicio de Información y Registro; Servicio de Ordenación Docente, Planes de Estudio y Formación Continua; Servicio de Gestión Económica; Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad; Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio; Servicio de Gestión de Recursos Humanos; O.T.R.I.; Servicio de Gestión de la Investigación; Servicio de Relaciones Internacionales; Servicios de Deportes; Servicio de Obras y Mantenimiento; Unidades y Negociados de Apoyo a los Órganos de Gobierno; Unidades de Apoyo a los Departamentos; Biblioteca y Archivo General; Servicio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

6. Enumeración de los principales responsables de la Universidad.

Rector: D. Carmelo Rodríguez Torreblanca.

Gerente: Dª. María del Carmen Caba Pérez.

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	42/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

7. Número medio de empleados.

Detalle de Personal	01/01/2016	30/06/2016	31/12/2016	Nº medio
Capítulo 1				
1.-P.D.I.	**791**	**793**	**780**	**788**
1.1- P.D.I. Funcionario	506	508	502	505
1.2- P.D.I. Contratado	285	285	278	283
1.2.1- P.D.I. Contrato Administrativo	0	0	0	0
1.2.2- P.D.I. Contrato Laboral	285	285	278	283
2.-P.A.S.	**468**	**466**	**471**	**468**
2.1- P.A.S. Funcionario	455	453	458	455
2.2- P.A.S. Laboral Fijo	13	13	13	13
2.3- P.A.S. Laboral Eventual	0	0	0	0
Totales Capítulo 1 (1 + 2)	**1259**	**1259**	**1251**	**1256**
Capítulo 6				
1.-P.D.I.	**176**	**213**	**216**	**202**
Grupo I	161	197	198	185
Grupo II	7	7	8	7
Grupo III	4	5	6	5
Grupo IV	3	3	3	3
Grupo V	1	1	1	1
2.-P.A.S.	**0**	**0**	**0**	**0**
Grupo I	0	0	0	**0**
Grupo II	0	0	0	**0**
Grupo III	0	0	0	**0**
Grupo IV	0	0	0	**0**
Totales Capítulo 6 (1 + 2)	**176**	**213**	**216**	**202**
TOTALES DE PERSONAL	**1435**	**1472**	**1.467**	**1.458**

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	43/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

3.Bases de presentación de las cuentas

1. Imagen fiel.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Universidad y se presentan de acuerdo con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública, Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 1037/2010, mostrando la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del presupuesto.

El ejercicio 2016 es el segundo año que se presentan las Cuentas Anuales según el P.G.C.P. 2010, a lo largo del ejercicio los registros informáticos se han ido actualizando al Plan vigente. No se aplican principios contables adicionales que no estén contemplados en el P.G.C.P. 2010.

Los principios y criterios contables aplicados son los que se contemplan en el P.G.C.P. 2010.

2. Comparación de la información.

En este segundo ejercicio en el que se presentan las cuentas anuales según el P.G.C.P. 2010, se compara la información de los ejercicios 2015 y 2016.

4.Normas de reconocimiento y valoración.

1. Inmovilizado material.

Los terrenos y construcciones adquiridos con anterioridad al 31 de diciembre de 2005 fueron valorados según la tasación efectuada con fecha de septiembre de 2005 por una empresa especializada. Después de esa fecha, se valoran según el precio de adquisición o coste de producción, al igual que el resto de los elementos del inmovilizado material.

También se dan de alta los activos de concesión de acuerdo con el Informe de la IGAE, de 7 de abril de 2016, relativo al tratamiento contable a aplicar a los acuerdos de concesión de servicio público que realice una Entidad Pública sometida al P.G.C.P.: “es la entidad concedente la que deberá reconocer los activos de concesión de servicios”.

La Universidad de Almería tendrá el control económico sobre la Residencia Universitaria por lo que hay que incorporarla al Inmovilizado material, de acuerdo con la IGAE, que el 7 de abril de 2016 emitió un Informe relativo al tratamiento contable a aplicar a los acuerdos de concesión de servicio público que realice una Entidad Pública sometida al P.G.C.P. De acuerdo con este Informe “es la entidad concedente la que deberá reconocer los activos de concesión de servicios”; y se utilizará como contrapartida “una cuenta de pasivo representativa de la parte de ingresos no devengados que surgen de la transacción, que se irán devengado durante el periodo de la concesión”. Este tratamiento contable no está recogido por el sistema informático.

Cuando se trate de bienes adquiridos a título gratuito o que hayan sido recibidos en cesión se considera como precio de adquisición el valor venal de los mismos en el momento de la incorporación patrimonial. En el caso de los terrenos cedidos o en cesión se considera el importe que figure en escritura pública.

Las mejoras en bienes existentes que alargan la vida útil de los activos son capitalizadas. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento en que se producen. Las bajas y

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	44/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

enajenaciones se reflejan contablemente mediante la baja del elemento correspondiente y la amortización acumulada correspondiente.

Los trabajos realizados por la entidad para el inmovilizado material se capitalizan realizando un seguimiento de las prestaciones de servicios internas que tengan tal finalidad. El importe de los gastos ejecutados, salvo los recogidos en aplicaciones presupuestarias de material inventariable, será el valor del inmovilizado material a dar de alta.

El criterio de amortización de los fondos bibliográficos ha variado y ha pasado a amortizarse en 10 años, en base al informe recibido de Biblioteca:

"(…) en relación a los volúmenes en formato papel (libros) de que dispone la Universidad de Almería a través de su Biblioteca, los criterios sobre la vida útil de los mismos deben ser actualizados teniendo en cuenta las consideraciones que a continuación se relacionan:
- *La riqueza bibliográfica de la UAL cada vez se fundamenta más en el potencial para acceder a la documentación electrónica y no en los grandes depósitos, como sucedía hasta hace unos años.*
- *Actualmente los fondos bibliográficos en papel de la Biblioteca de la UAL son cada vez menos utilizados, al cambiar los hábitos sociales de sus usuarios hacia la documentación electrónica, por lo que se puede considerar que los fondos en papel han acortado su vida útil, de manera que los conocimientos que proporcionan se vuelven obsoletos con mayor rapidez, aun pudiendo tener su trascendencia a futuros ejercicios económicos.*
- *Respecto a la existencia del fondo bibliográfico histórico en la UAL, podemos señalar que actualmente no se poseen obras que se consideren de un valor relevante como para entrar en el patrimonio público.*

Por todo ello, se considera que la vida útil del material en cuestión debería actualizarse y reducirse a un máximo de 10 años."

2. Inversiones inmobiliarias.

No hay inversiones inmobiliarias.

3. Inmovilizado intangible.

La Inversión en desarrollo, cuenta 201, son los gastos de las patentes desarrolladas y de las que se ha solicitado su inscripción en el Registro, por lo que previsiblemente van a formar parte del Activo de la Universidad. Están contabilizados los gastos de inscripción y registro, contabilizándose también los costes de producción de las patentes solicitadas, según el cálculo efectuado por la O.T.R.I. Cuando la patente se inscriba en el Registro se dará de alta en la cuenta 203, "Propiedad industrial e intelectual". Si en 5 años no se realiza el registro de la patente, se dará de baja en inventario.

Las aplicaciones informáticas se contabilizan según el precio de adquisición.

	Período de amortización
Inversión en desarrollo	5 años
Propiedad industrial e intelectual	20 años
Aplicaciones informáticas	4 años

4. Arrendamientos.

Se entiende por arrendamiento, a efectos del P.G.C.P., cualquier acuerdo, con independencia de su instrumentación jurídica, por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	45/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

Cuando el contrato de arrendamiento sea de tipo financiero se registrará un activo, según la naturaleza del bien arrendado, siendo la contrapartida un pasivo financiero. Se entiende que el contrato de arrendamiento es de tipo financiero cuando de las condiciones económicas de un acuerdo de arrendamiento se deduzca que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Esto se presumirá cuando se suscriba una opción de compra y no existan dudas razonables de que se va a ejercitar dicha opción de compra, o se cumplan algunas de las condiciones expuestas en el P.G.C.P.

Cuando el arrendamiento no sea de tipo financiero, arrendamiento operativo, las cuotas deben ser reconocidas como gastos en el resultado del ejercicio en que se devenguen durante el plazo del arrendamiento, y se dará de alta la cuenta 207, del inmovilizado intangible, "Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos", por el importe de las inversiones realizadas.

5. Permutas.

No se ha dado este caso.

6. Activos y pasivos financieros.

Las inmovilizaciones financieras se reflejan según el precio de adquisición, o en el caso de aportaciones no dinerarias según el importe reflejado en escritura pública.

En el caso de que los Fondos Propios de la Entidad participada fuera menor que la Dotación Fundacional o el Capital Social, se realiza una corrección por el deterioro correspondiente.

Los créditos concedidos al personal de la Universidad se registran por el importe entregado.

El criterio utilizado para calcular las correcciones valorativas de los deudores por operaciones de gestión y otras cuentas a cobrar es el de considerar que se ha producido un deterioro su valor cuando los ingresos pendientes de cobro figuren más de un año en los registros contables con esta condición, salvo los ingresos pendientes de cobro de las Administraciones Públicas.

En el caso de alta de un inmovilizado material correspondiente a un activo de concesión, de acuerdo con el Informe de la IGAE, de 7 de abril de 2016, relativo al tratamiento contable a aplicar a los acuerdos de concesión de servicio público que realice una Entidad Pública sometida al P.G.C.P, se utilizará como contrapartida una cuenta de pasivo representativa de la parte de ingresos no devengados que surgen de la transacción, que se irán devengado durante el período de la concesión. Se utilizará para ello la cuenta 186 "Ingresos anticipados a largo plazo" que reflejará los ingresos ya contabilizados cuyo devengo se producirá en ejercicios posteriores al de su registro.

La citada cuenta deberá figurar en el pasivo no corriente del balance, en el epígrafe V, "Ajustes por periodificiación a largo plazo", creado para tal fin y que tendrá los movimientos que a continuación se señalan:

a) Se abonará con cargo, generalmente, a la cuenta representativa del activo recibido como contraprestación al ingreso cuyo devengo no se ha producido, en el ejercicio en el que se cumplan los requisitos para el reconocimiento del activo.

b) Se cargará con abono a la cuenta 485, "Ingresos anticipados", por el traspaso al corto plazo del importe del ingreso recibido de forma anticipada, cuyo devengo vaya a producirse en el corto plazo. En el ejercicio

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	46/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

en que se produzca el devengo del ingreso, la cuenta 485 se cargará con abono a la cuenta del grupo 7, "Ventas e ingresos por naturaleza", que corresponda en función de la naturaleza del ingreso.

7. Coberturas contables.

No se utiliza este tipo de instrumento financiero.

8. Existencias.

No se lleva este grupo de cuentas al no ser una Entidad que realice operaciones de carácter industrial o comercial.

9. Activos construidos o adquiridos para otras entidades.

Se considerará como una subvención concedida.

10. Transacciones en moneda extranjera.

No se dan saldos en moneda distinta del euro y ningún elemento patrimonial se expresa en moneda extranjera.

11. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Universidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se contabilizan tan pronto son conocidas.

Los derechos y obligaciones se registran contablemente en el momento en que unos y otros son exigibles jurídicamente, independientemente del momento del cobro o del pago. Los aspectos más significativos en la aplicación de este criterio son los siguientes:

Precios públicos:

Los precios públicos y tasas académicas del curso lectivo se reconocen como derechos cuando el alumno se matricula, independientemente de que los cobros se realicen en el ejercicio o en uno posterior, bien por aplazamiento, prórrogas, resoluciones de recursos. Las compensaciones del Ministerio de Educación y Ciencia en concepto de becas se liquidan al cierre del ejercicio con una estimación de las becas solicitadas.

Prestación de servicios:

Las prestaciones de servicios se reconocen como ingresos en el momento en que la prestación del servicio ha sido facturada. Los saldos pendientes de cobro se presentan netos de los saldos de dudoso cobro.

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	47/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

Gastos de personal:

Se registran las retribuciones a satisfacer por la Universidad a todo su personal, así como las cotizaciones obligatorias y los gastos derivados del cumplimiento de los planes de acción social.

Aplicación del devengo en otros casos particulares:

Hay que señalar que en contabilidad financiera se realiza el devengo de la compra de material y suministros, y de los seguros. El criterio seguido es que se realiza el devengo de las compras realizadas con fecha posterior al 1 de noviembre y superiores a 3.000 €. Aplicaciones 220, 221.06 -99, y 64x.02. Se supone que el período de gasto abarca 12 meses. También se realiza el devengo de los seguros que cubren parte de dos años. Esto aparece en el Activo corriente, en el apartado VI. Ajustes por periodificación.

También se realiza en contabilidad financiera el devengo de los precios públicos. El curso académico se cuenta de octubre a septiembre, por lo que al ejercicio siguiente corresponde las ¾ partes de los ingresos liquidados. Esto aparece en el Pasivo corriente, V. Ajustes por periodificación.

12. Provisiones y contingencias.

Se contabiliza en la cuenta 142 “Provisión a largo plazo para responsabilidades” la previsión de responsabilidades procedentes de litigios en curso, indemnizaciones u obligaciones derivadas de avales y otras garantías similares, expresas o tácitas, pero que, en la fecha de cierre del ejercicio, existe incertidumbre de su cuantía o vencimiento.

Se contabiliza en la cuenta 149 “Otras provisiones a largo plazo” una estimación de contingencias fiscales como consecuencia de una inspección abierta por la Agencia Tributaria, en la que se reclama la deducción únicamente parcial del IVA de Investigación que no es de Inversión y que se dedujo en su día de las declaraciones de IVA de los ejercicios 2014, 2015 y 2016. Estas contingencias fiscales deben preverse con la dotación a la provisión y no esperar a que sea definitiva la liquidación, aunque se vayan a recurrir. El cálculo se realiza sobre el importe del 37 % que únicamente considera la Agencia Tributaria que es deducible de este IVA de Investigación.

13. Transferencias y subvenciones.

Transferencias recibidas:

Se reconocen como ingresos en la liquidación del presupuesto cuando efectivamente se cobran o cuando se tiene conocimiento del reconocimiento de la obligación por parte del tercero.

Transferencias concedidas:

Se reconocen como gasto en la liquidación del presupuesto cuando se otorgan a los perceptores.

Las transferencias y subvenciones recibidas se contabilizan siguiendo la Norma de reconocimiento y valoración 18ª “Transferencias y subvenciones” del P.G.C.P. Resumiendo, las subvenciones recibidas se contabilizan como ingresos según se vaya ejecutando el gasto. En el caso de las subvenciones para inmovilizado, se contabilizan como ingresos según vaya amortizando los activos. La parte no gastada o no amortizada se contabiliza en el apartado IV del Patrimonio Neto del Balance, “otros incrementos patrimoniales pendientes de imputar resultados”.

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	48/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

14. Actividades conjuntas.

No se da este tipo de actividades.

15. Activos en estado de venta.

No hay contabilizados activos en estado de venta.

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	49/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

5.Inmovilizado material

Elemento	Valor inicial	Amortización acumulada a 01/01	Valor neto contable a 01/01	Entradas	Salidas	Bajas de amortización acumulada	Amortizaciones del ejercicio	Valor neto contable a 31/12
Terrenos y bienes naturales.	18.699.346,38		18.699.346,38	0,00	0,00	0,00	0,00	18.699.346,38
Construcciones.	128.456.796,41	24.281.614,34	104.175.182,07	8.514.678,05	0,00	0,00	1.482.350,21	111.207.509,91
Construcciones en curso.	1.916.502,12		1.916.502,12	0,00	1.916.502,12	0,00	0,00	0,00
Maquinaria y utillaje.	26.959.146,24	18.614.406,63	8.344.739,61	674.597,03	31.001,79	26.200,73	789.469,26	8.225.066,32
Instalaciones técnicas y otras instalaciones.	9.770.208,46	6.812.147,32	2.958.061,14	85.050,79	191,06	185,05	194.505,13	2.848.600,79
Mobiliario.	10.736.562,07	7.304.391,06	3.432.171,01	171.005,48	1.289,51	1.259,46	236.656,37	3.366.490,07
Equipos para procesos de información.	17.297.678,32	14.561.978,85	2.735.699,47	1.092.935,83	176.293,85	173.336,07	605.506,48	3.220.171,04
Elementos de transporte.	533.102,49	457.803,39	75.299,10	62.045,40	0,00		13.078,91	124.265,59
Otro inmovilizado material.	12.072.372,23	5.122.053,80	6.950.318,43	211.529,09	0,00		2.461.619,83	4.700.227,69
	226.441.714,72	**77.154.395,39**	**149.287.319,33**	**10.811.841,67**	**2.125.278,33**	**200.981,31**	**5.783.186,19**	**152.391.677,79**

Las amortizaciones se calculan linealmente en función de las siguientes vidas útiles:

	Período de amortización
Construcciones	75 años
Instalaciones técnicas	10 años
Equipos de aire acondicionado	12 años
Equipos contra incendios	8 años
Alarmas	8 años
Instalaciones de laboratorio	15 años
Maquinaria	10 años
Maquinaria de laboratorio	7 años
Utillaje	6 años
Mobiliario	15 años
Equipos para procesos de información	4 años
Equipos de oficina	10 años
Equipos de telefonía y audiovisuales	9 años
Elementos de transporte	10 años
Otro inmovilizado material	10 años

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	50/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

Las obras de pintura y escultura no amortizan. El valor residual es 0.

Los fondos bibliográficos se amortizan en 10 años, en base al informe recibido de Biblioteca:

"(…) en relación a los volúmenes en formato papel (libros) de que dispone la Universidad de Almería a través de su Biblioteca, los criterios sobre la vida útil de los mismos deben ser actualizados teniendo en cuenta las consideraciones que a continuación se relacionan:
- *La riqueza bibliográfica de la UAL cada vez se fundamenta más en el potencial para acceder a la documentación electrónica y no en los grandes depósitos, como sucedía hasta hace unos años.*
- *Actualmente los fondos bibliográficos en papel de la Biblioteca de la UAL son cada vez menos utilizados, al cambiar los hábitos sociales de sus usuarios hacia la documentación electrónica, por lo que se puede considerar que los fondos en papel han acortado su vida útil, de manera que los conocimientos que proporcionan se vuelven obsoletos con mayor rapidez, aun pudiendo tener su trascendencia a futuros ejercicios económicos.*
- *Respecto a la existencia del fondo bibliográfico histórico en la UAL, podemos señalar que actualmente no se poseen obras que se consideren de un valor relevante como para entrar en el patrimonio público.*

Por todo ello, se considera que la vida útil del material en cuestión debería actualizarse y reducirse a un máximo de 10 años."

Terrenos

Descripción	Año	Valor
Campus La Cañada originario	1993	3.859.074,00 €
Camino de Ronda	1993	3.354.916,00 €
Calle Gerona	1993	416.354,53 €
Campus La Cañada ampliación Levante	2005	1.851.057,75 €
Campus La Cañada ampliación Poniente I	2005	282.366,00 €
Finca Experimental Los Cerros	2005	713.104,87 €
Campus La Cañada ampliación Poniente II	2009	1.030.223,88 €
Residencia Universitaria	2009	1.362.091,68 €
Complejo Univ. Ciencias de la Salud	2010	5.075.198,36 €
Campus La Cañada ampliación Norte	2010	149.137,48 €
Campus La Cañada ampliación La Muela	2010	577.645,42 €
Terreno Casa Aguadulce	2015	28.176,41 €
		18.699.346,38 €

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	51/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

Construcciones

Denominación	Año	Valor inicial	Ampliaciones y Mejoras	TOTAL	Am. acumulada	Valor neto
Edificio de la Carretera de Ronda	1950	241.560,00	0,00	241.560,00	210.280,87	31.279,13
Edificio de la Calle Gerona	1954	723.201,36	40.721,88	763.923,24	603.847,91	160.075,33
Edf. Central	1975	6.406.069,82	4.294.729,07	10.700.798,89	4.185.905,33	6.514.893,56
Escuela Politécnica Superior	1989	3.424.950,00	1.325.046,99	4.749.996,99	1.467.383,73	3.282.613,26
Campo Prácticas Agrónomos	1990	35.472,00	120.981,91	156.453,91	42.999,30	113.454,61
Aulario I	1991	2.253.670,20	1.670.860,25	3.924.530,45	1.088.616,82	2.835.913,63
Aulario II	1991	2.481.590,14	1.133.261,81	3.614.851,95	1.090.553,99	2.524.297,96
Auditorio	1992	709.416,00	121.089,93	830.505,93	236.856,74	593.649,19
Humanidades I	1994	2.852.797,50	234.275,05	3.087.072,55	844.116,22	2.242.956,33
Departamental Económ. y Empr.	1994	1.623.090,00	164.375,68	1.787.465,68	476.424,74	1.311.040,94
Departamental Derecho	1994	1.517.775,00	41.632,84	1.559.407,84	443.249,67	1.116.158,17
Aulario III	1994	2.551.101,00	90.577,29	2.641.678,29	748.030,02	1.893.648,27
Departamental Humanidades II	1995	5.135.655,00	107.549,87	5.243.204,87	1.428.029,97	3.815.174,90
Almacén - Cocheras	1995	78.464,10	2.716,50	81.180,60	22.453,53	58.727,07
C.A. Estudiante	1996	2.474.283,00	479.456,80	2.953.739,80	706.304,63	2.247.435,17
Pabellón de Deportes	1996	1.965.301,80	287.294,22	2.252.596,02	529.710,16	1.722.885,86
Comedor	1996	671.290,20	39.332,67	710.622,87	177.392,30	533.230,57
Científico - Técnico 1: Químicas	1997	3.247.312,80	83.702,77	3.331.015,57	816.714,04	2.514.301,53
Científico - Técnico 3: Mat.-Inf.	1997	5.796.527,33	191.133,10	5.987.660,43	1.462.747,42	4.524.913,01
Servicios Técnicos	1997	1.354.692,81	39.659,77	1.394.352,58	339.117,87	1.055.234,71
Biblioteca	1998	2.466.492,61	7.747.876,55	10.214.369,16	1.848.429,85	8.365.939,31
Científico - Técnico II A	1999	5.287.308,60	285.335,98	5.572.644,58	1.194.051,48	4.378.593,10
Científico - Técnico II B	1999	3.013.678,46	298.957,71	3.312.636,17	680.665,59	2.631.970,58
Finca Experimental	2004	287.690,00	1.311.626,94	1.599.316,94	277.525,63	1.321.791,31
Ciesol	2005	1.206.455,60	69.124,45	1.275.580,05	180.491,06	1.095.088,99
Guardería	2005	1.023.242,86	126.880,27	1.150.123,13	165.950,45	984.172,68
Aulario IV	2006	3.804.624,20	415.465,05	4.220.089,25	587.823,12	3.632.266,13
Complejo Polideportivo	2007	3.000.000,00	300.499,55	3.300.499,55	385.728,82	2.914.770,73
Científico - Técnico IV	2007	2.059.362,25	254.346,46	2.313.708,71	282.299,68	2.031.409,03
CITIC	2008	1.863.956,74	3.076.349,76	4.940.306,50	470.805,31	4.469.501,19
Ciencias de la Salud	2009	3.893.504,64	395.711,53	4.289.216,17	410.985,12	3.878.231,05
Pabellón de Neurociencias	2009	2.209.057,20	41.611,41	2.250.668,61	229.275,63	2.021.392,98
Edif. Gobierno y Paraninfo	2010	8.849.363,23	713.431,13	9.562.794,36	724.817,30	8.837.977,06
Urbanización Campus	2010	6.143.965,45	1.398.193,66	7.542.159,11	641.776,17	6.900.382,94
Parking B5	2011	3.764.206,46	42.663,00	3.806.869,46	263.886,60	3.542.982,86
Campo de Fútbol	2011	808.951,03	1.344.720,27	2.153.671,30	130.348,46	2.023.322,84
Científico Tecnológico	2011	4.497.916,08	867.848,88	5.365.764,96	344.255,89	5.021.509,07
Piso Aguadulce	2015	54.275,64	0,00	54.275,64	697,02	53.578,62
Residencia Universitaria	2016	8.218.153,52	0,00	8.218.153,52	23.416,11	8.194.737,41
		107.996.424,63	**29.159.041,00**	**137.155.465,63**	**25.763.964,55**	**111.391.501,08**

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	52/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

Activos de concesión

Durante 2016 acabó la construcción de la Residencia Universitaria cuyo valor inicial es de 8.218.153,52 euros.

La Universidad de Almería tendrá el control económico sobre la Residencia Universitaria por lo que se incorpora al inmovilizado material, de acuerdo con la IGAE, que el 7 de abril de 2016 emitió un Informe relativo al tratamiento contable a aplicar a los acuerdos de concesión de servicio público que realice una Entidad Pública sometida al P.G.C.P. De acuerdo con este Informe "es la entidad concedente la que deberá reconocer los activos de concesión de servicios"; y se utilizará como contrapartida "una cuenta de pasivo representativa de la parte de ingresos no devengados que surgen de la transacción, que se irán devengado durante el periodo de la concesión".

7.Inmovilizado intangible

Elemento	Valor inicial	Amortización acumulada a 01/01	Valor neto contable a 01/01	Entradas	Salidas	Bajas de amortización acumulada	Amortizaciones del ejercicio	Valor neto contable a 31/12
Inversión en desarrollo.	47.140,00	32.623,46	14.516,54	38.437,85	3.762,01	1.698,23	6.567,79	44.322,82
Propiedad industrial e intelectual.	260.152,47	154.762,60	105.389,87	4.774,10	5.600,00	1.908,12	7.787,14	98.684,95
Aplicaciones informáticas.	3.411.148,15	3.042.118,44	369.029,71	289.303,75	0,00	0,00	113.903,23	544.430,23
	3.718.440,62	**3.229.504,50**	**488.936,12**	**332.515,70**	**9.362,01**	**3.606,35**	**128.258,16**	**687.438,00**

Hay una relación de patentes en la siguiente dirección de internet:

http://cms.ual.es/UAL/investigacion/patentes/catalogo/index.htm

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	53/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

9. Activos financieros

Información relacionada con el Balance

CLASES / CATEGORÍAS	Activos financieros a largo plazo			Activos financieros a corto plazo			TOTAL
	Inversiones en patrimonio	Valores representativos de deuda	Otras inversiones	Inversiones en patrimonio	Valores representativos de deuda	Otras inversiones	
	Ej. 2016	Ej. 2016	Ej. 2016	Ej. 2016	Ej. 2016	Ej. 2016	Ej. 2016
Créditos y partidas a cobrar		324.154,00			36.678.574,32		37.002.728,32
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento							0,00
Activos financieros a valor razonable con cambio en resultados							0,00
Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas							0,00
Activos financieros disponibles para la venta	241.126,29		7.222,50				248.348,79
TOTAL	241.126,29	324.154,00	7.222,50	0,00	36.678.574,32	0,00	37.251.077,11

Correcciones por deterioro del valor

Movimientos cuentas correctoras / Clases de Activos Financieros	Saldo inicial	Disminuciones del valor por deterioro crediticio del ejercicio	Reversión del deterioro crediticio en el ejercicio	Saldo final
Activos financieros a Largo Plazo	**31.255,97**	**1.272,90**	**0,00**	**32.528,87**
Inversiones en patrimonio	31.255,97	1.272,90	0,00	32.528,87
Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a Corto Plazo	**740.705,35**	**252.561,02**	**0,00**	**993.266,37**
Inversiones en patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
Valores representativos de deuda	740.705,35	252.561,02	0,00	993.266,37
Otras inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	54/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

Entidades participadas a 31/12/2016

Entidad	Participación UAL	Dotación Fundacional o Capital Social	% Participación	Total Fondos Propios	Deterioro
Iniciativas Leader Comarca de los Vélez, S.A.	12.020,24 €	86.545,74 €	13,89%	157.303,91 €	
Fundación Mediterránea de la UAL	120.202,42 €	480.759,08 €	25,00%	736.975,76 €	
Parque Científico-Tecnológico de Almería (PITA), S.A.	57.900,00 €	17.776.000,00 €	0,33%	13.868.647,38 €	12.727,03 €
Portal Universia, S.A.	13.470,00 €	---	0,50%		
Fundación Finca Experimental Universidad de Almería (ANECOOP)	30.000,00 €	60.000,00 €	50,00%	152.009,38 €	
Fundación Centro de Innovación Turística de Andalucía (CINNTA)	18.000,00 €	462.000,00 €	3,90%	233.123,97 €	8.917,25 €
Fundación Centro Tecnol. Avanzado de Energías Renovables (CTAER)	6.562,50 €	302.812,00 €	2,21%	-1.943.270,40 €	6.562,50 €
Fundación Patrimonio Natural, Biodiversidad y Cambio Global	13.000,00 €	30.000,00 €	43,33%	20.025,94 €	4.322,09 €
Fundación Campus Científico Tecnológico de Macael	2.500,00 €	7.500,00 €	33,33%	7.500,00 €	
	273.655,16 €				**32.528,87 €**

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	55/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

10.Pasivos financieros

Situación y movimientos de las deudas

Deudas al coste amortizado. No hay deudas a valor razonable.

Identificación deuda	Tipo *	Deuda al 1-ene	Creaciones	Disminuciones	Deuda al 31-dic
		Coste amortizado	Efectivo	Valor contable	Coste amortizado
Proyectos de Investigación con financiacion FEDER	F	4.948.735,03	1.486.153,57		6.434.888,60
CEI Innocampus, equipamiento	P	106.755,04		10.554,87	96.200,17
CEI Innocampus, equipamiento	F	22.500,00			22.500,00
Construcción del Edificio "Centro Instituto de Investigación de Base Tecnológica"	P	450.000,00			450.000,00
Proyecto FEDER P21601-UNAM06-23-039	P	36.606,07		12.202,02	24.404,05
Proyecto FEDER P21658-UNAM06-23038	P	80.264,88		26.754,96	53.509,92
122201 FONDOS FEDER	P	202.951,89		15.341,91	187.609,98
122201 FONDOS FEDER	F	2.729.534,99		33.170,62	2.696.364,37
REDYMAR	P	294.861,00			294.861,00
MINISTERIO / ENDESA	F	96.484,54			96.484,54
CAMPUS DE EXCELENCIA JUNTA	F	1.985.735,40			1.985.735,40
Residencia Universitaria	A	1.916.502,12	6.301.651,40	58.540,27	8.159.613,25
Acreedores, otras deudas	Pto	-			-
		12.870.930,96	**7.787.804,97**	**156.564,65**	**20.502.171,28**

Nota: los préstamos son al 0% de interés.

*TIPO:

PRÉSTAMO	Los importes se devuelven efectivamente.
FORMALIZACIÓN	Mediante formalización a capítulo 7 de ingresos, cuando el Mº lo comunique.
Activo de concesión	Derivado de Activos de concesión
Pto	Acreedores del capítulo 6 del presupuesto, aplicaciones inventariables

Nota 1: No se ha procedido a realizar las amortizaciones, en formalización, del Préstamo del Campus de Excelencia porque no se ha recibido ninguna comunicación de la Comunidad Autónoma de Andalucía para proceder a realizar esas operaciones presupuestarias.

Nota 2: La deuda al 31 diciembre de la construcción del Edificio "Centro Institutos de Investigación de Base Tecnológica" pasa a la modalidad de Formalización, sin tener que devolverse en efectivo; en virtud del Acuerdo entre el Ministerio de Economía y Competitividad, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y la Universidad de Almería por el que se modifica el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y la Universidad de Almería (Resolución de 22 de marzo de 2016, Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación).

Pasivos derivados de activos de concesión.

Corresponde a la Residencia Universitaria. De acuerdo con el Informe de la IGAE, de 7 de abril de 2016, relativo al tratamiento contable a aplicar a los acuerdos de concesión de servicio público que realice una Entidad Pública sometida al P.G.C.P, se utilizará como contrapartida una cuenta de pasivo representativa de

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	56/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

la parte de ingresos no devengados que surgen de la transacción, que se irán devengado durante el período de la concesión. Se utilizará para ello la cuenta 186 “Ingresos anticipados a largo plazo” que reflejará los ingresos ya contabilizados cuyo devengo se producirá en ejercicios posteriores al de su registro.

“La citada cuenta deberá figurar en el pasivo no corriente del balance, en el epígrafe V, “Ajustes por periodificiación a largo plazo”, creado para tal fin y que tendrá los movimientos que a continuación se señalan:

a) Se abonará con cargo, generalmente, a la cuenta representativa del activo recibido como contraprestación al ingreso cuyo devengo no se ha producido, en el ejercicio en el que se cumplan los requisitos para el reconocimiento del activo.

b) Se cargará con abono a la cuenta 485, “Ingresos anticipados”, por el traspaso al corto plazo del importe del ingreso recibido de forma anticipada, cuyo devengo vaya a producirse en el corto plazo. En el ejercicio en que se produzca el devengo del ingreso, la cuenta 485 se cargará con abono a la cuenta del grupo 7, “Ventas e ingresos por naturaleza”, que corresponda en función de la naturaleza del ingreso”.

Avales y otras garantías concedidas

- Aval de Cajamar para financiar actuaciones de inversiones en infraestructuras de los Fondos Europeos F.E.D.E.R., emitido solidariamente respecto al obligado principal. Además, también se emitió por parte de la Universidad una Garantía Institucional ante el Ministerio de Educación y Ciencia. Importe: 389.569,81 €.

- Aval de Cajamar como garantía para responder al pago de las obligaciones comerciales con SOLRED S.A., emitido solidariamente respecto al obligado principal. Importe: 6.000,00 €.

No se ha constituido ningún nuevo aval durante el ejercicio 2016.

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	57/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

14.Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

Transferencias y subvenciones recibidas

Transferencias y subvenciones recibidas de terceros cuyo importe supera los cien mil euros.

Tercero	Importe
JUNTA DE ANDALUCÍA	70.198.974,84
EUROPEAN COMMISSION UE	6.104.821,30
MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD	3.090.311,11
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACION DE LA EDUCACION	1.362.051,00
CAJAMAR	715.500,00
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA	398.987,10
AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCIA	271.805,38
AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION	241.034,39
BANCO SANTANDER	127.800,00
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	115.132,51

Reintegros de subvenciones recibidas al organismo emisor. Estos reintegros se contabilizan en los capítulos 4 y 7 del Presupuesto de gastos.

Tercero	Importe
JUNTA DE ANDALUCIA	114.662,58
MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD	113.938,79
AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACION INTERNAC	51.465,95
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZAC.	42.448,00
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA	39.094,23
TOTAL	361.609,55

Transferencias y subvenciones concedidas

Transferencias realizadas superiores a tres mil euros.

Tercero	Importe
FUNDACION UAL-ANECOOP	270.450,77
Total Becarios Colaboración	118.921,59
FUNDACION ALMERIA SOCIAL Y LABORAL	41.350,37

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	58/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

Subvenciones concedidas superiores a tres mil euros.

Tercero	Importe	Finalidad
Total Becas y Ayudas al Estudio	3.167.441,89	Becas y Ayudas al Estudio
UTE ALBERCA PROYECTOS-INVERSOL ANDALUCIA	1.533.593,01	Residencia Universitaria
FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA	681.924,00	Encomiendas de gestión
ASOC. DE MINUSVALIDOS EL SALIENTE	201.008,16	Guardería UAL
NADIR SERVICIOS TECNICOS S.L.	5.890,50	Cofinanciación Doctores en empresas PPI
MAX-PLANCK INSTITUTE FOR CHEMISTRY	5.000,00	Servicios de secuenciación y análisis

Reintegros recibidos durante el ejercicio de subvenciones concedidas:

Devoluciones de Becas Erasmus: 8.245,53 euros.
Devoluciones de Becas de Prácticas en Empresas: 576,00 euros.

No está registrada para cada transferencia y subvención concedida la normativa con base en la cual se han efectuado o concedido

15.Provisiones y contingencias

En el ejercicio 2015 se dotó la provisión a largo plazo para responsabilidades con 672.458,27 euros, correspondientes al siguiente desglose:

- Reclamaciones interpuestas ante el Juzgado de lo Social: 146.763,12 euros;
- Reclamación patrimonial: 115.923,90 euros;
- Reclamaciones de becarios Erasmus: 409.771,25 euros.

En el ejercicio 2016 tenemos que minorar las provisiones a largo plazo para responsabilidades en 382.646,00 € de la parte correspondiente a reclamaciones de becarios Erasmus, y en 22.030,57 € de los litigios pendientes.

Se contabiliza en la cuenta 149 “Otras provisiones a largo plazo” una estimación de contingencias fiscales como consecuencia de una inspección abierta por la Agencia Tributaria, en la que se reclama la deducción únicamente parcial del IVA de Investigación que no es de Inversión y que se dedujo en su día de las declaraciones de IVA de los ejercicios 2014, 2015 y 2016. Estas contingencias fiscales deben preverse con la dotación a la provisión y no esperar a que sea definitiva la liquidación, aunque se vayan a recurrir. El cálculo se realiza sobre el importe del 37 % que únicamente considera la Agencia Tributaria que es deducible de este IVA de Investigación.

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	59/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

16.Información sobre medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedica la Universidad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera, los resultados y el saldo presupuestario de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

18.Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial

No se presenta la cuenta del resultado económico patrimonial por actividades al no existir un Presupuesto por Programas ni estar completamente desarrollada la contabilidad analítica.

20.Operaciones no presupuestarias de tesorería

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

Descripción	Saldo inicial deudor	Saldo inicial acreedor	Pagos realizados	Cobros recibidos	Saldo deudor	Saldo acreedor
310.010 HA. PU. DE. POR I.V.	1.741.151,52	0,00	262.990,32	2.869,42	2.001.272,42	0,00
310.012 DEUDORES IVA REPERCUTIDO	272.755,04	0,00	260.099,09	308.814,08	224.040,05	0,00
310.015 ANT.REINT.ACCION SOC	0,00	0,00	34.902,08	34.902,08	0,00	0,00
310.024 AN. PO. CU. DE LA JU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
320.001 IRPF	0,00	1.477.766,80	11.346.729,15	11.200.101,42	0,00	1.331.139,07
320.004 CUOTA DERECHOS PASIV	0,00	0,00	731.739,77	731.739,77	0,00	0,00
320.005 CU. TR. A LA SE. SOC	0,00	108.981,40	1.368.964,78	1.378.202,30	0,00	118.218,92
320.008 MUFACE	0,00	0,00	340.410,37	340.410,37	0,00	0,00
320.019 ACREEDORES IVA SOPORTADO	0,00	306,15	394.882,67	408.794,62	0,00	14.218,10
320.020 INGR. PENDIENTES APLICAR	0,00	1.215,66	0,00	0,00	0,00	1.215,66
320.051 SEGURO ESCOLAR	0,00	2.091,74	12.720,40	12.951,68	0,00	2.323,02
320.055 I.V.A. INTRACOMUNITA	0,00	-4.609,31	89.409,46	90.155,94	0,00	-3.862,83
320.243 AC. POR IGIC SOPORTADO	0,00	0,00	49,91	49,91	0,00	0,00
323.001 SI. SA. MA. DE FONDO	0,00	-29,50	27.334,10	26.511,37	0,00	-852,23
350.227 ERRORES BANCARIOS	0,00	11.836,14	47.748,57	46.784,47	0,00	10.872,04
390.001 IVA S	18,87	0,00	636.220,69	618.336,96	17.902,60	0,00
390.010 IGIC R	8,00	0,00	49,91	0,00	57,91	0,00
391.001 IVA R	0,00	19.979,28	271.699,37	281.933,05	0,00	30.212,96
TOTAL (Euros)	**2.013.933,43**	**1.617.538,36**	**15.825.950,64**	**15.482.557,44**	**2.243.272,98**	**1.503.484,71**

Estado de partidas pendientes de aplicación:

Descripción	Saldo inicial	Saldo final	Suma del debe y haber durante el ejercicio
Cobros pendientes de aplicación, cuenta 554	0,00	0,00	180.044.775,07
Pagos pendientes de aplicación, cuenta 555	0,00	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	60/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

21.Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación

Tipo de Contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento Negociado		Dialogo Competitivo	Adjudicación Directa	Total
	MULTIPLIC CRITERIOS	UNICO CRITERIO	MULTIPLIC CRITERIOS	UNICO CRITERIO	Con Publicidad	Sin Publicidad			
De obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De suministro	136.364,96	0,00	0,00	0,00	0,00	216.131,55	0,00	0,00	352.496,51
Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De concesión de obra pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De Gestion de SSPP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De Servicios	202.500,00	0,00	0,00	0,00		184.969,98	0,00	0,00	387.469,98
	338.864,96	0,00	0,00	0,00	0,00	401.101,53	0,00	0,00	739.966,49

22.Valores recibidos en depósito

El importe total de las garantías que hay constituidas en las Cajas Generales de Depósitos a nombre de la Universidad de Almería para los expedientes de contratación que continúan vivos es de 1.709.660,00 €.

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	61/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

23.Información presupuestaria

23.1.Presupuesto corriente

1.Presupuesto de gastos

Modificaciones de crédito y remanentes de crédito.

En el Anexo I se detallan las modificaciones de crédito y los remanentes de crédito.

El detalle de los Remanentes de crédito que arroja la liquidación del Presupuesto del ejercicio, distinguiendo los comprometidos y no comprometidos, es como se muestra a continuación por capítulos. Aquí figura el importe de lo comprometido no gastado antes del cierre. Al cierre se anula todo el comprometido no gastado, rehaciéndose en la apertura del ejercicio siguiente.

Clasificación económica	Remanente comprometido	Remanente no comprometido
Capítulo 1	76.245,21	1.181.973,81
Capítulo 2	531.271,65	5.664.442,82
Capítulo 3	0,00	1.085,17
Capítulo 4	175.208,17	2.856.219,31
Capítulo 6	3.751.416,59	13.366.951,18
Capítulo 7	0,00	84.767,48
Capítulo 8	0,00	12.508,40
Capítulo 9	0,00	476,01
Total	**4.534.141,62**	**23.168.424,18**
Total Remanente		**27.702.565,80**

Proyectos de inversión.

Las inversiones en infraestructuras que se venían desarrollando finalizaron en julio de 2015.

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	62/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO

Aplicación Presupuestaria	Naturaleza del gasto	Importe
203.00	Arrend. de maquinaria	206,62
203.01	Arrend. de instalaciones	1.500,00
212.00	Mantenim. de Edificios	10.748,74
213.00	Mantenim. de Maquinaria	25,11
213.01	Mantenim. de Instalaciones	6.404,53
216.00	Mantenim. Sist. Inform.	544,50
220.00	Material de oficina	397,04
220.01	Prensa, revistas, …	26.518,00
221.03	Combustible	450,00
221.04	Vestuario	206,67
221.07	Suministro material docente	8.712,43
221.10	Material para reparaciones de edificios y otras constr.	9,44
221.99	Otros suministros	1.642,66
222.01	Postales	1.822,62
226.04	Formación y perfecc. Personal	170,01
226.06	Reuniones, conferencias, cursos	4.274,92
227.07	Edición de publicaciones	364,00
227.99	Otros	520,00
230.00	Dietas	581,74
231.00	Locomoción	665,00
606.00	Sistemas proceso información	892,88
608.00	Fondos bibliográficos	75,00
640.02	Material fungible	5.625,12
640.03	Dietas y locomoción	499,93
640.99	Otros	2.127,10
641.02	Material fungible	228,88
641.03	Dietas y locomoción	749,67
641.99	Otros	2.802,69
642.02	Material fungible	662,71
642.03	Dietas y locomoción	565,36
642.99	Otros	652,73
	TOTAL	**80.646,10**

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	63/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

2.Presupuesto de ingresos

ANULACIÓN DE DERECHOS PRESUPUESTARIOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Anulación de Liquidaciones	Devolución de Ingresos	Total Derechos Anulados
30300	TASAS ACADEMICAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	0,00	15.569,40	15.569,40
31200	PRIMER Y SEGUNDO CICLO	0,00	754.669,10	754.669,10
31201	3ER CICLO EN CENTROS PROPIOS	0,00	5.470,69	5.470,69
31206	SERV. ACADÉM. DE PROGRAMAS OFICIALES DE POSGRADO	0,00	76.249,02	76.249,02
32000	ESTUDIOS DE EXTENSION UNIVERSITARIA	0,00	525,00	525,00
32001	CURSOS DE ENSEÑANZAS PROPIAS	4.375,00	33.810,00	38.185,00
32002	CURSOS SERVICIO DE EDUCACION FISICA DEPORTIVA	0,00	1.318,50	1.318,50
32003	CURSOS DE POSGRADO	4.990,00	7.500,00	12.490,00
32008	CURSOS, CONGRESOS, JORNADAS Y SIMILARES	12.103,00	6.985,00	19.088,00
32009	CURSOS STUDY ABROAD	0,00	5.082,00	5.082,00
32201	PERSONAL DOCENTE LABORAL	0,00	354,88	354,88
32300	CONTRATOS	166.971,87	0,00	166.971,87
32400	SERVICIOS TECNICOS	495,47	0,00	495,47
32600	SERVICIOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS	0,00	15,00	15,00
32905	GESTION DE ACTIVIDADES DE INTERNACIONALIZACION	69.970,00	0,00	69.970,00
33000	VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS	33,01	0,00	33,01
39999	OTROS INGRESOS DIVERSOS	0,00	40,00	40,00
55102	DE MAQUINA EXPENDEDORAS	13.650,07	0,00	13.650,07
	TOTAL	**272.588,42**	**907.588,59**	**1.180.177,01**

**No hay anulaciones por aplazamiento o fraccionamiento. Tampoco hay derechos cancelados.*

Recaudación neta:

RECAUDACIÓN NETA

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Recaudación Total	Devolución de Ingresos	Recaudación Neta
30300	TASAS ACADEMICAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	840.520,74	15.569,40	824.951,34
30301	TASAS ACADEMICAS POR SERVICIOS CENT ADSCRITOS	813,60	0,00	813,60
31200	PRIMER Y SEGUNDO CICLO	5.005.646,95	754.669,10	4.250.977,85
31201	3ER CICLO EN CENTROS PROPIOS	83.330,70	5.470,69	77.860,01
31202	COMPENSACION MATRICULA BECARIOS MEC	90.080,14	0,00	90.080,14
31203	COMPENSACION MATRICULAS FAMILIAS NUMEROSAS	30.814,09	0,00	30.814,09
31204	COMPENSACION MATRICULAS PERSONAL PROPIO	57.430,55	0,00	57.430,55
31206	SERV. ACADÉM. DE PROGRAMAS OFICIALES DE POSGRADO	747.101,32	76.249,02	670.852,30
32000	ESTUDIOS DE EXTENSION UNIVERSITARIA	8.430,00	525,00	7.905,00
32001	CURSOS DE ENSEÑANZAS PROPIAS	604.191,10	33.810,00	570.381,10
32002	CURSOS SERVICIO DE EDUCACION FISICA DEPORTIVA	16.690,00	1.318,50	15.371,50
32003	CURSOS DE POSGRADO	137.346,61	7.500,00	129.846,61
32008	CURSOS, CONGRESOS, JORNADAS Y SIMILARES	508.016,19	6.985,00	501.031,19
32009	CURSOS STUDY ABROAD	117.789,00	5.082,00	112.707,00

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	64/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

RECAUDACIÓN NETA

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Recaudación Total	Devolución de Ingresos	Recaudación Neta
32099	OTROS CURSOS Y SEMINARIOS	21.878,05	0,00	21.878,05
32201	PERSONAL DOCENTE LABORAL	24.910,96	354,88	24.556,08
32202	PERSONAL PAS FUNCIONARIO	0,00	0,00	0,00
32203	PERSONAL PAS LABORAL	13.708,00	0,00	13.708,00
32300	CONTRATOS	1.279.759,75	0,00	1.279.759,75
32400	SERVICIOS TECNICOS	49.418,27	0,00	49.418,27
32600	SERVICIOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS	10.936,00	15,00	10.921,00
32903	SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	3.618,85	0,00	3.618,85
32904	GESTION DE CURSOS DE ENSEÑANZAS PROPIAS	8.358,00	0,00	8.358,00
32905	GESTION DE ACTIVIDADES DE INTERNACIONALIZACION	148.170,00	0,00	148.170,00
32906	SERVICIOS PITA Y CSIC	30.233,78	0,00	30.233,78
32999	OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIO	177.426,54	0,00	177.426,54
33000	VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS	6.451,09	0,00	6.451,09
38000	DE EJERCICIOS CERRADOS	20.127,00	0,00	20.127,00
38100	DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	10.155,22	0,00	10.155,22
39900	REINTEGROS ANUNCIOS EMPRESAS ADJUDICATARIAS	3.012,71	0,00	3.012,71
39901	INGRESOS ACTUACIONES JUDICIALES	1.000,00	0,00	1.000,00
39999	OTROS INGRESOS DIVERSOS	302.058,64	40,00	302.018,64
41000	DE ORGANISMOS AUTONOMOS ESTATALES	1.428.233,90	0,00	1.428.233,90
41100	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	512.839,77	0,00	512.839,77
44100	DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS	134.913,12	0,00	134.913,12
45000	FINANCIACIÓN BÁSICA	45.088.729,00	0,00	45.088.729,00
45001	CONTRATO PROGRAMA	17.640.640,00	0,00	17.640.640,00
45002	PARA EL CONSEJO SOCIAL	110.000,00	0,00	110.000,00
45004	PLANES CONCERTADOS PRAEM	385.813,00	0,00	385.813,00
45005	PLANES CONCERTADOS, ATENCIONES EXTRAORDINARIAS	1.148.499,00	0,00	1.148.499,00
45099	C. ECONOMÍA, INNOVACIÓN y CIENCIA, OTROS	0,00	0,00	0,00
45100	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	10.000,00	0,00	10.000,00
45102	CONSEJERIA HACIENDA Y ADMON. PÚBLICAS	0,00	0,00	0,00
45105	CONSEJERIA DE EMPLEO	29.082,58	0,00	29.082,58
45110	CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	6.050,00	0,00	6.050,00
46000	DIPUTACIONES	97.000,00	0,00	97.000,00
46100	AYUNTAMIENTOS	66.750,00	0,00	66.750,00
47000	DE ENTIDADES FINANCIERAS	395.950,00	0,00	395.950,00
47900	DE OTRAS EMPRESAS PRIVADAS	55.527,32	0,00	55.527,32
48000	DE FAMILIAS	48.862,90	0,00	48.862,90
48199	DE OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	67.142,35	0,00	67.142,35
49500	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA U.E	635.615,69	0,00	635.615,69
49600	TRANSFERENCIAS DE FUERA DE LA U.E.	11.664,05	0,00	11.664,05
52000	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	2.711,44	0,00	2.711,44
54101	ALQUILER INSTALACIONES DEPORTIVAS	6.230,65	0,00	6.230,65
54102	ALQUILER DE AULAS Y OTROS RECINTOS UNIVERSTARIOS	15.420,13	0,00	15.420,13
55100	DE CAFETERIA	36.451,14	0,00	36.451,14
55101	DE SERVICIOS REPOGRAFIA	16.666,60	0,00	16.666,60
55102	DE MAQUINA EXPENDEDORAS	67.599,93	0,00	67.599,93

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	65/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

RECAUDACIÓN NETA

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Recaudación Total	Devolución de Ingresos	Recaudación Neta
55199	OTRAS CONCESIONES	64.663,87	0,00	64.663,87
59100	EXPLOTACIÓN DE PATENTES	8.000,00	0,00	8.000,00
68000	DE EJERCICIOS CERRADOS	51.437,65	0,00	51.437,65
68100	DEL PRESPUESTO CORRIENTE	6.321,80	0,00	6.321,80
70000	DEL M.E.C.D. PARA INVESTIGACION CIENTIFICA	2.769.739,95	0,00	2.769.739,95
71000	DE ORGANISMOS AUTONOMOS ESTATALES	53.139,11	0,00	53.139,11
71100	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	57.727,71	0,00	57.727,71
74100	DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS	115.132,51	0,00	115.132,51
75000	CONS. DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN y CIENCIA PARA INV. CIENTÍFICA	0,00	0,00	0,00
75001	CONS. DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA PLAN PLURIANUAL DE INV.	0,00	0,00	0,00
75009	CONS. ECONOMÍA, INNOVACIÓN y CIENCIA PARA OTRAS INVERSIONES	0,00	0,00	0,00
75112	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	42.183,60	0,00	42.183,60
77000	DE ENTIDADES FINANCIERAS PARA INVESTIGACION	460.000,00	0,00	460.000,00
77900	DE OTRAS EMPRESAS PRIVADAS	12.100,00	0,00	12.100,00
78000	DE FAMILIAS	2.584,39	0,00	2.584,39
78102	DE FUNDACIONES UNIVERSITARIAS	121.877,25	0,00	121.877,25
78199	DE OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	51.818,28	0,00	51.818,28
79500	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNION EUROPEA	5.504.836,30	0,00	5.504.836,30
82100	A LARGO PLAZO	34.902,08	0,00	34.902,08
87000	REMANENTE TESORERIA AFECTADO	0,00	0,00	0,00
87001	REMANENTE TESORERIA NO AFECTADO	0,00	0,00	0,00
92101	PTMOS. RECIBIDOS MONEDA NACIONAL ENTES S. PÚBL.	1.486.153,57	0,00	1.486.153,57
	TOTAL	**89.220.434,49**	**907.588,59**	**88.312.845,90**

DEVOLUCIONES DE INGRESOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Reconocidas en el ejercicio	Total devoluciones reconocidas	Pagadas en el ejercicio	Pendientes de pago a 31 de diciembre
30300	TASAS ACADEMICAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	15.569,40	15.569,40	15.569,40	0,00
31200	PRIMER Y SEGUNDO CICLO	754.669,10	754.669,10	754.669,10	0,00
31201	3ER CICLO EN CENTROS PROPIOS	5.470,69	5.470,69	5.470,69	0,00
31206	SERV. ACADÉM. DE PROGRAMAS OFICIALES DE POSGRADO	76.249,02	76.249,02	76.249,02	0,00
32000	ESTUDIOS DE EXTENSION UNIVERSITARIA	525,00	525,00	525,00	0,00
32001	CURSOS DE ENSEÑANZAS PROPIAS	33.810,00	33.810,00	33.810,00	0,00
32002	CURSOS SERVICIO DE EDUCACION FISICA DEPORTIVA	1.318,50	1.318,50	1.318,50	0,00
32003	CURSOS DE POSGRADO	7.500,00	7.500,00	7.500,00	0,00
32008	CURSOS, CONGRESOS, JORNADAS Y SIMILARES	6.985,00	6.985,00	6.985,00	0,00
32009	CURSOS STUDY ABROAD	5.082,00	5.082,00	5.082,00	0,00
32201	PERSONAL DOCENTE LABORAL	354,88	354,88	354,88	0,00
32600	SERVICIOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS	15,00	15,00	15,00	0,00
39999	OTROS INGRESOS DIVERSOS	40,00	40,00	40,00	0,00
	TOTAL	**907.588,59**	**907.588,59**	**907.588,59**	**0,00**

** No hay modificaciones al saldo inicial, anulaciones ni prescripciones.*

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	66/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

23.2.Presupuestos cerrados

1.Obligaciones de presupuestos cerrados

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS
(clasificación orgánica)

EJERCICIO 2015

Secciones orgánicas	Explicación	Obligaciones pendientes de pago a 1 de enero	Rectificaciones de saldo entrante y anulaciones	Total Obligaciones	Pagos Realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre
11	GASTOS CENTRALES	530.755,96	0,00	530.755,96	530.755,96	0,00
12	SERVICIOS GENERALES	34.264,41	0,00	34.264,41	34.264,41	0,00
14	ENSEÑ. PROPIAS, CURSOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	1.457,37	0,00	1.457,37	1.457,37	0,00
16	FACULTADES Y CENTROS	5.984,67	0,00	5.984,67	5.984,67	0,00
17	DEPARTAMENTOS	183,48	0,00	183,48	183,48	0,00
20	INVESTIGACIÓN, CENTROS GENERALES	9.811,33	0,00	9.811,33	9.811,33	0,00
23	OTROS SERVICIOS UNIVERSITARIOS	872,97	0,00	872,97	872,97	0,00
30	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	14.660,66	0,00	14.660,66	14.660,66	0,00
35	PROYECTOS EUROPEOS DE INVESTIGACIÓN	8.638,55	0,00	8.638,55	8.638,55	0,00
40	CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN	5.684,82	0,00	5.684,82	5.684,82	0,00
50	GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	6.100,14	0,00	6.100,14	6.100,14	0,00
TOTAL		**618.414,36**	**0,00**	**618.414,36**	**618.414,36**	**0,00**

2.Derechos a cobrar de presupuestos cerrados

Ejercicio 2005

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	DERECHOS ANULADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES COBRO A 31 DE DICIEMBRE
32999	OTROS	17,47	0,00	0,00	17,47
39999	OTROS INGRESOS DIVERSOS	2.800,00	0,00	0,00	2.800,00
Subtotal Capítulo		**2.817,47**	**0,00**	**0,00**	**2.817,47**
TOTAL EJERCICIO		**2.817,47**	**0,00**	**0,00**	**2.817,47**

Ejercicio 2007

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	DERECHOS ANULADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES COBRO A 31 DE DICIEMBRE
32300	CONTRATOS	9.691,60	0,00	0,00	9.691,60
Subtotal Capítulo		**9.691,60**	**0,00**	**0,00**	**9.691,60**
TOTAL EJERCICIO		**9.691,60**	**0,00**	**0,00**	**9.691,60**

Ejercicio 2008

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	67/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	DERECHOS ANULADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES COBRO A 31 DE DICIEMBRE
32999	OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIO	2.637,22	0,00	0,00	2.637,22
32300	CONTRATOS	13.451,43	0,00	0,00	13.451,43
32008	CURSOS, CONGRESOS, JORNADAS Y SIMILARES	140,00	0,00	0,00	140,00
Subtotal Capítulo		**16.228,65**	**0,00**	**0,00**	**16.228,65**
54101	ALQUILER INSTALACIONES DEPORTIVAS	733,27	0,00	0,00	733,27
55199	OTRAS CONCESIONES	650,00	0,00	0,00	650,00
Subtotal Capítulo		**1.383,27**	**0,00**	**0,00**	**1.383,27**
TOTAL EJERCICIO		**17.611,92**	**0,00**	**0,00**	**17.611,92**

Ejercicio 2009

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	DERECHOS ANULADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES COBRO A 31 DE DICIEMBRE
30301	TASAS ACADEMICAS POR SERVICIOS CENT ADSCRITOS	10.649,96	0,00	0,00	10.649,96
32903	SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	10,00	10,00	0,00	0,00
32400	SERVICIOS TECNICOS	114,50	90,00	24,50	0,00
32300	CONTRATOS	58.221,93	0,00	0,00	58.221,93
32008	CURSOS, CONGRESOS, JORNADAS Y SIMILARES	2.145,00	0,00	0,00	2.145,00
33000	VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS	1.006,21	1.006,21	0,00	0,00
Subtotal Capítulo		**72.147,60**	**1.106,21**	**24,50**	**71.016,89**
55199	OTRAS CONCESIONES	1.465,52	0,00	0,00	1.465,52
Subtotal Capítulo		**1.465,52**	**0,00**	**0,00**	**1.465,52**
75000	CONS. DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA PARA INV. CIENTÍFICA	46.392,00	0,00	0,00	46.392,00
Subtotal Capítulo		**46.392,00**	**0,00**	**0,00**	**46.392,00**
TOTAL EJERCICIO		**120.005,12**	**1.106,21**	**24,50**	**118.874,41**

Ejercicio 2010

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	DERECHOS ANULADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES COBRO A 31 DE DICIEMBRE
32999	OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIO	3.448,28	0,00	0,00	3.448,28
32903	SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	201,00	121,00	80,00	0,00
32400	SERVICIOS TECNICOS	8.307,30	27,30	0,00	8.280,00
32300	CONTRATOS	92.216,18	0,00	0,00	92.216,18
33000	VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS	208,18	208,18	0,00	0,00
Subtotal Artículo		**208,18**	**208,18**	**0,00**	**0,00**
39999	OTROS INGRESOS DIVERSOS	11.175,05	0,00	0,00	11.175,05
Subtotal Capítulo		**115.555,99**	**356,48**	**80,00**	**115.119,51**
55199	OTRAS CONCESIONES	4.413,80	0,00	0,00	4.413,80
Subtotal Capítulo		**4.413,80**	**0,00**	**0,00**	**4.413,80**
TOTAL EJERCICIO		**119.969,79**	**356,48**	**80,00**	**119.533,31**

Ejercicio 2011

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	DERECHOS ANULADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES COBRO A 31 DE DICIEMBRE
32999	OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIO	17.551,85	0,00	0,00	17.551,85
32903	SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	212,00	212,00	0,00	0,00
32400	SERVICIOS TECNICOS	1.788,00	520,00	709,80	558,20
32300	CONTRATOS	195.761,56	0,00	27.600,00	168.161,56
32008	CURSOS, CONGRESOS, JORNADAS Y SIMILARES	100,00	0,00	0,00	100,00
32001	CURSOS DE ENSEÑANZAS PROPIAS	90,00	0,00	0,00	90,00

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	68/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

33000	VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS	146,64	146,64	0,00	0,00
39999	OTROS INGRESOS DIVERSOS	5.476,81	0,00	0,00	5.476,81
Subtotal Capítulo		**221.126,86**	**878,64**	**28.309,80**	**191.938,42**
54199	OTROS ALQUILERES	1.016,95	0,00	0,00	1.016,95
55199	OTRAS CONCESIONES	3.663,86	0,00	0,00	3.663,86
Subtotal Capítulo		**4.680,81**	**0,00**	**0,00**	**4.680,81**
TOTAL EJERCICIO		**225.807,67**	**878,64**	**28.309,80**	**196.619,23**

Ejercicio 2012

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	DERECHOS ANULADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES COBRO A 31 DE DICIEMBRE
30301	TASAS ACADEMICAS POR SERVICIOS CENT ADSCRITOS	10.854,00	0,00	0,00	10.854,00
32400	SERVICIOS TECNICOS	3.317,85	1.066,75	0,00	2.251,10
32903	SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	40,00	5,00	0,00	35,00
32300	CONTRATOS	45.479,25	0,00	0,00	45.479,25
32008	CURSOS, CONGRESOS, JORNADAS Y SIMILARES	775,00	0,00	0,00	775,00
32001	CURSOS DE ENSEÑANZAS PROPIAS	2.600,00	0,00	0,00	2.600,00
33000	VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS	294,22	294,22	0,00	0,00
39999	OTROS INGRESOS DIVERSOS	627,28	0,00	0,00	627,28
Subtotal Capítulo		**63.987,60**	**1.365,97**	**0,00**	**62.621,63**
55199	OTRAS CONCESIONES	267,33	0,00	0,00	267,33
59100	EXPLOTACIÓN DE PATENTES	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
Subtotal Capítulo		**5.267,33**	**0,00**	**0,00**	**5.267,33**
75009	CONS. ECONOMÍA, INNOVACIÓN y CIENCIA PARA OTRAS INVERSIONES	348.000,00	0,00	0,00	348.000,00
75000	CONS. DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN y CIENCIA PARA INV. CIENTÍFICA	29.500,00	0,00	0,00	29.500,00
Subtotal Capítulo		**377.500,00**	**0,00**	**0,00**	**377.500,00**
TOTAL EJERCICIO		**446.754,93**	**1.365,97**	**0,00**	**445.388,96**

Ejercicio 2013

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	DERECHOS ANULADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES COBRO A 31 DE DICIEMBRE
30301	TASAS ACADEMICAS POR SERVICIOS CENT ADSCRITOS	10.292,40	0,00	0,00	10.292,40
32300	CONTRATOS	210.090,91	0,00	0,00	210.090,91
32999	OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIO	16.871,50	0,00	0,00	16.871,50
32400	SERVICIOS TECNICOS	14.924,04	96,00	11.148,73	3.679,31
32008	CURSOS, CONGRESOS, JORNADAS Y SIMILARES	2.150,00	0,00	0,00	2.150,00
32001	CURSOS DE ENSEÑANZAS PROPIAS	3.445,00	0,00	0,00	3.445,00
39999	OTROS INGRESOS DIVERSOS	4.373,09	0,00	0,00	4.373,09
Subtotal Capítulo		**262.146,94**	**96,00**	**11.148,73**	**250.902,21**
59100	EXPLOTACIÓN DE PATENTES	3.750,00	0,00	0,00	3.750,00
Subtotal Capítulo		**3.750,00**	**0,00**	**0,00**	**3.750,00**
TOTAL EJERCICIO		**265.896,94**	**96,00**	**11.148,73**	**254.652,21**

Ejercicio 2014

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	DERECHOS ANULADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES COBRO A 31 DE DICIEMBRE
31203	COMPENSACION MATRICULAS FAMILIAS NUMEROSAS	90.844,54	0,00	90.844,54	0,00
32400	SERVICIOS TECNICOS	6.463,61	324,00	2.718,71	3.420,90
32999	OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIO	525,00	0,00	0,00	525,00
32903	SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	173,00	173,00	0,00	0,00
32300	CONTRATOS	98.840,45	0,00	1.959,63	96.880,82

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	69/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

32008	CURSOS, CONGRESOS, JORNADAS Y SIMILARES	1.068,00	46,00	162,00	860,00
32001	CURSOS DE ENSEÑANZAS PROPIAS	762,00	0,00	0,00	762,00
33000	VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS	0,01	0,00	0,00	0,01
39999	OTROS INGRESOS DIVERSOS	580,38	0,00	136,00	444,38
Subtotal Capítulo		**199.256,99**	**543,00**	**95.820,88**	**102.893,11**
59100	EXPLOTACIÓN DE PATENTES	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
Subtotal Capítulo		**2.000,00**	**0,00**	**0,00**	**2.000,00**
TOTAL EJERCICIO		**201.256,99**	**543,00**	**95.820,88**	**104.893,11**

Ejercicio 2015

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	DERECHOS ANULADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES COBRO A 31 DE DICIEMBRE
31206	SERV. ACADÉM. DE PROGRAMAS OFICIALES DE POSGRADO	249.715,97	0,00	249.715,97	0,00
31200	PRIMER Y SEGUNDO CICLO	1.617.057,02	0,00	1.617.057,02	0,00
31203	COMPENSACION MATRICULAS FAMILIAS NUMEROSAS	298.652,28	0,00	125.000,00	173.652,28
31202	COMPENSACION MATRICULA BECARIOS MEC	3.150.000,00	0,00	3.150.000,00	0,00
31201	3ER CICLO EN CENTROS PROPIOS	4.198,12	0,00	4.198,12	0,00
32400	SERVICIOS TECNICOS	18.689,58	1.366,32	15.787,49	1.535,77
32999	OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIO	48.631,42	0,00	43.543,82	5.087,60
32903	SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	174,00	0,00	16,00	158,00
32300	CONTRATOS	475.974,07	183.818,68	255.887,70	36.267,69
32008	CURSOS, CONGRESOS, JORNADAS Y SIMILARES	1.672,00	88,00	1.018,00	566,00
33000	VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS	2.276,18	0,00	2.276,16	0,02
39999	OTROS INGRESOS DIVERSOS	34.492,95	18.000,00	14.822,88	1.670,07
Subtotal Capítulo		**5.901.533,59**	**203.273,00**	**5.479.323,16**	**218.937,43**
40000	PARA GASTOS CORRIENTES	45.732,10	0,00	45.732,10	0,00
45000	FINANCIACIÓN BÁSICA	23.679.806,33	0,00	4.591.348,00	19.088.458,33
45100	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	6.500,00	0,00	6.500,00	0,00
45099	C. ECONOMÍA, INNOVACIÓN y CIENCIA, OTROS	193.511,09	0,00	193.511,09	0,00
45001	CONTRATO PROGRAMA	4.288.733,00	0,00	0,00	4.288.733,00
Subtotal Capítulo		**28.214.282,52**	**0,00**	**4.837.091,19**	**23.377.191,33**
54101	ALQUILER INSTALACIONES DEPORTIVAS	653,64	0,00	0,00	653,64
55102	DE MAQUINA EXPENDEDORAS	35.912,50	0,00	35.912,50	0,00
55199	OTRAS CONCESIONES	122.771,58	0,00	4.910,68	117.860,90
55101	DE SERVICIOS REPOGRAFIA	6.666,64	0,00	6.666,64	0,00
55100	DE CAFETERIA	5.239,41	0,00	5.239,41	0,00
59100	EXPLOTACIÓN DE PATENTES	2.550,00	0,00	0,00	2.550,00
Subtotal Capítulo		**173.793,77**	**0,00**	**52.729,23**	**121.064,54**
70000	DEL M.E.C.D. PARA INVESTIGACION CIENTIFICA	476.226,44	0,00	476.226,44	0,00
Subtotal Capítulo		**476.226,44**	**0,00**	**476.226,44**	**0,00**
TOTAL EJERCICIO		**34.765.836,32**	**203.273,00**	**10.845.370,02**	**23.717.193,30**

**En todos estos ejercicios no hay modificaciones al saldo inicial ni derechos cancelados. Todos los derechos anulados son por anulación de liquidaciones.*

3.Derechos presupuestarios pendientes de cobro según su grado de exigibilidad

Los derechos pendientes de cobro se exigen de acuerdo con la Normativa vigente.

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	70/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

4.Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores

CONCEPTOS	TOTAL VARIACIÓN DERECHOS	TOTAL VARIACIÓN OBLIGACIONES	VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
a) Operaciones corrientes	-207.619,30	0	-207.619,30
b) Operaciones de capital	0	0	0
1. Total Variaciones Operaciones no Financieras (a+b)	-207.619,30		-207.619,30
c) Activos financieros	0	0	0
d) Pasivos financieros	0	0	0
2. Total Variaciones Operaciones Financieras (c+d)	0,00		0,00
TOTAL	**-207.619,30**	**0**	**-207.619,30**

Corresponde a la anulación de derechos de ejercicios anteriores.

23.3.Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES (clasificación orgánica)

C.G.	DESCRIPCIÓN	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al Ejercicio del:				
		Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Años sig.
111071	TELEFONIA	2.110.142,99	1.376.329,37	1.205.752,10	0,00	0,00
122809	PHOENIX - PROGRAMA ERASMUS MUNDUS	78.080,16	0,00	0,00	0,00	0,00
122922	DELEGACIÓN DEL RECTOR AT. DIV. FUNCIONAL	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	**2.218.223,15**	**1.376.329,37**	**1.205.752,10**	**0,00**	**0,00**

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES (clasificación económica)

Capítulo	DESCRIPCIÓN	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al Ejercicio del:				
		Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Años sig.
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.121.521,34	1.376.329,37	1.205.752,10	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	21.830,16	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones reales	74.871,65	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	**2.218.223,15**	**1.376.329,37**	**1.205.752,10**	**0,00**	**0,00**

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	71/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

23.4.Gastos con financiación afectada

Gasto con financiación afectada, es aquel gasto presupuestario que se financia, en todo o en parte, con recursos presupuestarios concretos que en caso de no realizarse el gasto no podrían percibirse o si se hubieran percibido deberían reintegrarse a los agentes que los aportaron.

En la Universidad de Almería se considera gasto con financiación afectada todo aquel gasto concreto que se distribuya a un centro de gasto particular, y que se financie con ingresos externos a la Universidad, tal como se describe en el Presupuesto Anual de cada ejercicio cuando se caracteriza al Presupuesto Finalista.

En el Anexo II se ofrece el listado completo de las desviaciones del ejercicio y de las desviaciones acumuladas.

No están suficientemente desarrollados los canales de información para poder ofrecer el cuadro “2. Gestión del gasto presupuestario”, ni las desviaciones de financiación por agente financiador.

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	72/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

23.5.Remanente de Tesorería

REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2016	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		31.870.666,19
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		38.323.318,87
430	· (+) del Presupuesto corriente	11.092.770,37	
431	· (+) de Presupuestos cerrados	24.987.275,52	
246,247,260,265, 440,442,449,456, 470,471,472,537, 538,550,565,566	· (+) de operaciones no presupuestarias	2.243.272,98	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		3.849.647,76
400	· (+) del Presupuesto corriente	2.346.163,05	
401	· (+) de Presupuestos cerrados	0,00	
167,168,180,185. 410,412,419,453, 456,475,476,477, 517,518,550,560,561	· (+) de operaciones no presupuestarias	1.503.484,71	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		0,00
554, 559	· (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
555, 5581, 5585	· (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
	I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 -3 + 4)		**66.344.337,30**
	II. Exceso de financiación afectada		24.501.167,03
295,298,490,595,598	III. Saldos de dudoso cobro		993.266,37
	IV. Remanente de tesorería no afectado (I- II -III)		**40.849.903,90**

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	73/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

24.Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

24.1.Indicadores financieros y patrimoniales

a) LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.

LIQUIDEZ INMEDIATA	Fondos líquidos / Pasivo corriente	**2,59**

b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.

LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro / Pasivo corriente	**5,63**

c) LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente. También llamado fondo de maniobra o capital circulante.

LIQUIDEZ GENERAL	Activo corriente / Pasivo corriente	**5,65**

d) ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.

ENDEUDAMIENTO	Pasivo corriente + Pasivo no corriente / Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	**0,15**

e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.

RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	Activo corriente / Pasivo no corriente	**3,28**

f) CASH-FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.

CASH-FLOW	Pasivo no corriente + Pasivo corriente / Flujos netos de gestión	**1,63**

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	74/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

g.1) Estructura de los ingresos.

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)	Ingresos tributarios y cotizaciones / IGOR	**0,01**
	Transferencias y subvenciones recibidas / IGOR	**0,84**
	Ventas netas y prestaciones de servicios / IGOR	**0,11**
	Resto Ingresos de gestión ordinaria / IGOR	**0,04**

g.2) Estructura de los gastos.

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)	Gastos de personal / GGOR	**0,67**
	Transferencias y subvenciones concedidas / GGOR	**0,11**
	Aprovisionamientos / GGOR	**0,00**
	Resto Gastos de gestión ordinaria / GGOR	**0,22**

g.3) Cobertura de los gastos corrientes. Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria con los ingresos de la misma naturaleza.

COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES	Gastos de gestión ordinaria / Ingresos de gestión ordinaria	**0,93**

h) Rentabilidad sobre recursos propios.

Rentabilidad sobre recursos propios	Ahorro / Desahorro / Resultado neto	**3,42%**

i) Coeficiente de solvencia.

Coeficiente de solvencia	Patrimonio neto / Pasivo corriente + Pasivo no corriente	**5,66**

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	75/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

24.2.Indicadores presupuestarios

a) Del presupuesto de gastos corriente

1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.

EJECUCIÓN PRESUPUESTO GASTOS	Obligaciones reconocidas netas / Créditos totales	**0,76**

2) REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.

REALIZACIÓN DE PAGOS	Pagos realizados / Obligaciones reconocidas netas	**0,97**

3) ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.

ESFUERZO INVERSOR	Obligaciones reconocidas netas (Caps. 6 y 7) / Total obligaciones reconocidas netas	**0,18**

4) PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.

PERIODO MEDIO DE PAGO	Obligaciones pendientes de pago / Obligaciones reconocidas netas	x 365	**9,69**

b) Del presupuesto de ingresos corriente:

1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen los ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.

EJECUCIÓN PRESUPUESTO INGRESOS	Derechos reconocidos netos / Previsiones definitivas	**0,86**

2) REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.

REALIZACIÓN DE COBROS	Recaudación neta / Derechos reconocidos netos	**0,89**

3) PERIODO MEDIO DE COBROS: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución del presupuesto.

PERIODO MEDIO DE COBRO	Derechos pendientes de cobro / Derechos reconocidos netos	x 365	**40,73**

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	76/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

c) De presupuestos cerrados:

1) REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.

REALIZACIÓN DE PAGOS	Pagos / Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones)	1

2) REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativo a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.

REALIZACIÓN DE COBROS	Cobros / Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones)	0,31

25.Información sobre el coste de las actividades

La contabilidad analítica está en proceso de implantación. Ya ha sido aprobado por el Ministerio el Proyecto de Personalización para la UAL del Modelo de Contabilidad Analítica para las Universidades Públicas. Pero todavía faltan algunos pasos que dar. Por tanto, todavía no se puede dar la información contenida en el P.G.C.P.

26.Indicadores de gestión

No están suficientemente desarrollados los procedimientos para cumplimentar este apartado. En algunos de estos indicadores es necesaria la implantación de la Contabilidad Analítica.

27.Hechos posteriores al cierre

No hay hechos significativos posteriores al cierre.

Relación de notas contenidas en la Memoria del P.G.C.P. que no se publican

Relación de notas contenidas en la Memoria del P.G.C.P. que no aparecen en estas Cuentas por carecer de contenido:

2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	77/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

6. Inversiones inmobiliarias.
8. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar.
11. Coberturas contables.
12. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias
13. Moneda extranjera.
17. Activos en estado de venta.
19. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	78/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

10. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

CUADRO ESTADÍSTICO

ALEGACIONES	Materia	Admitida	Parcialmente admitida	NO ADMITIDAS			TOTAL
				Justificación	Evidencia, falta documentación, etc.	Aceptación del hecho/ Adopción de medidas	
Alegación 1/19	Limitaciones	-	-	*	-	-	
Alegación 2/19	Derechos de matricula	-	-	*	-	-	
Alegación 3/19	Transferencias de capital	-	-	*	-	-	
Alegación 4/19	Modificaciones	*	-	-	-	-	
Alegación 5/19	Modificaciones	-	-	*	-	-	
Alegación 6/19	Contratación	-	-	-	*	-	
Alegación 7/19	Contratación	-	-	*	-	-	
Alegación 8/19	Rendición de Cuentas	-	-	-	-	*	
Alegación 9/19	Modificaciones	-	-	-	-	*	
Alegación 10/19	Rendición de Cuentas	-	-	-	-	*	
Alegación 11/19	Rendición de Cuentas	-	-	-	-	*	
Alegación 12/19	Personal	-	-	-	-	*	
Alegación 13/19	Control Interno	-	-	-	-	*	
Alegación 14/19	Presupuesto	-	-	*	-	-	
Alegación 15/19	Presupuesto	-	-	*	-	-	
Alegación 16/19	Personal	-	-	-	-	*	
Alegación 17/19	Presupuesto	-	-	-	-	*	
Alegación 18/19	Presupuesto	-	-	-	-	*	
Alegación 19/19	Personal	-	-	-	-	*	
TOTAL		**1**	**-**	**7**	**1**	**10**	**19**

ALEGACIÓN Nº 1, AL PUNTO 12 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

La UAL cumplió en tiempo y en forma con las peticiones de envío de circularizaciones que el equipo auditor nos trasladó, y no es responsabilidad de nuestra institución que el tercero mencionado en esta salvedad no hubiera respondido a la fecha de emisión del informe de auditoría. En este caso, al proveedor AQUALIA se le envió además de una carta certificada, múltiples correos electrónicos y se habló personalmente con ellos, señalándonos que se estaban tramitando por los cauces correspondientes, cosa que parece no haber sido así.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La UAL explica y justifica el procedimiento seguido para reclamar la colaboración de la entidad, aun cuando ésta ha omitido su respuesta. Pese a que el hecho no se atribuye a la UAL, ello no salva la limitación manifiesta.

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	79/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

ALEGACIÓN Nº 2, A LOS PUNTOS 13 Y A.8.34 (primer hecho descrito) (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Como ya se pusiera de manifiesto en el punto 174 del "Informe de fiscalización de las Universidades públicas de Andalucía 2012" realizado por Cámara de Cuentas de la citada comunidad, "Al respecto, la Orden 1037/2010, de 13 de abril, que aprueba último PGCP establece entre los criterios de registro y reconocimiento contable que 'La concesión de aplazamientos o fraccionamientos en los derechos a cobrar presupuestarios reconocidos que implique el traslado de vencimiento del derecho a un ejercicio posterior supondrá la recalificación de tales créditos en el balance y la anulación presupuestaria de los mismos, que deberán aplicarse al presupuesto en vigor en el ejercicio de su nuevo vencimiento'. Dicho procedimiento no consta llevarse cabo, entre otras razones al no someterse la práctica totalidad de las universidades al PGCP10".

Es cierto, que la Universidad de Almería, en toda su existencia, ha venido reconociendo como derechos reconocidos del ejercicio corriente los precios públicos y tasas académicas del curso lectivo cuando el alumno se matricula, independientemente que los cobros se realicen en el ejercicio o en uno posterior, no realizando ningún registro contable de reclasificación de aquellos derechos aplazados hasta el ejercicio siguiente como indicaba ya en el Documento de principios contables públicos de 1990.

Sin embargo, ninguna de las universidades públicas de andaluzas realizamos dicha anulación, no habiendo en ninguna auditoría señalado salvedades en este sentido, por lo que hemos continuado todas con esta praxis (situación similar a la que se da en el resto de universidades españolas).

Estamos de acuerdo en la necesidad de cumplir el tratamiento exigido por los Principios Contables Públicos y por el PGCP, y cambiar el tratamiento dado en estos últimos 25 años en la UAL, por lo que en las Cuentas Anuales de la UAL 2017, se procederá a su tratamiento en este sentido.

No obstante, creemos que en la redacción dada en este punto por parte de la Cámara debería modificarse para que quedara claro, que dicho este cambio en el registro en la UAL lo único que supone es el aplazamiento de estos derechos que pasarán a formar parte del remanente de tesorería del 2017 y no del 2016, y más teniendo presente que a fecha de hoy dichos derechos se han cobrado.

Página web universidad		Realización anulación de tasas aplazadas ejercicio siguiente SI/NO, PAG.	Informe Auditores
https://www.uma.es/medla/tinvimages/file/cuentas anuales 2015.pdf	UMA	NO. Pag. 42	Sin salvedades por este hecho
http://presupuestos.uca.es/wp-includes/descargas/liquIdaciones-cuentas-anuales/Cuentas-anuales-UCA-ejercicio-2015.pdf	UCA	NO. Pag. 33	Sin salvedades por este hecho
htto://wwwlaujaen.es/sites/default/files/usersigerencia/Cuentas%20Anuales%202016.pdf	IDA	NO. Pag. 50	Sin salvedades por este hecho
htto://gerencia.ugr.es/Pages/vger eco/cuentas-anuales/2016/cuentasanuales2016per/%21	UGR	NO. Pag. 12	Sin salvedades por este hecho
http://www.uco.es/transparencia/index.php/infor macion-economica-v-presupuestaria/liquidacion-del-presupuesto	UCO	NO. Pag. 361	Sin salvedades por este hecho
http://www.uhu.es/servicio gestion economica/Cuentas%20anuales%202016%2QUHU.pdf	UHU	NO. Pag 57	Sin salvedades por este hecho
htto://servicio.us.es/gesteco/presuouesto-cuentakuentaliq-2016/3 mernoria.pdf	USE	NO. Pag. 100	Sin salvedades por este hecho

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	80/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La universidad se justifica argumentando que su procedimiento viene siendo habitual por el resto de universidades como ya se indicó en el Informe de Fiscalización de las UUAA del ejercicio 2012. En cuanto a la sugerencia de modificar la redacción no procede, la CCA debe señalar el impacto que sobre el resultado del RT, al cierre del ejercicio 2016, tiene el procedimiento seguido por la UAL.

ALEGACIÓN Nº 3, A LOS PUNTOS 14 Y A.8.34 (segundo hecho descrito) (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

La UAL procedió a registrar el ingreso recibido de la Unión Europea con el procedimiento habitual y contabilizó dicho ingreso en el subconcepto 795.00 "Transferencias recibidas de la Unión Europea". Posteriormente, las transferencias realizadas al resto de entidades que participan en dicho proyecto se registraron, siguiendo de igual manera el procedimiento habitual, en diferentes subconceptos del capítulo 7 de gastos.

Las mismas situaciones con importes de similares cuantías se han dado en otros ejercicios y los equipos auditores no objetaron nada al respecto. La UAL no tiene inconveniente en cambiar su forma de trabajar con este tipo de ingresos para el futuro, siempre y cuando la información suministrada por los gestores de los proyectos permita conocer en tiempo y forma el destino de las cantidades recibidas.

No obstante, proponemos que se cambie la redacción para que quede claro que la influencia de la salvedad que ponen de manifiesto no modificaría el resultado del ejercicio ni cualquier otra variable de relevancia, pues la UAL siendo consciente de que dichos fondos no debían variar el resultados presupuestario y el resultado económico financiero, en menos de una semana de recibir el ingreso de la UE realizó el pago a todos los socios para que la UAL recogiera en su resultado sólo los fondos del proyecto SABANA que corresponde a su gestión, 724 m€.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La universidad asume el hecho descrito en el Informe y se justifica argumentando que los auditores que revisaron los ejercicios anteriores no objetaron nada al respecto. La CCA desconoce el alcance de las auditorías realizadas en ejercicios pasados y, en cualquier caso, la oportunidad, criterios y razones por las que no constaban manifestaciones al respecto.

ALEGACIÓN Nº 4, A LOS PUNTOS 16 y A.8.23 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 5, A LOS PUNTOS 17, A.8.24, A.8.25, A.8.26 y A.8.27 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

En primer lugar, discrepamos de que se utilice el TRLGHP de la Junta de Andalucía como parte del régimen jurídico de la universidad, pues no somos parte de la Administración de la Junta ni somos una entidad instrumental de la misma. Nuestro régimen jurídico se basa en la Constitución, la LOU, la LAU, los Estatutos y la normativa presupuestaria, y como norma supletoria se usaría el TRLGHP; sin embargo, para el caso que exponen existe normativa propia al respecto y no es necesario recurrir al TRLGHP.

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	81/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

Es importante reseñar que el artículo 30 de nuestra normativa presupuestaria, en su apartado 1, dice: "Los créditos iniciales sólo podrán ser modificados de acuerdo con lo previsto en la presente Normativa, los Estatutos de la Universidad de Almería y la legislación vigente".

Respecto a la minoración de créditos que han sido ampliados, el programa informático que se usa no dispone de limitaciones al respecto. Podemos aplicar controles manuales a partir de ahora; no obstante, las ampliaciones de crédito están limitadas por imperativo legal y sólo se utilizan en determinados casos justificados. Si atendemos a las cantidades, las ampliaciones de crédito que podrían formar parte del incumplimiento que mencionan apenas alcanza un 4% del total de modificaciones y un 1% del crédito definitivo, y por ende, las minoraciones de dichas ampliaciones habrán supuesto, en caso de haberlas, un % ínfimo de nula relevancia en las cifras de este documento.

Por otro lado, las modificaciones de crédito han sido aprobadas por los órganos competentes. Sólo pueden existir diferentes interpretaciones en el caso de las transferencias de crédito, que exponemos a continuación.

En la Ley General Presupuestaria se habla de clasificar las transferencias de crédito según la finalidad del gasto. En nuestra universidad, al no haberse definido a día de hoy una clasificación por programas que permita diversificar la finalidad del gasto de una forma más exacta, se utiliza la clasificación económica para determinar qué órgano de gobierno ha de aprobar dichas transferencias de crédito, pero este criterio no puede ser el único a seguir por el motivo expuesto anteriormente, porque no es suficiente para expresar la finalidad del gasto.

Dada la ambigüedad legislativa entre lo propuesto por la LGP y la realidad de nuestra universidad, más la existencia de un artículo de nuestros estatutos, el 226, que deja a voluntad del legislador parte de su interpretación, y cuya derogación y actualización está en vías de ser aprobada por nuestros órganos de gobierno, provocó que se introdujera en la legislación presupuestaria anual otro artículo que detallara de una forma más eficaz dicha clasificación de las transferencias de crédito. El artículo 34 del Presupuesto anual, en su apartado 4, habla de la reasignación de créditos y la desglosa en tres tipos:

a) Redistribución de créditos dentro de un mismo centro de gasto, derivados de la obligación de inventariar adquisiciones financiadas con el capítulo 2.

b) Los traspasos derivados de los cargos internos por prestaciones de servicios entre los diferentes centros de gasto.

c) En el caso de los créditos principalmente financiados con ingresos finalistas, las transferencias entre capítulos que se tengan que producir por necesidades de contabilización, siempre que se conserve la finalidad de los ingresos afectados."

A continuación en el apartado 5 del mencionado artículo, se especifica que "corresponde al Rector la aprobación de las reasignaciones de créditos del apartado anterior y se realizarán técnicamente como transferencias de crédito".

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	82/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

En nuestra universidad, todas las transferencias de crédito se remiten a la firma del Rector. Adicionalmente, un 9% del total de expedientes se llevaron a Consejo de Gobierno o a Consejo Social para su aprobación, por no entrar dentro del concepto de reasignaciones de crédito mencionado y por entender que sí producían un cambio de finalidad del gasto previsto inicialmente en la financiación general que realiza la universidad en cada ejercicio presupuestario. Hay que resaltar, como ejemplo, que del total de transferencias internas, más de un 50% de los créditos modificados lo fueron por cargos internos.

Este análisis de las transferencias de crédito se lleva haciendo de forma minuciosa desde hace más de una década y ha pasado los controles de las diferentes auditorías de dichos ejercicios.

Es importante resaltar que la LOU asigna al Rector las funciones de gobierno y gestión ordinaria, y está claro que las transferencias de crédito forman parte de la gestión ordinaria. El volumen de las transferencias de crédito, no solo en la UAL, sino en todas las Universidades, así lo avala. Hay que dar por cierto que el artículo 226 es imposible de cumplir. La prueba es que todas las Universidades que todavía tienen este articulado proveniente de la extinta LRU no tienen más remedio que "legislar" en normativas de rango inferior diversas disposiciones con la intención de no paralizar la gestión presupuestaria. Pero el hecho fundamental, aparte de lo mencionado en los párrafos anteriores, es que en la práctica se cumple con la finalidad de la LOU, que es norma de rango superior a los Estatutos, y más teniendo en cuenta, que ese artículo no se puede cumplir. Unido a que el Rector aprueba todas las transferencias hay que hacer especial hincapié en que el proceso para reformar los Estatutos está abierto desde principios del año 2016, habiéndose aprobado por la Comisión del Claustro para la reforma de los Estatutos la anulación de ese texto proveniente de la LRU.

No obstante, se están llevando a cabo los trabajos para la instalación de una nueva versión de nuestro programa, la cual tiene la posibilidad de separar este tipo de reasignaciones de crédito del bloque de transferencias, con lo que, a partir de ahora, dispondremos de los medios necesarios para que vayan de forma separada.

Respecto a la no indicación de la incidencia de la modificación del presupuesto en la consecución de los objetivos fijados, entendemos que hay casos en los que no es relevante (generaciones de crédito, por ejemplo, pues son ingresos recibidos por importe superior al presupuesto o ingresos no presupuestados, o en las incorporaciones de crédito, pues es un mero traspaso de remanentes, etc.), otros en los que sí es crucial (como en los créditos extraordinarios) y otros en los que los motivos son expresados directamente por el solicitante de la misma (como en el caso de las transferencias de crédito). No entendemos, pues, que aquí existan motivos reales para hablar de incumplimiento.

Para concluir, reiteramos que los expedientes de modificaciones de crédito han sido aprobados por los órganos que estimamos competentes y que el procedimiento seguido ha sido de especial utilidad para garantizar la correcta contabilización de los gastos, la agilidad de su tramitación desde su imputación hasta su pago y la presentación de unos ratios de pago sobresaliente.

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	83/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación manifiesta su discrepancia con relación a la aplicación del TRLGHP. Al respecto indicar que es la propia LOU la que establece en diversas ocasiones el régimen jurídico contable y presupuestario al que habrán de someterse las universidades, en concreto se manifiesta:

Art. 79.2 *En el ejercicio de su actividad económico-financiera, las Universidades públicas se regirán por lo previsto en este Título* ***y en la legislación financiera y presupuestaria aplicable al sector público.***

Art. 81.4 *La estructura del presupuesto de las Universidades, su sistema contable, y los documentos que comprenden sus cuentas anuales* ***deberán adaptarse, en todo caso, a las normas que con carácter general se establezcan para el sector público.***

Art. 82. *Las Comunidades Autónomas establecerán las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de las Universidades, así como para el control de las inversiones, gastos e ingresos de aquéllas, mediante las correspondientes técnicas de auditoría, bajo la supervisión de los Consejos Sociales.* ***Será legislación supletoria en esta materia la normativa que, con carácter general, sea de aplicación al sector público.***

En consecuencia, la normativa presupuestaria de carácter general y de aplicación al sector público, con el fin de homogeneizar y unificar la información contable es, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, el TRLGHP y en el ámbito del Estado el TRLGP. Es decir, la normativa presupuestaria "Bases para la ejecución del presupuesto de 2016" que elabore la universidad, en principio no podrá ser contraria a la LOU, al TRLGHP ni al TRLGP y siéndole además de aplicación todo lo contemplado al respecto en estas disposiciones.

Item más, el art. 30 de las "Normas de ejecución presupuestaria" de la propia UAL señala que: "*los créditos iniciales sólo podrán ser modificados de acuerdo con lo previsto en dichas Normas, los Estatutos de la UAL y* ***la legislación vigente****",* refiriéndose esta última a toda aquella de carácter presupuestario.

Posteriormente, la alegación se limita a justificar y explicar los inconvenientes que le impide cumplir con la disposición relativa al artículo 45.2.b) del TRLGHP e indica que el sistema no dispone de limitaciones al respecto y que sólo podrán aplicar controles manuales a partir de ahora. Además se argumenta que las ampliaciones de créditos están limitadas por imperativo legal y que sólo se utilizan en determinados casos justificados, considerando que los incumplimientos por ello apenas alcanzan un 4% del total de modificaciones y un 1% del crédito definitivo. En este sentido, al margen de los citados cálculos o porcentajes determinados pese a las carencias del sistema que se indica, la limitación del citado artículo no solo se refiere a los créditos que hayan sido previamente incrementados por ampliaciones de créditos, también se refieren a los incrementos por transferencias de créditos, no pudiendo posteriormente ser minorados.

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	84/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

Se alega la especial atención a las modificaciones de créditos que contemplan los artículos 34.4 y 34.5 de las "Bases para la ejecución del presupuesto de 2016", estas son las reasignaciones o redistribuciones de créditos en un mismo centro o entre distintos centros, dentro del mismo nivel de vinculación. Es decir, lo que tradicionalmente vienen denominándose "transferencias internas" (TI) las cuales, con independencia de no responder a lo que formal y regularmente se definen como modificaciones de presupuestos, no requiere su inclusión dentro del detalle de las modificaciones e incluso ni de su aprobación al implicar traspasos dentro de un mismo nivel de vinculación. Por tanto, no deben incluirse o al menos, no deben denominarse o utilizarse con la misma calificación o sigla que para el resto de transferencias de crédito. Al respecto, la alegación indica la implantación próxima de una nueva versión de programa que separará las reasignaciones de créditos del bloque de transferencias.

Por otra parte, se alega la imposibilidad de cumplir el artículo 226 de los Estatutos de la UAL y su derogación próxima, además de que las auditorías de los últimos años no han mostrado incidencia alguna. Al respecto, sobre la futura derogación del artículo 226, hasta la fecha no procede tenerse en consideración. En cuanto a las auditorías, se pasa por alto o se obvia que las citadas auditorías han sido financieras o de estados presupuestarios, sin entrar en el cumplimiento de legalidad de la gestión realizada.

Por último, se alega para justificar la omisión del impacto o incidencia de las modificaciones de créditos en la consecución de los objetivos de gasto, por considerarlo en unos casos irrelevantes y en otros por ser indicado por el tramitador de la solicitud de transferencias internas, obviando a todos los efectos lo preceptuado en la normativa de aplicación. Esto es, no sólo debe constar el impacto cuando ello lo suponga en el cumplimiento de los objetivos, sino también habrá indicarse que dicha modificación no supondrá variación alguna de los objetivos previstos, si así fuera.

ALEGACIÓN Nº 6, A LOS PUNTOS 18, A.8.43 a A.8.46 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Los expedientes se iniciaron en el plazo establecido legalmente, adjuntamos las fechas en las que se tramitaron los siguientes pasos, todos dentro del plazo legal. Disponemos de toda la documentación justificativa.

Expediente de Vigilancia:

- *Firma contrato 1/2/2010 y fecha de fin 28/02/2014.*
- *Se prorroga hasta 28/02/2016.*
- *El 26/02/2016 se inician los trámites de un nuevo expediente de contratación.*
- *Desde el 28/02/2016 se produce una prórroga excepcional contemplada en la cláusula 6ª del contrato citado mientras dura la elaboración de un nuevo contrato o 6 meses tope que finalizaban el 28/08/2016.*
- *El 4/6/2016 se publica la licitación del nuevo contrato en BOE y finalizando el plazo de presentación de proposiciones el 20 de Junio de 2016.*
- *El 13/7/2016 por Resolución del Rector de fecha 13 de julio de 2016 y número 668, se suspende provisionalmente la tramitación de todos los expedientes de contratación iniciados y en tramitación por el Servicio de Contratación, Patrimonio y Servicios Comunes, desde el 1 de agosto hasta el 31 del mismo mes, levantándose la suspensión el día 1 de septiembre de 2016.*

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	85/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

- *Por lo expuesto anteriormente y dado que el nuevo contrato no iba a estar firmado a fecha 1 de septiembre de 2016, se solicitó al Rector que autorizará una nueva prórroga del contrato de referencia que tendría efectos hasta el momento de la entrada en vigor del nuevo contrato.*
- *El 29/7/2016 se firma esta nueva petición de prórroga que tiene validez desde 1/9/2016 hasta la entrada en vigor del nuevo contrato.*

Expediente de Limpieza:

- *Firma contrato 1/3/2010 y fecha de fin 28/02/2013.*
- *Se prorroga hasta 28/02/2016.*
- *El 28/02/2016 se inician los trámites de un nuevo expediente de contratación con número 649.16.*
- *Con fecha 5/7/2016 se dicta Resolución dejando sin efecto la Resolución de inicio del expediente 649.16.*
- *Desde el 1/03/2016 se produce una prórroga excepcional contemplada en la cláusula 5ª de 6 meses de duración que finalizaban el 01/09/2016.*

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La UAL alega al texto del informe referido en el punto 18 y concretamente cuando se indica que: "*…. el inicio de los expedientes de contratación se ha producido con posterioridad al plazo máximo de duración establecidos en los contratos iniciales, los cuales a su vez se han excedido también el máximo de su duración".*

La alegación manifiesta que se iniciaron en el plazo establecido legalmente y que para ello adjuntan las fechas en las que se tramitaron los pasos, todos dentro del plazo legal.

Con relación al expediente de vigilancia:

Según la alegación, el 04/06/2016 se publicó la licitación del nuevo contrato, si bien la UAL no ha indicado la fecha ni ha aportado copia de la Resolución del Rector por la que se ordenara el inicio de un nuevo expediente, aspecto ya advertido en el turno de prealegaciones. Por otra parte, por Resolución del Rector de 13/07/2016 se suspende la tramitación de todos los expedientes iniciados y en tramitación. Y es por esta resolución cuando se plantea con fecha 29/07/2016 una nueva prórroga, hasta la entrada en vigor del nuevo del contrato, del contrato que ya venía prorrogado.

En consecuencia, la CCA no dispone de fecha ni documento que avale la Resolución del Rector del inicio del nuevo expediente. Por otra parte, queda confirmado que se ha incumplido el periodo máximo de 6 años de vigencia, incluido las prorrogas, e incluso el plazo máximo de seis meses más si se iniciara un nuevo expediente.

Con relación al expediente de limpieza:

Según la alegación, el 28/02/2016, fecha en la que venció el contrato y sus prorrogas, se inician los tramites de un nuevo expediente del que no se aporta la Resolución del Rector de inicio del expediente, aspecto ya advertido en el turno de prealegaciones. Sin embargo, la alegación indica que el 05/07/2016 el Rector dictó Resolución dejando sin efecto la Resolución de inicio anterior.

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	86/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

Por otra parte, desde el 01/03/2016 se prorroga de nuevo el antiguo contrato con un máximo de seis meses, hasta el 01/09/2016.

Si bien la alegación indica que durante ese plazo y concretamente el 20/07/2016 se dictó Resolución del Rector de inicio de un nuevo expediente, esta resolución tampoco ha sido aportada por la UAL junto con las alegaciones.

En consecuencia, la CCA no dispone del documento que avale la Resolución del Rector del inicio del nuevo expediente. Así mismo, queda confirmado que se ha incumplido el periodo máximo de 6 años de vigencia, incluido las prorrogas, e incluso el plazo máximo de seis meses más si se iniciara un nuevo expediente.

ALEGACIÓN Nº 7, A LOS PUNTOS 19 y A.8.47 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

La Universidad de Almería se adhirió la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía (REDEJA), instrumento destinado a impulsar dentro de la administración andaluza principios de eficiencia en la contratación de suministros energéticos, actuaciones de ahorro y eficiencia energética así como implantar en sus edificios instalaciones de energías renovables. Se pensó en el Servicio de Contratación que no era necesario enviar dicho documento al ser una adhesión a la Junta. Ante dicho error se subsanó enviando dicha información en el pasado mes de junio a la Junta de Andalucía.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación confirma el texto del Informe y justifica su modo de proceder al considerar no necesaria la remisión de la documentación, tratándose de una adhesión al expediente de la Junta de Andalucía. Añade que el error se ha subsanado enviando la información en el mes de junio a la Junta de Andalucía.

ALEGACIÓN Nº 8, A LOS PUNTOS 20 y A.8.50 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Toda la información expuesta en la memoria tiene, como mínimo, la misma estructura que la del ejercicio anterior, que fue la primera realizada con el PGCP 2010 y, por tanto, supervisada minuciosamente por el equipo auditor respectivo.

A nuestro juicio, todos los cuadros incluyen la información apropiada y están expuestos de una forma correcta. No obstante, en caso de haber existido alguna discrepancia en algún cuadro, hubiéramos agradecido ser advertidos por el equipo auditor para haber procedido a corregirlo y no dar lugar a esta incidencia.

Respecto a la diligencia del Rector y del jefe de contabilidad, no hay inconveniente en añadirlo a partir de ahora en el mismo documento de Cuentas Anuales, pero nos gustaría recalcar que nuestro procedimiento habitual es constar dicha diligencia en el envío de la documentación que se hace a la Cámara de Cuentas antes del 31 de julio de cada año.

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	87/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La universidad obvia que en el turno de prealegaciones fueron indicadas las deficiencias y omisiones de contenido de la memoria y que desde dicho momento tuvo constancia fehaciente de los defectos observados respecto a lo que se establece en el PGCP de 2010.

Por otra parte, se indica subsanar la falta de las diligencias añadiendo en lo sucesivo, al pie de las CCAA, la firma digital del Rector y del jefe de contabilidad.

ALEGACIÓN Nº 9, A LOS PUNTOS 21 y A.8.26 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Como se apuntaba en el punto 17, se han publicado las modificaciones de crédito cuya aprobación entendimos que correspondía al Consejo Social, tal y como establece el artículo 34.6 de nuestro Presupuesto.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice el contenido del Informe. No obstante, debe hacerse constar que esta relación de modificaciones que ha de aprobar el Consejo Social no está contemplada en el contenido de la memoria de CCAA que establece el PGCP, pero si bien se decide incluir deberán figurar todas aquellas que deben ser aprobadas por el CS y no solo parte.

ALEGACIÓN Nº 10, A LOS PUNTOS 22 y A.8.51 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

La Universidad de Almería desde su existencia hasta el momento, no ha realizado un presupuesto por programa, por lo cual elaborar una memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, ha sido imposible realizar. Además, para ello necesitamos disponer de sistemas de información adicionales para el cálculo de costes, esto último no ha funcionado hasta ahora debido a que en 2012 se adquirió un programa para investigación que a día de hoy sigue sin funcionar, por lo que no podemos extraer los datos necesarios a incorporar en dicha memoria.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación confirma el contenido del informe, manifiesta y justifica sus limitaciones para poder elaborar las memorias demostrativas del cumplimiento de los objetivos programados y coste de los mismos.

ALEGACIÓN Nº 11, A LOS PUNTOS 23, A.8.51 y A.8.55 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Como se ha indicado anteriormente, en 2010 se firmó un contrato con la Oficina de Cooperación Universitaria (OCU) para elaborar la Contabilidad de Costes de la UAL. Año tras año se ha tratado de extraer los datos para que OCU lo pueda llevar a buen término, pero hasta el momento el programa de investigación está suponiendo una barrera infranqueable.

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	88/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

No obstante, el modelo propuesto por OCU, creemos que hay que modificarlo totalmente pues se ha quedado desfasado dado que nos extraerá los costes de 2015. Hay que buscar un sistema de información que permita tomar decisiones con información actual y no desfasado, por tanto se debe trabajar en elaborar un nuevo programa de costes adaptado a la nueva realidad económica.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación confirma el contenido del Informe y justifica los inconvenientes que están retrasando la implantación de la contabilidad de costes, debido a problemas de compatibilización y de captura de datos, e incluso de programas ya desfasados que requiere que los modelos propuestos por OCU hayan de ser totalmente modificados.

ALEGACIÓN Nº 12, A LOS PUNTOS 24 y A.8.54 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Efectivamente, provienen del acuerdo de Consejo de Gobierno de 2006. No obstante señalar, este año finalizaremos su pago, ascendiendo a unos gastos de 15.094,46 euros.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación confirma el contenido del Informe y explica que este ejercicio 2017 será el último que mantiene el pago por este concepto.

ALEGACIÓN Nº 13, A LOS PUNTOS 26 y A.8.11 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

La actual RPT señala que habrá una figura de jefe de control o interventor dependiendo de Gerencia.

El actual equipo no ve lógico que dicha figura dependa del gerente, pues no se puede depender del órgano al cual tiene que controlar, por lo que pero se está negociando con la Junta de personal el cambio en la RPT. Sin embargo, hasta el momento la Junta de Personal no considera realizar cualquier cambio aislado en la RPT sino que desea que se negocie la RPT en su conjunto.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación confirma el contenido del Informe y justifica la falta o incumplimiento de la implantación de la Oficina de Control Interno, prevista en las "Bases para la ejecución del presupuesto de 2016", a razones de organización y negociación.

ALEGACIÓN Nº 14, A LOS PUNTOS 27 y A.8.12 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Los Estatutos en el cap. 3 contemplan una programación plurianual, aunque es potestativo. Somos conscientes de la utilidad de realizar una programación plurianual, pero tenemos una gran barrera. No disponemos de información más o menos fidedigna sobre la financiación que se recibirá de la Junta en cada ejercicio. No olvidemos que la Junta es nuestra máxima financiadora.

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	89/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

Es más, en numerosas ocasiones hasta casi finalizado el ejercicio no sabemos a ciencia cierta cuánto nos transferirá en dicho año, lo que dificulta toda programación plurianual que se pretenda hacer. Por esta causa creemos que nunca en la UAL se ha llevado a cabo.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación confirma el contenido del Informe y justifica las dificultades para elaborar una programación plurianual, al margen de que ello tenga un carácter potestativo como se hace constar en el Informe, razones por las que nunca se elaboró la programación plurianual.

ALEGACIÓN Nº 15, A LOS PUNTOS 28 y A.8.13 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

El presupuesto se ha aprobado en este ejercicio con anterioridad a la elaboración del plan estratégico, por ello no se ha realizado un presupuesto por programas. No obstante, somos conscientes de la dificultad que esto llevará en este ejercicio pues pocos organismos públicos lo llevan a cabo. Hasta ahora en la UAL aunque han existido planes estratégicos nunca se ha realizado un presupuesto por programa por la dificultad al no existir un programa actualmente desarrollado adaptado a las necesidades del mundo universitario.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La universidad confirma el contenido del Informe y se justifica por las dificultades que le supone la elaboración de un presupuesto por programa, al no existir los medios adecuados y adaptados a las necesidades del mundo universitario.

ALEGACIÓN Nº 16, A LOS PUNTOS 29 y A.8.53 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Ésta se estima en los presupuestos sobre las jubilaciones obligatorias, pues lo presupuestos se elaboración antes de finalizar el año. Sin embargo, pueden surgir diferencias como consecuencias de inesperados fallecimiento en los últimos días del año, tal como desgraciadamente ocurrió en el ejercicio 2016.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación confirma el contenido del Informe y añade que dichas estimaciones pueden sufrir desviaciones por acontecimientos inesperados.

ALEGACIÓN Nº 17, A LOS PUNTOS 30 y A.8.15 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Efectivamente, los precios públicos universitario decretados por la Junta de Andalucía, han disminuido en los últimos años, lo que hace que lo que se ingresa por el alumno actualmente es menor. A cambio, la Consejería de la que dependemos, se compromete a ingresar dicha diferencia a través de Transferencia.

Esta dependencia va a seguir aumentado, dado que con el decreto de precios públicos para las universidades andaluzas del 2017, los alumnos tendrán matrícula gratuita.

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	90/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no solo confirma el contenido del Informe, sino que sugiere una creciente dependencia considerando el impacto del decreto de precios públicos en las UUAA para el 2017, al contemplar la gratuidad de matrículas universitarias.

ALEGACIÓN Nº 18, A LOS PUNTOS 31 y A.8.16 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Todas las Universidades Españolas realizan esta distinción. Es cierto que las que provienen de necesidades estructurales, incluidas en cap. 1 tiene un valor máximo que ha sido previsto en los presupuestos de la Junta de Andalucía de cada ejercicio.

Sin embargo, gasto en personal de investigación son difíciles de cuantificar y no se pueden limitar pues depende de los fondos finalistas que consigan cada año las universidades para investigación de manera que si un proyecto de investigación ha presupuestado gastos de personal, deberá de llevar a cabo dicha contratación, pues en caso contrario la Universidad deberá reintegrar la subvención y pagar intereses.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación confirma el contenido del Informe. Señala que esta distinción se realiza en todas las universidades y que solo los importes relativos al capítulo 1 “Gastos de personal”, determinados como valor máximo, son los previstos en el presupuesto de la JA dada la dificultad que supone cuantificar los gastos de personal dedicado a la investigación.

ALEGACIÓN Nº 19, A LOS PUNTOS 34 y A.8.55 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Actualmente tenemos una herramienta informática en pruebas que nos permitirá controlar las retribuciones que excedan de este 50%.

Con respecto al segundo de los requerimientos, actualmente ninguna universidad española dispone de dicha herramienta informática, y por tanto de dicha discriminación. Algunas aproximaciones se realizan a través de la contabilidad de costes, pero estamos todavía muy lejos de dicha discriminación.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación confirma el contenido del informe e indica la disponibilidad de una herramienta en prueba, que permitirá el control de la limitación del abono de las retribuciones de acuerdo con las derivadas de los contratos del artículo 83 de la LOU. Así mismo, la universidad reconoce la falta de medios para discriminar los gastos imputables a la actividad docente, de los imputables a la actividad investigadora, postergando su futura solución a la implantación de la contabilidad de costes u otra herramienta informática.

Código Seguro De Verificación:	PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	13/02/2018 13:55:05
Observaciones		Página	91/91
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/PpUKH3S8rrY7FMU1NI+Ubg==		